

01056



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

6
2ef

DERECHOS HUMANOS Y PODER POLITICO EN AMERICA LATINA (UN ESTUDIO DE CASO EN LA CIUDAD DE MEXICO)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS (ESPECIALIDAD HISTORIA)

P R E S E N T A

EVA LETICIA ORDUÑA TRUJILLO

DIRECTOR DE TESIS: DOCTOR IGNACIO SOSA ALVAREZ

SINODALES:

DOCTOR MANUEL BECERRA RAMIREZ

MAESTRO MARIO MAGALLON ANAYA

MAESTRO LUIS QUINTANA GUERRA

MAESTRO MARIO VAZQUEZ OLIVERA

266120



TESIS CON FALLA DE ORIGEN

CIUDAD DE MEXICO.

SEPTIEMBRE DE 1998



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central




UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Para mi padre, el licenciado Carlos Orduña Sancho
y mi madre, la señora Enriqueta Trujillo.

Y para Juan Manuel,
mi sueño tangible, constante, duradero.

RECONOCIMIENTOS

El doctor Ignacio Sosa Álvarez fue la influencia más fuerte durante mis estudios de maestría. A su apoyo debo en buena medida el haber decidido transitar por el camino de la investigación. Su orientación ha representado en mi formación académica tanto un soporte firme como una luz que me ha permitido avanzar con mayor seguridad y confianza por este camino. Agradezco en la misma medida su rigor académico como su apoyo fraterno y solidario.

Mucho de este trabajo necesitó de conocimientos y metodología ajena a mi formación académica y profesional. Pudo realizarse gracias al apoyo que me brindaron los maestros en Psicología Social, Luis Quintana y Alejandro Moreno, en materia estadística y psicológica. Les agradezco profundamente la orientación certera, así como el amplio interés en la realización del presente estudio.

Agradezco también el apoyo constante que he recibido del doctor Manuel Becerra Ramírez, de quien puedo decir con orgullo y afecto que es mi *guía intelectual*.

El licenciado José Antonio Aguilar, Primer Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ha sido una de las influencias más importantes dentro de mi formación profesional. A él le debo que las puertas de la Comisión se me hayan abierto. Mi primera etapa laboral en la Institución, como Visitadora Adjunta, me dio el privilegio de haber estado bajo las instrucciones de una de las personas con mayor calidad moral y seriedad profesional que he conocido, y de quien espero tener la oportunidad de seguir aprendiendo.

La naturaleza de este estudio exigió investigaciones en diferentes áreas de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; principalmente en la Dirección General de Quejas -y dentro de ésta en el archivo- y en las Visitadurías. Agradezco a las todas las personas que me facilitaron el camino y reconozco el enorme valor que significó su apoyo.

Este trabajo fue realizado en un inicio principalmente por motivaciones académicas. Sin embargo, la respuesta que tuvo entre la población entrevistada hizo que la motivación humana tomara un lugar muy especial. El que el "*sujeto investigado*" se convirtiera en una persona emocionada con el estudio, necesitada y merecedora de ayuda y, sobre todo, interesada en ser participe activo de la defensa de los derechos humanos, hizo que el trabajo fuera no sólo un compromiso académico, sino también personal. Además, las pláticas espontáneas que la mayor parte de la gente entabló conmigo, significaron luces muy importantes que, junto con los conceptos teóricos y los datos estadísticos emanados de los cuestionarios, me permitieron tener un acercamiento más definido de la realidad. Sin su colaboración, este trabajo no sólo no habría tenido resultados verídicos, sino ni siquiera sentido.

El doctor Luis de la Barreda Solórzano apoyó en todo momento la realización de este trabajo. El haber contado con la confianza de quien tanto teórica como prácticamente es uno de los más autorizados maestros en derechos humanos, representó una motivación y un compromiso sumamente fuertes.

ÍNDICE

Página

Introducción..... I

PRIMERA PARTE

Capítulo uno. La credibilidad hacia los gobiernos

- 1.1. Generalidades..... 2
- 1.2. El resurgimiento del iusnaturalismo..... 5
- 1.3. Otras corrientes de pensamiento..... 13

Capítulo dos. Las víctimas

- 2.1. Referencias históricas..... 25
- 2.1. Las víctimas del poder público..... 29
- 2.3. La gestación de los derechos humanos..... 32
- 2.4. Los derechos humanos en el aspecto internacional..... 36
- 2.5. La desprotección actual de la víctima..... 38
- 2.6. La creación del Ombudsman..... 41
- 2.8. Las víctimas en la legislación mexicana..... 42

Capítulo tres. La violación a los derechos humanos en

- Latinoamérica..... 49
- 3.1. La etnocracia latinoamericana..... 51
- 3.2. La soberanía popular a la manera latinoamericana..... 55
- 3.3. La política externa de los Estados Unidos en relación con América Latina..... 59
- 3.4. El exilio como constante en Latinoamérica..... 60
- 3.5. Latinoamérica en el contexto de la transición a la democracia..... 67
- 3.6. Los derechos humanos en México..... 71

Cuatro

Capítulo tres . El estrés y el miedo	
4.1. El estrés.....	81
4.1.1. Estresores psicosociales.....	87
4.2. El miedo.....	93
4.2.1 El miedo colectivo.....	100
4.3. El estrés y el miedo en relación con la violación a los derechos humanos.....	101
4.4. La salud como derecho humano.....	105

Capítulo cinco. Metodología y resultados	
4.1. Metodología.....	108
5.2. Resultados.....	119

Discusión y conclusiones.....	146
-------------------------------	-----

Gráficas.....	170
---------------	-----

SEGUNDA PARTE ANÁLISIS DE CORRELACIÓN

Elementos conceptuales.....	172
-----------------------------	-----

Presentación de resultados.....	182
---------------------------------	-----

Interpretación de resultados.....	199
-----------------------------------	-----

Conclusiones.....	232
-------------------	-----

Limitaciones y sugerencias.....	243
---------------------------------	-----

Bibliografía.....	245
-------------------	-----

RESUMEN

El objetivo principal del trabajo fue demostrar que las secuelas que dejan en los individuos las violaciones a los derechos humanos, tienen un costo político sumamente elevado para un gobierno, al grado de atentar contra la permanencia de cualquier grupo en el poder, contra la construcción de una Nación consistente y con su proyección hacia el futuro.

A través de herramientas estadísticas -consistentes en la aplicación de una encuesta-, se probó que las violaciones a los derechos humanos producen en los afectados altos niveles de estrés, miedo psicosocial y falta de credibilidad en las autoridades, y se midió el grado de estos elementos.

Estos resultados permitieron realizar un trabajo de prognosis, que constituye una advertencia de la importancia estratégica, políticamente hablando, que para un gobierno representa el respeto al Estado de derecho.

En la segunda parte del trabajo se realizó un análisis de las correlaciones encontradas entre las variables de la encuesta. Por medio de él se demostró que las consecuencias de las violaciones, descubiertas en la investigación, guardan estrechas y significativas relaciones entre sí mismas.

ABSTRACT

The main purpose of this work was to demonstrate that scars left on individuals by the violations of human rights have an extremely high political cost for the government, to the point of posing a threat to both the group in power regardless of political persuasion, and to the forging of a nation and its future .

Through the use of statistics – obtained by conducting a survey – it was shown that human rights violations produce a high level of stress, psycho-social fear, and a loss of a trust in authorities.

These findings allowed us to develop a prognosis which constitutes a warning about the strategic importance, politically speaking, that respect for the rule of law represents for a government.

The second part of the project consisted of an analysis of the correlation that exists between the variables surveyed. It was shown that the consequences of the violations discovered in the research maintain a close and significant relationship among themselves.

INTRODUCCIÓN

El problema de la transición a la democracia -noción que implica el respeto a los derechos humanos- es uno de los asuntos que ocupa mayor importancia en la historia contemporánea de América Latina y al que más atención le dan tanto la opinión pública como los científicos sociales, y que, por supuesto, deberían darle los gobiernos de los diferentes países.

La mayor parte de estudios en derechos humanos se han realizado desde perspectivas filosóficas, históricas y jurídicas. A través de estos estudios, se da cuenta de la importancia que para el individuo tiene el que el Estado respete y garantice el goce de sus derechos. La presente investigación, sin embargo, se propone abordar el tema desde una perspectiva política, con lo cual se intenta demostrar que el respeto de los derechos es una condición necesaria para que cualquier grupo político se mantenga en el poder.

En el presente estudio se trata el tema de los derechos humanos desde dos aspectos. En el primero se presentarán sucintamente diversas corrientes de pensamiento occidental, que tiene como premisa fundamental enfatizar el deber que tiene un Estado para con los gobernados. En este aspecto, el gobierno adquiere compromisos morales y jurídicos que debe cumplir cabalmente con los individuos.

El segundo aspecto centrará su atención en el individuo que, además de ser un ciudadano con derechos y obligaciones hacia el gobierno, es un ser orgánico, con impulsos y necesidades primarias que, si bien pueden ser mediatizadas y/o condicionadas por elementos sociales, no pueden ser completamente anuladas o marginadas, o al menos no pueden serlo indefinidamente. En este aspecto, el individuo se convierte en un elemento que el gobierno debe atender y ante el cual debe responder satisfactoriamente, no sólo porque tiene compromisos morales y jurídicos con

él, sino además porque la permanencia en el poder de determinado grupo político, depende de la opinión que los individuos tengan de él. En las democracias occidentales, el individuo es el responsable directo de llevar al poder a determinado grupo político. La opinión que los gobernados tengan con respecto a sus autoridades es fundamental, no sólo porque en épocas de elecciones, en su carácter de votantes tendrán la posibilidad y la responsabilidad de elegir una nueva opción política o continuar con la que tenían, sino también porque en su carácter de ciudadanos pueden realizar diversos actos de presión, tanto dentro de la legalidad -como manifestaciones pacíficas, participación y/o creación de nuevos grupos políticos, peticiones públicas, trabajos sociales alternativos, etcétera-, como fuera de ella, en la cual las acciones terroristas son el ejemplo más extremo. La opinión de los individuos, no obstante, no siempre estará fundamentada y/o guiada por aspectos ideológicos y dogmáticos. Muchas veces dependerá de elementos emocionales y físicos que lo llevarán a pronunciarse y a actuar en determinado sentido. Uno de los objetivos de este estudio, es analizar qué papel juegan las violaciones a los derechos humanos en estos pronunciamientos y actuaciones.

Para saber qué piensa, qué siente, cómo se comporta y qué trastornos físicos y/o mentales provoca en un sujeto el hecho de que ciertas autoridades no cumplan con sus responsabilidades o inclusive agredan a los individuos, se hace necesario acudir directamente a la población afectada. Con este objetivo, se construyó un instrumento por medio del cual se intenta identificar y medir qué tanta confianza tienen las personas en ciertas autoridades del gobierno; saber algunas de sus opiniones en materia de derechos humanos; medir el posible miedo psicosocial hacia los funcionarios e instituciones

públicas, e identificar la existencia de patologías producidas por estrés en las víctimas.

La decisión de recurrir a la encuesta, como recurso metodológico, se basó en la necesidad de identificar de la manera más directa y concreta -científicamente hablando- las secuelas que las violaciones a los derechos humanos dejan en las víctimas. Una vez identificadas, sistematizadas y analizadas, se realiza -con apoyo en estos resultados y en el material teórico presentado en el capítulo tres- un trabajo de prognosis que constituye una advertencia de la importancia estratégica, políticamente hablando, que para un gobierno representa el respeto al derecho.

En los dos primeros capítulos, se presentan corrientes de pensamiento occidental que se encargan de analizar el papel que tiene el Estado hacia sus gobernados. Todas ellas coinciden precisamente en afirmar que las premisas fundamentales del sistema jurídico e ideológico de un Estado, son la protección del individuo y el respeto a sus derechos.

En el primer capítulo del estudio, como parte de las responsabilidades que jurídica y moralmente tiene el Estado, se analiza el tema de la credibilidad. En las generalidades, se hace referencia a la crisis de credibilidad que se vive en el mundo por parte de la sociedad hacia sus gobiernos y hacia las instituciones que de ellos emanan. Se señala que esta crisis está enmarcada en la política actual de liberalización del mercado y de globalización de la economía, pero que carece de fundamentos filosóficos sólidos y consistentes. En este capítulo se contrastan corrientes de pensamiento tan opuestas como lo son el iusnaturalismo y el positivismo

En el segundo capítulo se analiza la situación de las víctimas y se intenta demostrar que se encuentran insuficientemente protegidas. Aunque el

objeto del presente estudio es analizar lo que ocurre en las víctimas de las violaciones a derechos humanos, se consideró necesario hacer una breve referencia a las víctimas de los delitos en lo general, con el propósito de tener un marco conceptual más amplio y, con ello, una mejor comprensión del problema en lo particular. En este capítulo se intenta demostrar que las víctimas se encuentran insuficientemente protegidas, tanto en el aspecto nacional como en el internacional. Después de una breve explicación conceptual del término, se efectúan algunas referencias históricas de las víctimas de los hechos delictivos en lo general, en donde se muestra que en el pasado estaban en una situación ventajosa con respecto al delincuente y se observa la disminución de su poder conforme los Estados se fueron formando y consolidando, y con ello fueron convirtiendo en su monopolio la administración de la justicia.

La atención se va centrando en las víctimas del poder público, es decir, en las víctimas de violaciones a derechos humanos. Para abordar este tema, se ofrece una sucinta descripción del nacimiento filosófico y jurídico de los derechos humanos; así como de su desarrollo internacional, y de la creación del *Ombudsman* como mecanismo de control del poder. En el aspecto internacional, se destaca la insuficiente protección que tienen las víctimas, y se mencionan algunos casos excepcionales de atención. En cuanto al derecho interno mexicano, se describen algunos aspectos de la situación de las víctimas en nuestra legislación, que centra su atención en la reparación del daño, pero que en la práctica deja desprotegido al afectado.

En el capítulo tercero se hace una revisión panorámica de la situación de los derechos humanos en Latinoamérica, dedicando un espacio particular al caso mexicano.

Este capítulo comienza con la reflexión de la situación en la que los indígenas han vivido desde la conquista del continente, y se observa que todas las corrientes de pensamiento y/o instrumentos ideológicos occidentales, han coincidido en hacerlos objeto de marginación y agresión continuadas e intensas. Esto permite reflexionar en que la raza fue en nuestro continente un elemento determinante en la posición que los individuos tendrían dentro de la sociedad, pudiendo incluso hablarse de que ha existido una *etnocracia*.

Con el objetivo de probar que la forma en la que el poder político se ha ejercido en Latinoamérica, ha sido una constante violación a los derechos humanos y a la soberanía popular, se realiza una revisión general de la manera en la que en la práctica los gobiernos han negado los fundamentos políticos, filosóficos y jurídicos del Estado moderno.

En la historia de Latinoamérica los Estados Unidos han tenido una participación directa y permante. Por ello se toma en cuenta también la influencia y la responsabilidad del país del norte, en la constante violación a los derechos humanos en el subcontinente.

Posteriormente, se advierte cómo los conflictos políticos y sociales han sido una causa constante de expulsión de migrantes en Latinoamérica. En la década de 1970, los principales expulsores en este sentido fueron los países del cono sur, y en la de 1980, los centroamericanos. Se hace hincapié en la que el éxodo centroamericano estuvo caracterizado principalmente por su masividad, y porque las causas de expulsión dejaron de ser eminentemente políticas, para convertirse en sociales y étnicas. Siguiendo cronológicamente los acontecimientos más importantes de la migración latinoamericana, se

advierde cómo los primeros años de la década de 1990 el movimiento migratorio fue principalmente de retorno hacia los países de origen.

Finalmente, se hacen algunas consideraciones de la transición a la democracia que Latinoamérica vive actualmente, reflexionando en la existencia de dos situaciones: el intenso crecimiento político y la existencia de una de las mayores crisis económicas y sociales.

Para terminar este capítulo, se formulan algunos planteamientos acerca de la situación de los derechos humanos en México. En los antecedentes se hace énfasis en la diferencia radical entre lo que han proclamado y proclaman tanto el discurso jurídico como el ideológico, y lo que en se ha vivido y se vive en la realidad; advirtiéndose que lo obligatorio y lo oficial, es el respeto a los derechos humanos, como elemento básico de la doctrina liberal adoptada por México desde 1867. En la posición internacional de México en materia de derechos humanos, se observa una práctica fuerte en defensa y promoción de éstos, y una insuficiente actividad legislativa. Por último, se señala el aumento que en México ha habido en el interés y en la defensa de los derechos humanos por parte de todos los actores sociales, incluido el gobierno.

A partir del capítulo cuatro, el eje de la investigación se traslada del Estado, al individuo. A través del capítulo tercero se analizan conceptos eminentemente individualizados y prácticos: el estrés, la ira, el miedo. El análisis de estos conceptos nos ayudarán a entender porqué es importante que el Estado respete los derechos fundamentales no sólo porque en su marco jurídico interno y en los instrumentos internacionales esté *escrito*, que debe hacerlo, sino además porque puede provocar en los sujetos que sufren las violaciones trastornos físicos y psíquicos que pueden redundar en la

disminución de su productividad; pérdida de credibilidad que puede dar lugar al cambio en el sentido del voto o inclusive en la rebelión; o miedo psicosocial que puede desembocar en diversas actitudes condicionadas por la huida, la agresión o la pasividad.

El capítulo cuatro está estructurado en tres secciones. La primera de ellas está dedicada al estrés. Se comienza dando la conceptualización del término y efectuando referencias generales de la manera en la que nació y fue traspolándose semánticamente del campo de las ciencias físicas a las biológicas. Se acude posteriormente a algunos autores, que han sido reconocidos como más autorizados en la materia (Wolf, Lazarus, Selye) para definir el concepto de estrés. Este espacio también permite presentar algunas teorías del estrés, así como analizar diversos conceptos, como la percepción y los estresores psicosociales. Con la exposición de algunos componentes emocionales del estrés, como la ira, la ansiedad y el miedo, finaliza esta primera sección.

La segunda parte de este capítulo está dedicada a analizar el miedo, como un componente emocional del estrés. Una vez conceptualizado el término, se señalan los dos efectos generales del temor: la pasividad y la agresión. En esta parte también se acude a teorías de especialistas en la materia. La teoría de los tres niveles del miedo (nivel primario, nivel de conservación de la especie y nivel de valores abstractos), de Burzaco (1979), es una de las aportaciones más interesantes y que pueden ser más útiles en el tema de los derechos humanos. Esta segunda sección concluye con algunas observaciones del miedo colectivo.

La tercera y última parte de este capítulo plantea la relación entre el estrés, el miedo y las violaciones a los derechos humanos. Las teorías e

hipótesis psicológicas sirven para advertir el gran peligro que en el plano personal significan para las víctimas las violaciones a derechos fundamentales, y lo dañino que son tanto para la cohesión social y política de un Estado, como para la productividad económica en donde la salud es un elemento importante. Finalmente, se expone que la salud no es sólo un imperativo jurídico nacional, sino un derecho humano reconocido por la comunidad internacional organizada, a través de instrumentos legislativos de carácter universal.

El capítulo cinco está compuesto por dos secciones. En la primera se expone cuál es la metodología a utilizarse en el presente trabajo, y se precisan los objetivos y las hipótesis. Uno de los rasgos más sobresalientes de esta parte es la descripción del carácter exploratorio del estudio, teniendo en cuenta que no existen antecedentes de investigaciones de la misma naturaleza y objetivos.

En la segunda sección se presentan los resultados de la aplicación de la encuesta así como su correspondiente interpretación y análisis. Cada resultado es expuesto también con su respectiva tabla. Las estimaciones que son empleadas en el análisis de los resultados son el modo, la media y la desviación estándar. Aunque los cuadros que se exhiben en la sección correspondiente incorporan otras estimaciones como la varianza, el rango y la mediana, el acento se pone en las estimaciones antes mencionadas, en virtud de la naturaleza eminentemente exploratoria del estudio y de las posibilidades expositivas asociadas con ellas.

A través de los resultados de la encuesta, se intenta demostrar que las violaciones a los derechos humanos que realizan las autoridades, constituyen una amenaza para el Estado que representan.

Inmediatamente después de la discusión y conclusiones, se muestran los datos de la encuesta en gráficas, a efecto de que pueda tenerse una visión global y sencilla de los resultados.

En la segunda parte del trabajo se realiza un análisis de las correlaciones encontradas entre las variables. A través de él se intenta demostrar que las consecuencias de estas violaciones, descubiertas en dicha investigación, guardan estrechas y significativas relaciones entre sí mismas, a efecto de contemplar la situación holísticamente, y con ello comprenderla de forma más adecuada.

Esta segunda parte comienza con una breve explicación teórica de la naturaleza, importancia y utilidad del análisis estadístico de las correlaciones. Inmediatamente después se ofrecen, a través de cuadros, las correlaciones encontradas entre todas las variables de la encuesta.

Una vez presentados estos resultados, se realiza su interpretación. Para ello se subdividieron los dos instrumentos que integraron la encuesta.

El primer instrumento fue subdividido en tres grupos: opiniones de derechos humanos, falta de credibilidad en las autoridades y miedo. Se analizaron tanto las correlaciones encontradas entre las variables pertenecientes al mismo grupo, así como de las variables pertenecientes a los tres grupos entre sí.

El segundo instrumento fue subdividido en el mismo número de grupos que el anterior, clasificándose las variables en síntomas orgánicos, síntomas de agotamiento y síntomas psicológicos. Para su interpretación se siguió el mismo procedimiento, es decir, se analizaron en un primer momento las relaciones de las variables pertenecientes a su mismo grupo, y posteriormente las que guardan con respecto a los restantes. Para esto último, al presentar los

resultados de cada una de las patologías, se realizó una clasificación del número de variables pertenecientes a cada grupo, con el propósito de observar la cantidad de relaciones que guardaba cada patología en lo particular, con las variables de los distintos grupos.

La interpretación de los resultados finaliza con las relaciones encontradas entre las variables pertenecientes a los dos instrumentos.

Posteriormente, se presentan las conclusiones del análisis de estas correlaciones, mediante la confrontación del marco teórico ya desarrollado en la primera parte de la investigación.

Las conclusiones que se presentan son el resultado del esfuerzo por analizar tanto el aspecto empírico como el teórico de las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos. Con ello fue posible ligar las operaciones conceptuales con el material y las herramientas estadísticas. Al confrontar los datos que las víctimas dieron de sí mismas, con los que estudiosos en el tema han dado de éstas, pudo establecerse una relación eminentemente dinámica y recíproca que permitió comprobar en lo concreto diversas hipótesis, y también encontrar importantes líneas de investigación a futuro.

PRIMERA PARTE

CAPITULO UNO
LA CREDIBILIDAD HACIA LOS GOBIERNOS

1.1.GENERALIDADES

Los gobiernos de la mayor parte del mundo, así como las instituciones que de ellos emanan, se encuentran en estos momentos dentro de una crisis de legitimidad, que ha provocado la desconfianza de sus gobernados.

Las esperanzas que al inicio de la modernidad tenían los seres humanos de vivir en armonía, seguridad, libertad y satisfacción material, se han visto frustradas para las mayorías. Esta frustración se ha acrecentado en los últimos tiempos, en los que se ha reducido el papel del Estado benefactor en nombre de la internacionalización de la economía y del comercio sin restricciones. Estas actividades han sido el resultado de la imposición de los países y corporaciones económicamente más fuertes, pero carecen de fundamentos filosóficos y políticos sólidos. La mayor parte de las razones que mueven a realizar estas actividades, obedecen a coyunturas y atienden el interés de las clases dominantes en detrimento directo de las mayorías. Los valores éticos son sustituidos por el anuncio de mercancías, y la confianza y aceptación en el gobierno y en el Estado de derecho, por la promesa de satisfactores materiales que en la práctica no se pueden alcanzar. No obstante, uno de los riesgos que implica esto, según Shawcross (1992, pág.27), es que "al negárseles el derecho (a los individuos) a participar en la nueva religión del consumismo, pueden refugiarse en fundamentalismos de uno u otro tipo, o en terrorismo o en ambos".

La dinámica de la liberalización del mercado tiene su principal falla en el hecho de que los que participan en la competencia lo hacen en una muy marcada desigualdad de condiciones. Con este hecho, la "libertad" en el comercio, queda anulada completamente. Al ser esta libertad el endamiage

principal en el mecanismo de la internacionalización de la economía, cuando falla aquélla, las ventajas que se prometen no se llegan a concretar.

Lo que resulta irónico, y que muestra lo inconsistente y contradictorio de esta dinámica, es el hecho de que los países desarrollados *obliguen* a los tercermundistas a ser libres en el comercio, es decir, a participar en una competencia en donde los primeros son los que imponen las reglas, se erigen en árbitros, se sitúan en condiciones ventajosas, eligen a contendientes mucho más débiles que ellos, y además, los fuerzan a competir, independientemente de sus deseos y/o necesidades. Ello ha dado por resultado que los países tercermundistas, se encuentren "profundamente empantanados en la historia", para usar la famosa frase de Francis Fukuyama (en Miranda, 1991).

La internacionalización de la economía es una característica de lo que - sin mucha precisión- ha sido designado como *posmodernidad*, pero que no puede ser instaurada en países con instituciones arcaicas y en sociedades que en muchos aspectos ni siquiera son modernas.

Esta dinámica pretende desvalorizar (o negar) los postulados del pensamiento político y filosófico que dieron nacimiento a nuestra era. Sin embargo, considero que el marginar a las bases del lenguaje público y de la vida política, le resta legitimidad al Estado, y con ello, fortaleza.

Esta concepción porta consigo la idea del aprovechamiento del presente en detrimento, anulación u olvido del pasado y del futuro. La cultura consumista obliga a despreciar los valores humanos, puesto que su *filosofía* es que sólo lo vendible-comprable tiene valor. Dado el vertiginoso avance del mercado en la creación de mercancías y a que su principal atractivo no es la calidad ni la utilidad sino la novedad, la mayor parte de los artículos son "desechables". Lo nuevo es sustituido por lo novísimo. Pero esto no implica

una reflexión hacia el futuro. Ni los vendedores ni los compradores, están particularmente interesados por lo que "vendrá" después, sino por adquirir lo nuevo que estos momentos existe.

El que se pretenda reducir a la sociedad a un escenario compuesto por una parte por productores, vendedores y distribuidores, y por la otra por compradores potenciales, da como resultado que los fundamentos filosóficos y políticos del Estado moderno -que dieron oportunidad a los gobernados de convertirse por vez primera en protagonistas de la historia-, se vean marginados en perjuicio precisamente del bienestar de la mayoría. El que un gobierno tenga en cuenta tan sólo el presente y vea a los individuos no como ciudadanos a los que debe protección, sino como compradores que pueden darle una ganancia, reduce su responsabilidad y con ello cuestiona la conveniencia de que continúe con un poder de maniobrabilidad tan grande sobre la población.

Podría parecer irónico postular el papel del Estado como protector de los intereses de los ciudadanos, precisamente en el momento en que se está dando la crisis de credibilidad porque los gobernados se sienten defraudados por los gobernantes. Sin embargo, considero que la crisis se debe principalmente a la actuación particular de las autoridades y no a la eficacia del modelo de Estado; es decir, los gobernantes no sólo traicionaron la confianza de la sociedad, sino los postulados teóricos que los llevaron a tomar el poder.

Por supuesto, esta afirmación es demasiado general. Los grados de confianza/desconfianza que los ciudadanos tienen para con sus gobiernos, difieren enormemente de un país a otro, y aun dentro de un mismo Estado, de un tiempo a otro. Un análisis real de la confianza exige considerar un caso

concreto en un tiempo delimitado, lo cual es uno de los objetivos principales de este trabajo, que pretende medir la confianza a través de encuestas aplicadas directamente sobre la población.

Lo que desde una perspectiva general puede afirmarse, es que en Latinoamérica el modelo del Estado benefactor no fracasó por el modelo mismo, sino por la incapacidad de las oligarquías dirigentes de gobernar para todos, por su interés en acumular poder y beneficios económicos en lugar de tener posiciones y actuaciones nacionalistas. México no es la excepción.

1.2. EL RESURGIMIENTO DEL IUSNATURALISMO

Como reacción ante esta dinámica que pretende reducir la responsabilidad del Estado en la sociedad, han surgido movimientos de pensamiento que se han pronunciado en contra y que han tratado de ofrecer teorías políticas que respondan a las necesidades de las mayorías. En realidad, muchas de estas teorías están basadas en premisas fundamentales del Estado moderno, leídas a través de los fenómenos que se están presentando en la actualidad.

El fortalecimiento (sobre internacionalmente) de la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, desde una perspectiva iusnaturalista, ha hecho necesaria la relectura y reinterpretación de las corrientes de pensamiento que le han dado nacimiento, consistencia, desarrollo y potencialidad a la filosofía que pone en el centro de la discusión al ser humano.

Peter G. Brown (1991), como parte de la corriente política que postula la necesidad de revalorar el papel del Estado, propone un modelo (el modelo de la confianza-*"The Trust Model"*), en el que la idea principal es

precisamente que la relación entre un gobierno y sus ciudadanos debe ser de confianza, y señala que en la naturaleza del Estado está implícita la conveniencia de que los ciudadanos den poder a los gobernantes para que actúen en su beneficio. Esto no es otra cosa que la base de la filosofía contractualista. Incluso el autor recurre al pensamiento de Locke para defender la vigencia de estas ideas y formular, a partir de ellas, una nueva forma de pensar la realidad actual y responder a las necesidades sociales.

A pesar de que los derechos humanos también pueden ser abordados desde la perspectiva positivista, es el iusnaturalismo el que les da más consistencia, y sobre todo, mayor universalidad.

Con el nombre de iusnaturalismo o derecho natural, se agrupan corrientes de opinión y autores muy variados, que analizan la situación a partir de líneas diferentes, y, en muchas ocasiones, hasta contradictorias. No obstante, lo que los agrupa dentro de este gran rubro, es la metodología que utilizan en el análisis y en la construcción de sus teorías (Bobbio, 1986).

Hasta antes del surgimiento del iusnaturalismo, era la teología el instrumento más usados para interpretar la realidad y, lo que se conoce como "modelo aristotélico", la herramienta a la que más recurrían para explicar la organización y la fundamentación de la vida social y política. Este modelo considera básicamente que la consolidación de la organización política (es decir, de una ciudad autosuficiente), se logra a partir del desarrollo de dos organizaciones preliminares, que son la familia, y la aldea. El cambio de una hacia otra, se realiza a través de un proceso espontáneo y natural, y no implica un acto de decisión de los seres humanos. El principio de legitimación de la sociedad política no es el consenso, logrado a través de la voluntad individual de los gobernados, sino su misma naturaleza social. Así, el cambio

natural y espontáneo significa también un cambio fatal, no sujeto a la decisión humana: el hombre se ha agrupado con otros simplemente porque así se lo manda su naturaleza. Como resultado de esta fatalidad, los individuos carecen de libertad de elección y de capacidad para construir y/o influir en su destino, y dentro de esta rígida estructura los actores sociales deben representar únicamente el papel que les fue encomendado. Rebelarse ante éste sería ir contra la naturaleza; la estratificación social, entonces, debe ser sacramente respetada.

Los iusnaturalistas ¹ transforman radicalmente esta lógica, ya que postulan lo necesario de analizar a la sociedad a través de otro método, del método racional. Así, por vez primera en la historia, se intenta darle a la moral y al derecho el carácter de ciencia demostrativa y quitarle todo carácter de especulación. La retórica es desplazada por la lógica, y se pretende contemplar los fenómenos sociales con la metodología de los naturales. Thomas Hobbes señala en este sentido que la humanidad no sufriría "si se conociesen con igual certeza las reglas de las acciones humanas como se conocen las de las dimensiones de las figuras" (en Bobbio, 1986, pág.25).

Por medio de este método, en el que la razón es la brújula, pretenden descubrir las leyes universales que rigen a la sociedad, y para ello centran toda su atención en el individuo. Las explicaciones ya no son buscadas en la naturaleza, la deidad o el destino, sino en la persona misma del ser humano. Lo externo no puede determinarlo, y si se desea construir una sociedad racional, se debe escudriñar en el interior del ser, identificar sus condiciones,

¹ La filosofía del derecho natural se ha nutrido de postulados que se remontan incluso a la Edad Antigua y se consideran también en la Edad Media. Sin embargo, cuando se habla de *doctrina* del iusnaturalismo, se entiende la escuela que -aun y con elementos antiguos-, empezó a estructurarse como tal a partir del Renacimiento y tuvo su momento de esplendor durante el pensamiento de la Ilustración inglesa y francesa, en los siglos XVII y XVIII.

necesidades, anhelos, virtudes y defectos, para que la organización social y política esté acorde con él y a su servicio. La naturaleza y el entorno social se supedita al ser humano y no a la inversa. En este contexto, las leyes universales tienen un papel estratégico, sobre todo porque no serán creadas, sino *descubiertas* en la esencia misma de la persona, y por ello tendrán vigencia total no sólo espacial, sino también temporalmente: regirán para todos los seres humanos en cualquier parte del mundo y de todos los tiempos, *con independencia de factores históricos, culturales, ideológicos, económicos o políticos*.

De esta forma, se construye una teoría racional del Estado, por medio principalmente de modelos conocidos como *contractualistas*, que pretenden explicar la existencia de los hombres dentro de la sociedad, a través de un acto voluntario. El contrato, figura que se toma prestada del derecho privado, es un recurso simbólico sumamente eficaz para explicar el modo en que debe organizarse. Los elementos principales de los contratos privados (voluntad libre para contratar y aceptación de obligaciones y derechos para el logro de determinados fines), son también básicos en este pacto social.

A partir de la lógica del contrato, diversos pensadores crean modelos con los que explican la naturaleza de los seres humanos, las condiciones en las cuales vivían antes del pacto, los fines y razones de la asociación, los derechos y obligaciones de los gobernantes y gobernados y las situaciones que pueden ser motivo de rescisión del contrato. Sin embargo, todos coinciden en reconocer al consenso como principio legitimador de la sociedad política.

Estos pensadores, conocidos como *contractualistas ilustrados*, consideran que antes de que los individuos vivieran en sociedad, se encontraban en una situación a la que llamaron *Estado de Naturaleza*. Las condiciones concretas que imperaban en éste, varían mucho de autor a autor. Por ejemplo, Hobbes considera que era un estado anárquico y agresivo, en el que los seres vivían rodeados de miseria y de miedo ante la constante violencia; un estado de guerra en el que prevalecía la ley del más fuerte y en el que no había más límites que el poder físico de cada uno. Locke, en cambio, considera que era originalmente un estado de paz, que habría continuado así si todos los individuos hubieran sido siempre racionales, sin embargo, como una de las características básicas de este estado -y en esto coinciden todos los autores- es la irracionalidad, la paz se vio quebrantada por la presencia de este elemento. Rousseau se distingue del resto, debido a que su modelo es trifásico (Estado de Naturaleza-Estado Civil-República), a diferencia del presentado por los demás autores, constituidos por tan sólo dos momentos (Estado de Naturaleza-Sociedad Civil). El rouseauiano está compuesto por una fase negativa situada entre dos positivas; es decir, la Sociedad Civil, entre el Estado de Naturaleza y la República. En el Estado de Naturaleza de Rousseau, los hombres vivían felices guiándose tan sólo por sus instintos, pero no eran libres, ya que la condición para alcanzar y mantener la felicidad, es la razón. El final de este estado estuvo marcado por la existencia de una serie de innovaciones humanas, entre las cuales la instauración de la propiedad privada fue la más determinante.

En cuanto a los fines del pacto, con excepción de Rousseau, que considera como fin el transformarlo-, los autores señalan que es protegerlo: Los seres humanos, haciendo uso de la razón, reconocen la conveniencia de

agruparse para terminar con las inseguridades propias del Estado de Naturaleza, y transfieren los poderes que tenían en la etapa anterior ya sea a favor de un tercero (Hobbes), o de ellos mismos agrupados a través de la constitución de un cuerpo político (Rousseau, Spinoza). Esta figura, dotada del poder colectivo, tiene el fin de asegurar el bienestar, la protección y la seguridad de los asociados, quienes a cambio se comprometen a renunciar al poder de hacerse justicia por su propia mano (Locke) -poder regido o limitado tan sólo por las capacidades físicas que cada uno tenía en el Estado de Naturaleza- y a respetar las leyes que ellos mismos se den para vivir armónicamente. Estas leyes no serán otra cosa más que la concreción de los ideales y las necesidades de los propios individuos, representados a través de lo que Rousseau llamó la "voluntad general" y Hobbes y Spinoza el "yo común". Hobbes, al considerar que el peor de los males es la anarquía, en donde la vida de los individuos corre constante e intenso peligro, sostiene que la finalidad del pacto político es asegurar la existencia humana, que se veía seriamente amenazada en el Estado de Naturaleza. Puesto que la concepción rousseauiana en relación a este Estado es diametralmente opuesta a la de Hobbes, -considerando que imperaba no la guerra y la anarquía, sino la paz entre hombres intrínsecamente buenos (haciendo referencia a su tan famoso "buen salvaje")-, cree que la finalidad del pacto es convertirlo en un hombre libre -ya que en el Estado de naturaleza aunque era feliz, vivía esclavizado por sus instintos-, transformarlo por medio de la razón, y darle moralidad a sus actos. Spinoza señala también a la libertad como propósito del pacto: si los individuos ejercen la libertad, podrán desarrollar plenamente la razón, y tendrán a su vez más elementos para defender aquélla.

Los derechos a los que los gobernados renuncian varían de autor a autor. Rousseau considera que los gobernados transfieren al cuerpo político la totalidad de sus derechos; con Hobbes renuncian a todos, menos al derecho a la vida, y con Spinoza también ceden todos, con excepción a su derecho a razonar, que lleva implícita la libertad de opinión. Locke sostiene que los individuos conservan todos sus derechos, menos el de hacerse justicia por ellos mismos.

La legitimidad del gobierno, fundamentada en el consenso o aceptación de los gobernados, como se ha observado, es el eje de la teoría contractualista (Brown, 1991). La legitimidad le da al gobierno tanto nacimiento como sentido. Por ello, si los gobernantes desean mantener la legitimidad que condiciona la aceptación, deberán actuar en beneficio directo, único y constante de los gobernados. En este aspecto, el gobierno, al estar constituido por la *voluntad general* o el *yo común*, es decir, por la suma de las aspiraciones y necesidades de los individuos, es considerado como una entidad supeditada directamente a éstos. Así, los iusnaturalistas sostienen que es imposible que el gobierno atente contra los gobernados, porque al hacerlo estaría yendo contra sí mismo. Una actitud racional, entonces, es actuar para conseguir los fines propuestos. En este sentido, el contrato plantea el surgimiento de elementos morales y de conveniencia, y los sitúa como fundamentales para el mantenimiento del contrato. Así, tanto el cumplimiento de los deberes como la satisfacción de los intereses mutuos (entre "acreedores" y "deudores" del contrato) serán los que determinen la vigencia o destrucción del pacto político.

Por ello aun los partidarios de la obediencia incondicional hacia el gobernante (Spinoza, Hobbes, Rousseau, Kant), reconocen la posibilidad del

rompimiento del pacto cuando el gobernante no actúe conforme a lo previsto. Hobbes considera que esta rescisión contractual se llevará a cabo cuando el soberano o no garantice la vida de los gobernados (porque es un gobierno demasiado débil, que "no peca por exceso sino por defecto"), o atente él mismo contra este bien primordial (porque es un gobierno cruel), y que: "la obligación de los súbditos con respecto al soberano se comprende que no ha de durar ni más ni menos que lo que dure el poder mediante el cual tiene la capacidad para protegerlos" (*El Leviatán*, pág.216). Locke, al considerar que el mal mayor que puede presentarse en la sociedad civil es el despotismo, y al provenir éste directamente del monarca, es partidario de una obediencia relativa de los individuos, que está condicionada por la actuación del gobernante, quien debe cumplir con los fines que le dieron origen y respetar los límites preestablecido para ejercer su poder.

En todo caso, la diferencia en cuanto a la irresistibilidad o resistibilidad, y a los límites del poder, está marcada por lo que cada autor considera como derechos irrenunciables de los individuos y por la opinión que tenga de lo que es un mal gobierno. No obstante, el derecho contra la resistencia está contemplado en todos, aun en los que sostienen que los gobernantes no están ligados a la sociedad por límites jurídicos y que por ello no están obligados por las leyes coercitivas. Spinoza es un representante de estos últimos. Considera que "el Estado no está obligado sino por la propia razón, por lo cual el hombre de naturaleza también está obligado {...} a evitar suicidarse". En el mismo sentido, Rousseau considera:

{...} pero derivando el cuerpo político o el soberano su existencia únicamente de la legitimidad del contrato, no puede jamás obligarse, ni aún

con los otros, a nada que derogue ese acto primitivo, tal como enajenar un parte de sí mismo{...}violar el acto por el cual existe, sería aniquilarse...además, estando formado el cuerpo soberano por los particulares, no tiene ni puede tener interés contrario al de ellos. (Rousseau, *El contrato social*, pág.11).

Puesto que todos reconocen a la ley de la razón como infalible, el castigo que tendrán los soberanos que vayan contra ésta (es decir, contra los gobernados), será la vuelta al Estado de Naturaleza, ya que: "para impedir que quienes en nombre del pueblo gobiernan, gobiernen para sí mismos, los pueblos tienen como única garantía preventiva y correctiva el derecho de rebelarse" (Sosa, 1994. pág.66) Bobbio (1986), analizando la teoría de Spinoza, explica:

Un Estado es más potente en cuanto su potencia es más racional, es decir, sólo obedece los dictámenes de la razón. En cuanto los gobernantes abusan menos de su poder gobiernan dentro de los límites de la razón y así pueden contar con el consenso de los súbditos{...}Para conservar su autoridad, o sea, para continuar manteniendo la propia naturaleza el Estado no puede realizar alguna acción que haga disminuir el respeto de los súbditos y suscitar una revuelta. (pág.110-111).

1.3.OTRAS CORRIENTES DE PENSAMIENTO POLÍTICO

A pesar de que el derecho natural tuvo en su origen una naturaleza ético-política, a partir del siglo XIX, con el triunfo de la burguesía en el mundo económico, adquiere elementos nuevos. La burguesía, al dominar el campo de la economía, condiciona también en gran medida el desarrollo de los eventos políticos, sociales y jurídicos. Con el propósito de asegurar sus

triumfos, esta clase social vuelve a utilizar el discurso del medioevo del orden jurídico universal e inmutable que deriva de la naturaleza, y pretende por medio de él marginar a las capas bajas de la población que alzaban sus voces (sobre todo la clase obrera), en demanda de una mayor participación en el destino y desarrollo nacionales. La burguesía, entonces, privilegia la seguridad y la utiliza como su mejor arma para la conservación de su triunfo económico, en evidente detrimento de la igualdad y la libertad sociales. En torno a este punto Hermann Heller (1995) señala:

En esos años (mediados del siglo XIX), cuando la burguesía ya no creía en su misión política, ni siquiera en ella misma, en esa época en que la burguesía ya no se interesaba en la justificación de la monarquía y en la que, además, negaba la esencia de las ideas de libertad e igualdad del derecho natural, lo único que restaba de la idea clásica del estado de derecho burgués era el principio de la seguridad, esta legalidad formal que constituiría una muralla protectora contra los ataques del proletariado. (Pág 87-88).

Como reacción a la justificación ideológica de esta clase social, surgen otras corrientes de pensamiento, como el historicismo y el positivismo, que buscan principalmente desechar la idea determinista de la realidad social, otorgando al ser humano una responsabilidad completa en el desarrollo de los acontecimientos. El poder, el Estado y el derecho, adquieren una dimensión y una concepción diferentes: el gobernante ya no es el ser predestinado para guiar a la sociedad con base en principios intrínsecamente "buenos" para todos, sino la persona que a través de la fuerza y con arreglo a fines ideológicos determinados logra imponerse y controlar a la sociedad. Así, el

derecho deja de ser un orden inmutable y justo y, de acuerdo al pensamiento de Jellinek y de Kelsen, se convierte en un producto del poder.

Con el positivismo, se advierte la necesidad de construir una teoría del Estado sobre bases más reales. Puesto que considera que sólo se puede acceder al conocimiento a través de la experiencia, se aleja totalmente de los conceptos etéreos, abstractos y eternos el iusnaturalismo. Afirma, entonces, que "la investigación emprendida no ha de perderse en abstracciones, de las cuales no pueda dar cuenta y razón la experiencia real" (Larroyo, 1992. *Estudio introductivo a Hume*. P.XXXVII) Al sostener que la realidad es tan sólo un reflejo de lo que percibimos por medio de nuestros sentidos (y no la realidad "*per se*"), desecha la concepción de que los gobernantes son los seres naturalmente ideales cuya única misión es procurar el bien de la sociedad, y postula que sólo son las personas de carne y hueso que por medio de la fuerza lograron imponer su poder -y por lo tanto, su visión de la realidad-, y establecer posteriormente toda una infraestructura estatal para mantenerlo. Si esa infraestructura es eficaz y eficiente lograrán su objetivo, sino, perderán el poder en cuanto otro grupo con más fuerza logre imponerse.

Imposición y fuerza, sin embargo, son términos muy complejos que van más allá del aspecto puramente físico. El uso de la fuerza física, de la ley de la guerra, es no sólo adecuado sino inclusive necesario en un primer momento, cuando un grupo se impone sobre otro u otros para obtener el poder político. Pese a ello, para conservarlo deberá hacer uso de recursos completamente distintos en donde la amenaza de la fuerza sea tan sólo uno entre otros muchos elementos necesarios para gobernar.

El sometimiento deberá transformarse en aceptación, y el poder obtenido en un principio mediante la fuerza física, deberá revestirse de

legitimidad que le garantice al gobierno la obediencia y la aceptación de los gobernados. Sólo con la colaboración y la credibilidad de éstos se podrá construir un Estado verdaderamente sólido (Jakman, 1996).

Un gobierno es legítimo no sólo porque haya llegado al poder gracias a mecanismos formales preestablecidos, por medio del voto de la mayoría de los gobernados, o haber adquirido la aceptación formal por este medio después de haber accedido por la fuerza. La legitimidad va más allá del significado que le pueda dar el derecho, y consiste principalmente en la aceptación que tengan los individuos con respecto a sus gobernantes y a las instituciones que los rigen. Es el elemento que condiciona en mucho la existencia a futuro de determinado régimen político y social.

Sin aceptación, un grupo en el poder puede mantenerse en él temporalmente, pero no constituir un gobierno con un proyecto de nación a futuro. Las dictaduras nos muestran que ese elemento temporal puede ser incluso ser muy prolongado, pero si el gobierno carece de la aceptación que le dé perspectiva viable a futuro, es políticamente muy frágil. Con respecto a las dictaduras, Sosa (1994, pág.54), establece que:

El hecho de que una amenaza sea capaz de poner en entredicho la situación jurídica muestra la fragilidad de sus sustentos. El que sea el propio gobierno el que llama a la fuerza para suprimir el conflicto, sea éste representado por un golpe de estado o por un desafío popular generalizado, significa que la ley{...}no es en última instancia sino una carátula, tras la cual aparecen intereses personales o de grupo.

Esta aceptación puede ser "*elaborada*" artificialmente, mediante distintos recursos, entre los cuales el derecho, los medios de comunicación y

la educación pública son los más efectivos. Mediante estos tres recursos, el grupo en el poder intentará introyectar en cada individuo los valores necesarios para el mantenimiento de su hegemonía, y homogeneizarlos en la sociedad. Así, el discurso jurídico establecerá formalmente lo que es *bueno* para la sociedad, la manera de conseguirlo, y las sanciones para los que ejecuten actos que lo amenacen o lo destruyan. Los medios de comunicación se encargarán de hacer llegar masivamente a la población mensajes que condicionen las conductas, posiciones y pensamientos de la población que el grupo en poder necesita. Igualmente, mediante un sistema de educación universal, obligatorio y gratuito, se logrará que la sociedad *sepa* lo mismo, y con un manejo adecuado de esto, que *quiera* lo mismo. Por ello, según Ernest Gellner (1988, pág.52): "actualmente es más importante el monopolio de la legítima educación que el de la legítima violencia". Estos tres instrumentos, harán mano de símbolos, imágenes y mensajes crípticos cuyo destino principal será no la consciencia sino la inconsciencia de los individuos.

Aun en estos casos, en los que el gobierno utiliza a la sociedad en beneficio propio, y en lugar de convencerla realmente la manipula, deberán existir elementos de beneficio y de seguridad concretos y duraderos para aquélla. Incluso la edificación artificial de la credibilidad y la aceptación, necesita satisfacer al menos las necesidades más elementales y brindar ciertas incentivos emocionales a los gobernados.

Para concretizar los valores políticos y alcanzar los objetivos sociales, el Estado se vale de las instituciones. Para ello es necesario que éstas cuenten también con la aceptación de los gobernados. Es a través de ellas como el gobierno mostrará que sus buenas intenciones son reales y que mediante la infraestructura estatal adecuada cumplirá lo prometido.

La legitimidad del gobierno dará por resultado que la mayoría de los actores sociales encamine sus energías a fortalecer el trabajo institucional. Si esto se cumple con eficiencia, permitirá el nacimiento de un círculo virtuoso: los gobernados trabajarán para fortalecer las instituciones y el fortalecimiento de éstas redundará en beneficio de los gobernados y en el fortalecimiento de la cohesión social. Las instituciones son un instrumento para concretizar los intereses sociales y gubernamentales, que en teoría, son uno mismo, y significan la continuidad, la regularidad y la sistematización del trabajo del gobierno. Con un trabajo eficiente de parte de ellas se reduce la incertidumbre de los ciudadanos.

A pesar de que la fuerza física no debe ser el único ni el más importante recurso de un gobierno, si pretende consolidar y mantener el poder político, sí es necesario que esté presente dentro de la infraestructura estatal. Sin embargo, el que el Estado tenga "el monopolio de la violencia legítima" - como reconoció Max Weber-, no significa que pueda usarla en contra de los gobernados, sino en el beneficio de éstos. Un Estado que no la ejerza en la forma y en el grado adecuados, perderá la credibilidad de los individuos y por lo tanto será un Estado débil. Si la ejerce en exceso será un gobierno tiránico, pero si no la ejerce (o la ejerce deficientemente), será un gobierno anárquico. En cualquiera de los dos casos, la inseguridad que se provoca en todas las esferas de la sociedad, provocará la falta de confianza y por lo tanto de aceptación por parte de los individuos hacia su gobierno.

El que un sujeto que haya cometido un delito no sea perseguido, juzgado y sancionado (es decir, que el Estado ejerza la legítima violencia), representa un perjuicio directo y concreto hacia la sociedad y, al no haberse procedido conforme a derecho, una violación a los derechos humanos. Con

ello se vulnera no sólo la seguridad jurídica sino también la seguridad física de los gobernados, ya que estarán expuestos a las acciones de los delincuentes no sancionados.

La violencia estatal puede ser ejercida también por los funcionarios públicos, sin formar parte de una estrategia gubernamental previamente determinada y coordinada. Esta violencia es estatal porque es ejercida por las autoridades del Estado, sin embargo, no es legítima porque se realiza espontánea e ilegalmente, para conseguir beneficios particulares, por lo general económicos, pero también políticos y/o sociales. Aunque estas conductas no son realizadas en nombre del Estado y de la ley, sino inclusive con la desaprobación de los gobernantes, es una responsabilidad y una falta concreta de éstos, ya que no tienen el poder suficiente para impedirlos. Cuando estas conductas son sistemáticas y llegan a ser la realidad cotidiana del trabajo en las instituciones gubernamentales, se vulnera la seguridad que la sociedad necesita para desarrollarse en forma plena, y al no saber concretamente a qué atenerse, los individuos pierden la confianza.

El grupo en poder utiliza la fuerza excesiva básicamente en dos circunstancias: en el momento inicial de tomarlo, y cuando la autoridad gubernamental no es reconocida y la obediencia (que no aceptación) de los gobernados no puede obtenerse por otros medios políticamente menos costosos. Jakman (1996. P.109) considera que "el uso de la fuerza de los regimenes en el aspecto nacional, puede ser tomado como una primer evidencia de pérdida de legitimidad"

Los costos que tiene el uso de la fuerza excesiva, no son sólo políticos. También conllevan costos económicos, ya que la salud de los individuos es primordial para la productividad. Las desapariciones políticas, las torturas,

los asesinatos, y en general las violaciones graves a los derechos humanos, no sólo producen desconfianza y falta de aceptación en los individuos, sino que pueden redundar en patologías psicológicas -que a su vez pueden desencadenar trastornos fisiológicos- que impidan a los afectados y a personas cercanas afectivamente a ellos el desarrollo de una vida plenamente productiva.

Entre los costos sociales y políticos más importantes, se encuentra el hecho de que la fuerza del gobierno en grado extremo descohesiona a la sociedad. Cuando un ser humano siente amenazada su seguridad (ya sea física o jurídica), tiende instintivamente a buscar protegerla. Con ello se provoca que la necesidad básica e inmediata de los individuos sea asegurar a cualquier costo su seguridad y la de sus seres cercanos afectivamente. Si esto ocurre, los valores particulares toman el lugar principal (cuando no el único), dejando a los valores nacionales un sitio evidentemente más bajo dentro de la escala del individuo. Cada uno buscará su protección y la construcción del futuro de la nación se verá minimizado o anulado. Los sacrificios que pudieran obtenerse de una población unida a su gobierno por lazos tan fuertes, confiables y duraderos como pueden ser la fidelidad y la lealtad, abandonan el escenario político: un gobierno que agrede a sus ciudadanos no puede obtener de ellos ninguna clase de sacrificio.

Por ello es tan importante que el gobierno utilice la fuerza exactamente en la forma y en la medida que la resolución -o al menos el manejo- de los conflictos sociales le exijan. Un gobierno es más fuerte en la medida en que cuenta con la credibilidad, la confianza y la colaboración de los integrantes de la sociedad, que se obtienen mediante otros recursos: "el poder no es más fuerte cuando usa la violencia, sino más débil. Es más fuerte cuando emplea

instrumentos de atracción, de participación en lugar de exclusión, de educación en vez de la destrucción"(Jakman, 1996. Pág.25). Incluso puede decirse que el grado y la forma de violencia ilegítima ejercida por las autoridades es inversamente proporcional al grado de aceptación de los gobernados, y que en la medida en que se utilice menos, mayor será su capacidad política.

El respeto a los derechos humanos, como un elemento que determina la aceptación de los individuos, entonces, es un imperativo que los gobernantes deben cumplir en su proyecto de nación, a efecto de que éste sea realmente viable y adquiera consistencia. Pero también es necesario que, aun y cuando realice esto, mantenga una atención hacia las conductas que realicen sus funcionarios y sancione y/o retire del servicio público a aquéllos que incurran en violaciones a la ley. Es decir, este respecto a los derechos humanos debe ser tanto en el aspecto general, dentro de los planes nacionales, como en el particular, vigilando que se cumplan en lo concreto y en lo cotidiano.

No obstante, es necesario no dejar al margen el hecho de que el respeto a los derechos humanos no se limita al aspecto civil y político. Tanto en el plano internacional, como nacional -en el caso mexicano-, el derecho formalmente tiene como fin el desarrollo y el bienestar de los individuos, por lo que en las legislaciones de ambos ámbitos, están contemplados todos los elementos que se consideran indispensables para que un ser humano cuente con un nivel de vida decoroso, que le permita alcanzar su desarrollo integral. Así, el derecho a la educación, a la salud, a una vivienda digna, a una alimentación adecuada, al trabajo satisfactoriamente remunerado, a las vacaciones pagadas y a la cultura, son ejemplos de los derechos considerados como fundamentales para los individuos, y que el Estado tiene la obligación

de garantizar. Cuando un Estado no cumple cabalmente con ello, está incurriendo en violaciones concretas y masivas a los derechos humanos, y además, está dejando abierta una veta que permitirá violaciones adicionales, por parte de sus funcionarios. No hay que olvidar que en una sociedad, un ser humano juega distintos papeles al mismo tiempo: un agente de la Policía es una autoridad del gobierno, pero también es un ciudadano que tiene derechos que el Estado está obligado a garantizar y/o a respetar. Así, cuando no recibe una educación sustentada en valores adecuados, vive en un país con insuficiencia de fuentes empleo, y logra tener uno en el que el salario es insuficiente ya no para una vida digna, sino para la simple supervivencia familiar, no tendrá motivaciones suficientes para realizar su trabajo con la eficiencia y la oportunidad que marca la ley, y/o podrá utilizar su posición de autoridad para allegarse de ingresos económicos extralegales por parte de los ciudadanos con quienes ejerce su trabajo, sumándose con ello a la cadena de violaciones a derechos humanos. No pretendo decir que las situación nacional sea un determinante en la conducta ilegal de ciertas autoridades y una justificación a las violaciones que realizan, pero sí constituye un elemento que las permite.

Sin embargo, el que un gobierno tenga la voluntad política de garantizar el goce de todos los derechos humanos a la sociedad, no es suficiente para que pueda efectivamente hacerlo. Para ello necesita, además de la capacidad y la voluntad política, contar con la capacidad económica suficiente y adecuada. Por esto, los países tercermundistas han luchado por introducir el desarrollo económico de las naciones como un elemento fundamental en la discusión de los derechos humanos. A pesar de que hoy en día el desarrollo es considerado como parte de los derechos de la tercera

generación, existen países que se resisten a considerarlo como derecho fundamental. La mayor parte de las naciones desarrolladas que lo reconocen, postulan, no obstante, que un imperativo para alcanzar el desarrollo económico es haber alcanzado antes el desarrollo político y social; es decir, que para que un Estado sea económicamente fuerte, debe antes garantizar los derechos políticos y sociales de sus ciudadanos.

Los países tercermundistas, en cambio, sostienen que debe ser a la inversa, o, por lo menos, que ambos tipos de desarrollo deben emerger paralelamente, para lo cual es indispensable la solidaridad y la cooperación de los países desarrollados.

CAPITULO DOS

LAS VÍCTIMAS

La agresión de los seres humanos contra integrantes de su misma especie es una constante que ha acompañado a la humanidad, aun desde antes de que la historia comenzara formalmente a registrarse. Con el paso del tiempo, estas agresiones se han incrementado en número y han revestido formas y objetivos adicionales. También han ido ganando terreno los argumentos que cada parte utiliza para legitimar sus acciones. Independientemente de las justificaciones ideológicas, políticas, históricas y aun jurídicas que puedan hacerse de los conflictos, podemos identificar que siempre ha habido individuos que se han beneficiado de los que de alguna manera -temporal o permanentemente- son más débiles, ocasionándoles un menoscabo o aniquilación en alguno o varios bienes.

El significado etimológico de la palabra *víctima*¹, denota precisamente el sacrificio de los bienes de un ser (como su patrimonio, su estabilidad emocional, su seguridad jurídica o su integridad física) por causa de un agente externo, ya sea un individuo o un fenómeno de la naturaleza. Este término, sin embargo, también ha sido utilizado en una acepción más amplia, para designar a los individuos que se causan un daño a sí mismos, como los suicidas. La similitud con que diversos idiomas denotan el contenido del término², nos habla del consenso que hay en torno al elemento de *sacrificio*.

2.1. Referencias históricas

Las víctimas por delitos han sido tratadas de diferentes formas a través del tiempo. Cuando la magia era el eje motor de la organización humana,

¹ Según el *Diccionario de la Real Academia Española*, el término *víctima* proviene del latín *víctima*, que significa persona o animal sacrificado o que se destina al sacrificio.

² En portugués es *vítima*, en italiano *vittima*, en francés *victime* y en inglés *victim*.

correspondía a la divinidad aplicar las penas. Puesto que el daño causado a la víctima era la violación a un *tabú* impuesto por los dioses, la afrenta era contra éstos, quienes tenían la autoridad y la responsabilidad de actuar contra el agresor. Así, el papel de la víctima (como de cualquier ser humano) se encontraba supeditado a las decisiones y acciones de la deidad.

Posteriormente, se recurrió a la venganza privada como medio por el cual las víctimas reaccionaban frente a su agresor de la forma en la que consideraran más conveniente y por lo tanto, tenían también el poder brindar el perdón. Al no existir parámetros de la forma en la que debía responder una persona por un delito, los afectados podían reaccionar según su criterio, su sentido particular de la justicia y, sobre todo, de acuerdo con la capacidad ya sea económica, política o física que tuvieran. Esto último dio como resultado que la reacción de la víctima muchas veces fuera desproporcional al daño, es decir, la respuesta se tornaba aún más dañina que el delito mismo. La equidad, entonces, era un elemento generalmente ausente durante la etapa de la venganza privada.

La equidad fue ganando terreno en el momento en que la *Ley del Talión* apareció en la escena de la historia. A través de ella se limitaba el poder de la víctima, quien ya no podía actuar tan libremente como deseara y pudiera. El espíritu de la Ley del Talión aludía básicamente a la necesidad de que la pena fuera proporcional al daño. Sin embargo, el tan conocido precepto de *ojo por ojo y diente por diente*, no fue tan simple y "proporcional", ya que para que pudiera llevarse a cabo en estricto sentido, se requería que el agresor y la víctima pertenecieran a la misma clase social.

Así, si ambos eran nobles, la medida entre el daño y la venganza debía concordar con exactitud, pero esta medida ya no se aplicaba igual si la víctima no pertenecía a la nobleza.

Independientemente de la justicia o injusticia que pueda reconocérsele a la venganza privada, en el aspecto procedimental fue un avance muy importante, debido a que por primera vez se atendía a la necesidad de contar con normas mínimas que permitieran establecer una relación entre daños y castigos, quitándole a la víctima el poder ilimitado y discrecional que en el pasado tenía. Además, se hizo hincapié en la necesidad de que una persona ajena al conflicto valorara imparcialmente el evento y actuara en consecuencia exclusiva y directa, según la medida y la forma del daño.

La compensación monetaria a la víctima fue una forma posterior de respuesta ante las agresiones ³. La gran aceptación que tuvo -al grado de ser la base de la reparación del daño que se practica hasta nuestros días- se debió principalmente a que le daba al ofendido la oportunidad de obtener un beneficio económico por parte del agresor, a cambio del perjuicio que en el pasado hubiera tenido que soportar por su conducta delictuosa. Así, el delincuente entregaba la cantidad monetaria que la víctima establecía y se evitaba sufrir el mismo tipo de agresiones que había realizado. Es decir, "si un noble destruía un ojo a otro noble, su propio ojo debía ser destruido también; si le rompía un hueso, la víctima a su turno le rompía otro" (Wolfgang, 1981, en Neuman, 1981. P.69). La discrecionalidad completa que tuvo al principio la víctima para fijar la cantidad que debía recibir del agresor

³ Esta forma de reacción no fue incompatible con el principio taliónico. En la Ley de las XII Tablas Romanas, se previó que el agresor debía recibir una pena igual al daño que había inferido, pero se le daba a la víctima de poder pactar con éste una forma alternativa de respuesta, que podía consistir en la entrega de una cantidad monetaria (Neuman, 1990. P.259).

a cambio del perdón, se fue limitando con el paso del tiempo, dando lugar a tablas o guías, y a la intervención posterior de un juez con el poder para decidir los montos a entregar. La situación particular de la víctima fue muy importante en este sentido, ya que para fijar la compensación se tenían que atender aspectos como posición social, edad, relación de parentesco, sexo, etc. Por ello, el monto que debían entregarse por una muerte era mucho mayor si el agredido era un hombre y no una mujer.

El poder de la víctima frente a su agresor fue disminuyendo paulatinamente conforme los Estados como figuras políticas se fueron formando y consolidando y sobre todo, fueron convirtiendo en su monopolio la administración de justicia. Igual que en la etapa mágica, la afrenta que cometía un individuo contra otro, dejaba de ser de su exclusiva incumbencia. Lo diferente en este caso era que la agresión no se dirigía contra los dioses, sino contra los intereses de la sociedad, cuya protección era responsabilidad del Estado. Sobre todo en los delitos perseguidos de oficio -en donde se lesionan bienes jurídicos de un gobernado en concreto, pero que implican un peligro a la estabilidad y cohesión completa de la sociedad-, el poder de la víctimas se fue diluyendo para fortalecer el del Estado, a través de los organismos oficiales encargados de la persecución de los delitos.

Con el hecho de que la víctima fuera relegada del plano principal, su papel se fue volviendo ambiguo. Debido a ello, y también a los esfuerzos para humanizar las cruentas penas a los que se veían sometidos los delincuentes, el papel protagónico en la historia del delito pasó a ser de estos últimos. La filosofía del castigo dejó su lugar a la de la readaptación social, se reflexionó en torno a la calidad de seres humanos de los delincuentes y se exigió el derecho a que se les tratara como tales. El fracaso que se ha tenido en la

consecución de este fin no ha sido proporcional a los esfuerzos que se han empleado. A pesar de que hoy en día las prisiones y los sistemas de readaptación social en todo el mundo no cumplen con los objetivos formales para los cuales fueron creados, es necesario reconocer el trabajo que se ha realizado en los diferentes niveles y por los distintos actores. En el terreno científico, uno de los esfuerzos más fructíferos ha sido el nacimiento y el desarrollo de la criminología, sobre todo por el acierto que ha tenido al ver la necesidad de utilizar distintas ciencias y disciplinas para entender al delincuente integralmente. La criminología también tiene una importancia relevante, al ser una de las pocas áreas que atiende la situación de las víctimas, a través de *victimología*.

2.2. Las víctimas del poder público

La comisión de conductas que atentan contra un ser humano, no son exclusivas de individuos que actúan a título particular. En realidad, una de las formas de victimización más graves tanto por su calidad como por su número son las cometidas por aquellos que detentan el poder y que tienen en sus manos la conducción de la sociedad. Son más graves por su número, ya que unos pocos individuos -o incluso uno sólo- pueden dañar a gran parte o a la totalidad del conglomerado social, con lo que el número de víctimas resulta ser mucho mayor al de victimarios. Así, nos encontramos con crímenes como el genocidio o el apartheid, en donde el objetivo es la destrucción física en el primero, y la segregación, en el segundo, de grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos. Una de las razones por las que es más grave cualitativamente es el hecho de que cuentan con recursos técnicos, económicos y científicos a los que un particular no puede tener acceso. Los

sofisticados "métodos" que se han utilizado en el delito de tortura dan muestra de ello. Otra razón es que al actuar contra la sociedad, contrarian completamente los objetivos para los cuales están al frente de ella, que es precisamente la protección de los gobernados. En este sentido, puede incluso hablarse de que en los delitos que los gobernantes cometen contra cualquier miembro de la sociedad, está incluido el agravante de traición, ya que están aprovechando la confianza que el sujeto pasivo tiene en el activo para atentar contra bienes jurídicos del primero.

Las conductas ilegales que se cometen contra los gobernados pueden revestir dos modalidades ideológicas. Por una parte, el grupo en el poder puede aceptar que está realizando acciones que dañan a ciertos individuos, pero legitima éstas con el deber que tiene para con la sociedad completa. A los sujetos que reciben el daño se les considera como "enemigos" y por lo tanto deben ser controlados o eliminados para que la sociedad en su conjunto no se vea en peligro. Las acciones de control o eliminación son incluso publicitadas como parte de una campaña política en donde se intenta convencer (en donde el *vencimiento* es más fuerte semánticamente) a los gobernados, de que el grupo en poder está trabajando por su protección y por la salvaguarda de los intereses nacionales, y también como una advertencia del castigo que pueden recibir los que no se adhieran por completo al régimen. Con esta mezcla de aceptación forzada, se pretende tener al grupo social controlado, aunque sea por un tiempo.

Por el otro lado, puede realizar las mismas conductas pero procurando que no salgan a la luz pública. En este rubro hay también distintos supuestos. Uno de ellos es un plan político programado por el grupo en el poder, en el que es necesario el sacrificio de algunos individuos que representan un freno

o un peligro para la realización de ciertos fines. La desaparición de disidentes es uno de los recursos utilizados en este sentido, ya que logra la eliminación política y/o física de los enemigos. Sin embargo, al grupo en el poder no le conviene reconocerlo expresamente, por lo que realizará las conductas programadas necesarias, pero negando haberlas cometido.

Las conductas ilegales pueden ser llevadas a cabo también fuera del programa político. Estas son hechas por autoridades o funcionarios del gobierno sin fines públicos, sino particulares. Así, aprovechando el lugar privilegiado en el que se encuentran dentro de la estructura del gobierno y los recursos que tienen, pueden abocarse a la tarea de obtener de los ciudadanos un beneficio por lo general económico contrario a las leyes y a los objetivos del Estado. Estas conductas son realizadas por ciertas autoridades del gobierno pero sin la autorización de éste y en el caso de ser descubiertas, con su castigo.

El castigo por actos ilegales de los gobernantes y de las autoridades del gobierno es un fenómeno que nace con la modernidad. En la época antigua, no podía haber castigo puesto que cualquier conducta realizada por los monarcas era legítima.⁴ El único límite que éstos tenían para ejercer su poder, era actuar conforme a las leyes divinas. Sin embargo el límite no tenía ningún significado, ya que la interpretación de dichas leyes recaían en ellos mismos. Esto daba por resultado que las decisiones fueran completamente discrecionales y arbitrarias, y -dado que una de las premisas fundamentales

⁴. Por ello durante el proceso al que fue sometido Luis XVI de Francia, capturado después de la noche de Varennes, Morisson -su abogado defensor-, aludía que no era posible juzgarlo ante la ausencia de una ley preexistente que pudiera serle aplicada, y que "aun en el tiempo de sus crímenes existía una ley positiva que contenía una excepción a su favor. Maré (1992, P.11) sostiene que "la ley de excepción mencionada en su alegado no era otra que la que consideraba al rey in solutus, no vinculado por el derecho. Morisson bien pudo basarse en los argumentos de Salisbry: no sujeto a los vínculos de la ley, el rey derrama sangre sin culpa. Et innocenter sanguinem fundit".

era que el pueblo debía permanecer subordinado-, tomadas con el fin de mantener sus privilegios y reforzar su poder a través de la sumisión, marginación y depauperación de la mayoría.

2.3. La gestación de los derechos humanos

Como reacción ante esto, se inició un movimiento filosófico que, junto con el político y social, daría gestación al reconocimiento de lo que en el siglo XX tomaría el nombre de derechos humanos, pero cuya reflexión filosófica se inició desde la Edad Media, y tuvo un desarrollo muy importante en las revoluciones inglesa, francesa y estadounidense. Los postulados de los derechos humanos son muy fáciles de enunciar pero muy difíciles de llevar a la práctica integralmente: reivindican al individuo como única razón del quehacer político; la función de los gobernantes es exclusivamente procurar el bien de los miembros de la sociedad, y los medios para lograrlo deben estar plasmados en las leyes, a las cuales las autoridades deben ceñirse estrictamente.

En la gestación de los derechos humanos se pueden identificar dos fuentes distintas: la filosófica y la político-jurídica. En la primera los derechos humanos poseen carácter de valores, y según Peces-Barba (1987), principalmente tienen antecedentes en tres momentos o movimientos filosóficos: la tolerancia religiosa, la filosofía de los límites del poder y el humanitarismo.

La reforma protestante es uno de los antecedentes más directos de la tolerancia religiosa. Al romperse la unidad eclesial como consecuencia de la reforma protestante, se abre la posibilidad de la existencia de diversos puntos de vista no sólo del mundo terrenal, sino inclusive del divino. Esto, por

supuesto, no significa que la iglesia haya reconocido como válidas las distintas visiones, pero al menos reconoció su existencia y, aunque no claudicó en su empeño de mostrar a su filosofía como única y verdadera, al comprometerse a no combatirlos con las armas (ya que dio fin a las guerras santas), estaba ya tolerándolas. Esta tolerancia significó un primer e importante antecedente de la libertad del ser humano en todos los ámbitos. Además, el hecho de que el quehacer intelectual dejara de ser monopolio de la iglesia y el producto de dicho quehacer no fuera irremediabilmente de su propiedad, permitió que la atención dejara de estar en la corporación para centrarse en el individuo mismo.

Dentro de la reflexión filosófica de los límites del poder, el concepto de soberanía adquiere un lugar fundamental. El Estado, al no reconocer poder superior a ,l mismo se fortalece. El peligro que los individuos ven con este hecho, de quedar anulados ante el poder del Estado, hace que reflexionen en la necesidad de allegarse de recursos que permitan la protección individual, lo cual redundaría en la exigencia de derechos personales. Con ello se pretende hacer cierto el pensamiento de Carlos Schmitt (en Heller, 1995, p g.31), acerca de que "soberano es, no el príncipe o el pueblo, sino la ley".

Dentro de la reflexión filosófica de los límites del poder el concepto de soberanía adquiere un espacio fundamental. La discusión deja de estar principalmente en qué derechos -y en el alcance que tienen- posee un país para ejercer su autoridad sin intervención de otro y en los recursos que legítimamente se utilizarán para ello, y obliga a preguntarse las razones y los fines para ejercer aquélla.

El humanitarismo está ligado a lo anterior, ya que defiende la autonomía del individuo frente a los abusos del poder y eleva al racionalismo

a valor fundamental, en oposición a un destino preestablecido en donde los gobernantes, por mandato divino, deben estar siempre en posición de superioridad frente a los miembros de la sociedad, y éstos deben soportar las arbitrariedades y abusos estoicamente a cambio de una recompensa supraterrrenal. Al despojar a los gobernantes del manto mítico con el cual tenían facultades para realizar cualquier conducta, los seres humanos quedan en igualdad de circunstancias: ya no existen superiores ni inferiores. Tan sólo hay personas merecedoras de felicidad. La humanización se dio con una fuerza muy marcada en los ámbitos penal y procesal, ya que se vio la necesidad de poner fin a la crudeza con la que se trataba a los delincuentes y la inseguridad que implicaba para una persona acusada de algún delito, que su proceso se llevara arbitrariamente. Las acciones represoras hacia los particulares que actúan en contra del bien común, también sufren un cambio sustancial. Estas acciones ya no son una afrenta contra el soberano con facultades divinas, sino una violación hacia los derechos de la sociedad. Los delincuentes dejan de ser enemigos y se convierten en sujetos desviados -y/o enfermos- sociales, y por lo tanto, el fin de la represión ya no es el castigo brutal ejemplificativo, sino la readaptación.

Estas reflexiones filosóficas desembocaron en la elaboración de derechos fundamentales y en su posterior positivación, como explica Peces-Barba (1987, pág.13):

Desde la tolerancia se aplicará el espectro a todos los derechos que afectan a la convivencia, a la opinión, a la expresión de ideas, etc., como primer núcleo de los derechos individuales más vinculados a la propia persona.

La reflexión sobre los límites del poder estará en el origen de la justificación contractualista, de la separación de poderes, y en lo que aquí nos importa, de los derechos de participación política.

La humanización del Derecho penal y procesal nos conducirá a las garantías procesales.

El aspecto político-jurídico tiene como fruto concreto la incorporación de los derechos humanos al derecho positivo tanto nacional como internacional. Los primeros logros en este aspecto fueron alcanzados por los Estados Unidos de Norteamérica y por Francia, a través de la Declaración de Independencia en 1776 y de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1789, respectivamente. Los derechos reconocidos en estos dos instrumentos sirvieron de base no sólo para el desarrollo de los derechos humanos, sino además para la reformulación radical del pensamiento que hasta entonces había conocido el mundo de occidente. De esta forma, a través del reconocimiento de ciertos derechos superiores y anteriores al Estado, se desarrollaron las bases del modelo liberal y del modo de producción capitalista. La separación de poderes, el respeto a la ley y la igualdad entre los seres humanos, representan postulados de la modernidad, a partir de la cual se desarrollaría el liberalismo. El derecho a la propiedad, considerado como "sagrado"⁵ y la seguridad que implica para las actividades productivas industrializadas vivir dentro de un Estado de derecho⁶ son premisas igualmente importantes para el desarrollo del capitalismo.

⁵ A esta categoría lo eleva el artículo 17 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

⁶ El término *Estado de derecho* se usa para designar la relación entre la figura política del propio Estado, con su sistema jurídico. Esta relación se entiende básicamente como la necesidad de establecer reglas que den seguridad a los miembros de la sociedad en todas las esferas en las que se desenvuelven. Esto implica por una parte, que los gobernados estarán en aptitud de planear sus actividades pudiendo prever sus consecuencias, tanto en la relación que guardan entre sí mismos (a través del derecho privado), como la que mantienen con el gobierno (por medio del derecho público). Así, los gobernados podrán realizar

Ambos instrumentos tienen el mérito de realizar una sistematización clara de los ideales de la burguesía -clase ganadora en los conflictos que dieron lugar al nacimiento de ambas declaraciones-, y además, de dotarlos de obligatoriedad jurídica al incorporarlos posteriormente al derecho positivo.

Así, estas dos declaraciones tuvieron el mérito de dotar de obligatoriedad jurídica -a través de su incorporación posterior a las constituciones estadounidense y francesa-, la serie de valores que tenían un desarrollo filosófico muy importante y que representaban el sentir mayormente compartido de su época. Por consiguiente, los postulados reconocidos en ambos instrumentos dejaban de tener una naturaleza abstracta: los ideales se volvían derechos. La libertad, la igualdad y la fraternidad, que fueron a la vez causa, fin y bandera de la revolución francesa, se veían concretizados en un catálogo sencillo, claro, y, sobre todo, imperativo.

2.4. Los derechos humanos en el aspecto internacional

La consolidación de los países como Estados-nacionales, trajo consigo la necesidad de organizar la manera en la que todos convivirían entre sí. Puesto que cada uno adquiría fuerza e identidad al interior, había que cuidar que la igualdad reconocida a los individuos fuera un imperativo también para las relaciones entre los Estados. El fin de la primer gran guerra, representó la oportunidad inicial de organización internacional, con la creación de la Sociedad de las Naciones. Sin embargo, es a raíz del fin de la segunda,

cualquier conducta siempre y cuando las leyes no lo prohiban. Por el otro lado, los gobernantes y autoridades no podrán hacer uso indiscriminado del poder, ya que deberán ceñirse de forma estricta a lo postulado por el derecho positivo y realizar exclusivamente las conductas que expresa y claramente les confieran las leyes. A pesar de que el término como tal comenzó a ser utilizado por la ciencia jurídica y

cuando los Estados, a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se reúnen con el objetivo formal de solucionar pacíficamente sus controversias, y de evitar la hegemonía y el predominio de un país sobre los otros⁷. El derecho internacional adquiere una gran fuerza y nacen formalmente los derechos humanos. A través de ellos, los postulados fundamentales reconocidos en las declaraciones francesa y estadounidense, adquieren fuerza universal y su protección se internacionaliza. Los hechos ocurridos durante la segunda guerra mundial muestran que la aplicación de los derechos humanos no puede quedar al arbitrio de los Estados en lo particular, ya que las disposiciones que éstos toman siempre están condicionadas por factores políticos, ideológicos y económicos⁸. Se busca, entonces, establecer un régimen internacional que reconozca las garantías fundamentales de todos los individuos, y se conviene en realizar una sistematización de éstas en lo que en 1948 tomaría el nombre de Declaración Universal de los Derechos Humanos. Puesto que el reconocimiento de los derechos necesita de mecanismos para su aplicación, a través de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, se realizan en 1969 dos instrumentos jurídicos obligatorios: los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, y Económicos, Sociales y Culturales. Por medio de la adhesión a éstos, los

política alemanas del siglo pasado, los principios que lo constituyen son los desarrollados por la ilustración francesa, mismos que son la base del Estado moderno.

⁷ Enfatizo sobre la palabra formal, ya que la realidad muestra que debido a causas políticas, militares y sobre todo hoy día, económicas, la igualdad entre las naciones es un ideal sin ningún fundamento concreto en la realidad. En cuanto al objetivo de la unión de las naciones para solucionar pacíficamente las controversias, la historia también nos obliga a hacer un fuerte cuestionamiento.

⁸ A pesar de que el espíritu de los derechos humanos indica que éstos deben ser reconocidos a todos los seres humanos sin excepción, y con independencia de elementos políticos, ideológicos o económicos, su protección y respeto no han podido ser cabalmente cumplidos en la práctica. La misma fundamentación de los derechos humanos responde a factores ideológicos, por ello en la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los únicos ocho Estados que se abstuvieron en la votación fueron Arabia Saudita, Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, Sudáfrica, Ucrania, URSS y Yugoslavia; países socialistas que no compartían la ideología liberal de los derechos humanos.

Estados parte se comprometen no sólo a *reconocer* los derechos fundamentales, sino además a respetarlos y/o a aplicarlos.

Así, a través de la suscripción de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los gobiernos de los Estados parte se comprometen ante la comunidad internacional, a que en su país no habrá *víctimas* del poder público. La característica común de estas disposiciones legales, entonces, es su prohibición clara y rotunda a que los gobiernos victimicen a los habitantes de su país; es el derecho que todo ser humano tiene de no convertirse en víctima de los gobernantes, y en cambio, que todo acto sea emanado, legitimado, o en su caso, castigado por la ley.

2.5. La desprotección de las víctimas en la actualidad

Todo lo expuesto anteriormente indica que la protección hacia los particulares, en relación con el gobierno, ha avanzado en forma y grado notables. Sin embargo, la situación de las víctimas es casi igual a la existente en el resto de los ilícitos: se trata de evitar que se cometan; se emplean para ello recursos jurídicos, científicos y técnicos; se reflexiona acerca de la naturaleza del poder y en los factores que propician su uso excesivo; los Estados se solidarizan y se organizan internacionalmente en congresos, conferencias o reuniones para abordar el tema; se crean y/o fortalecen instituciones nacionales e internacionales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos; se condena a las autoridades responsables e incluso en algunos casos se les castiga. Pero aun en los supuestos en los que se puede probar plenamente la responsabilidad de los funcionarios públicos y reprimir las conductas ilícitas, por lo general la víctima queda en un estado de olvido e indefensión, y no se perciben las

consecuencias que a futuro, mediato o inmediato plazo, pudieron haber dejado en ella los excesos o las omisiones de los que fueron objeto. La falta de atención de la que ha sido objeto la víctima, la define Neuman (1990. pág.44) en los siguientes términos:

No hay más que observar el cuidado y trato que merece el victimario tanto en las obras de dogmática penal como en las de criminología y sus múltiples disciplinas que le convergen. Nada más que abordar la temática de los últimos setenta años en jornadas, congresos, cursos y simposios nacionales e internacionales para advertir que la víctima no interesa.

En el aspecto jurídico internacional también existe una insuficiente atención. Como se ha señalado, la legislación positiva internacional prescribe el derecho de todo ser humano a no convertirse en víctima de sus gobernantes y autoridades, pero no previene qué garantías tiene una persona cuando este derecho ha sido violado ni el tratamiento y protección que debe recibir. Es como si la comunidad internacional no quisiera reflexionar en que el sistema de los derechos humanos no ha tenido el respeto que se desea y necesita. Cada víctima es una muestra concreta de fracaso, y se prefiere seguir haciendo esfuerzos por frenar los desvíos y no pensar en las consecuencias que aquí y ahora están dejando. La prevención, por supuesto, es la única solución real para que se terminen las conductas ilícitas, pero el no pensar en los que ya las han sufrido es querer cerrar los ojos a una situación muy inmediata.

Existen, sin embargo, algunos pocos casos internacionales de atención a las víctimas. Uno de los más importantes, por enfocarse específicamente en las víctimas, es el proyecto de *"Declaración sobre los derechos de las*

víctimas de delitos o de otros actos ilegales que impliquen abuso de poder", de la ONU. En ella se adoptó la siguiente definición de víctimas de abuso de poder:

Art. 1. "Es la víctima de un delito o de otros actos ilegales que impliquen abuso de poder toda persona que, ya sea individualmente o conjuntamente con otros en circunstancias semejantes, sufra un mal o un daño, o cualquier entidad organizada que sufra un mal o un daño, como consecuencia de actos criminales o de otro tipo de actos ilegales que impliquen abuso de poder cometidos por un Estado -incluidos sus agentes y cualquier otro órgano o persona cuya conducta se pueda atribuir al Estado- o a cualquier otra persona o entidad organizada, incluidas las organizaciones comerciales u otras personas jurídicas" (ONU, 1984).

El derecho internacional de los refugiados es otro ejemplo de atención a las víctimas. A través de éste, se reconocen que existen ciertas personas que han sufrido persecuciones de su gobierno, por motivos de raza, opinión política, sexo, pertenencia a determinado grupo social, o religión, y que debido a que su libertad, vida o seguridad peligran en su país de origen -o en el país en el que han establecido su residencia habitual-, no pueden permanecer en él. La comunidad internacional, en este sentido, ha realizado un catálogo mínimo de garantías de los refugiados, como son la no devolución al país en donde corren peligro y el no rechazo en las fronteras; así como la codificación de los derechos mínimos que tienen en el país que les brinda protección. Sobre esta base se reconoce que existen víctimas del poder de los gobiernos, y se previene un trato particular y diferenciado de otros sectores de la población.

2.6. La creación del ombudsman

La pretensión de los propulsores de la división de poderes, en cuanto a crear un sistema de frenos y contrapesos que impidiera a los gobernantes monopolizar y/o acumular excesivamente el poder ya sea en una sola persona, en un grupo, o en una figura política, no ha podido darse cabalmente. El predominio (por no decir la absorción en muchos casos) del poder ejecutivo sobre el judicial y el legislativo, así como el aumento de la esfera de actividades del gobierno en los Estados, entre otros elementos, ha permitido que los detentadores del poder tengan un comportamiento diametralmente opuesto al que según los derechos humanos, el derecho positivo en lo general -tanto a nivel nacional como internacional-, y la filosofía política de los Estados modernos, les exigen. En lugar de ser los garantes de la ley se convierten en sus infractores y en vez de protectores de la sociedad se vuelven sus victimarios, con lo que orilla a los ciudadanos a enrolarse en una batalla en la cual el enemigo cuenta con recursos económicos, humanos y materiales muy superiores a los suyos.

En un informe de la ONU (1984) se enfatiza la situación de evidente desventaja en la que se encuentra un ciudadano cuando se enfrenta un funcionario público, equiparando estos conflictos a la lucha sostenida entre *David y Goliat*:

La esencia del síndrome de David y Goliat consiste en que, si se tienen en cuenta los recursos financieros o los conocimientos técnicos para buscar y obtener justicia y reparación, las víctimas del abuso de poder político y económico están claramente en una posición de desventaja: mientras sus adversarios, ya sea el gobierno, el comercio o las empresas, disponen de enormes recursos financieros y técnicos, las

víctimas en cambio apenas pueden sobrellevar la carga financiera que el litigio les suele representar. Y mientras en muchos casos las víctimas pueden verse obligadas por la escasez de recursos o las circunstancias e enfrentar la situación por sus propios medios, el presunto delincuente utiliza todos los recursos posibles para protegerse del procesamiento, el juicio y la condena, así como de sus consecuencias directas o indirectas.

El arma más poderosa que tiene un ciudadano para enfrentar la batalla contra las autoridades de su gobierno, es la legitimidad política y jurídica. Con la intención de hacer un poco más equitativa la correlación de fuerzas, se creó una institución cuyo objetivo sería supervisar que las autoridades del gobierno actuaran conforme lo marcaba la ley y que cumplieran cabal, estricta, eficaz y oportunamente, con el mandato que habían obtenido de los miembros de la sociedad; mandato que es a la vez fin y única razón de su existencia como figuras públicas. Esta institución fue creada por el gobierno sueco y tomó el nombre de Ombudsman (el "abogado o defensor del pueblo", en lengua sueca). Aunque el modelo ha sufrido diversas adecuaciones, sus funciones generales fueron adoptadas por casi todos los países del mundo. Mediante esta institución se le recuerda a *Goliat* que su fortaleza se le dio para proteger a los ciudadanos, y que el cumplimiento de la ley -instaurada para la protección social- debe ser un arma mucho más poderosa que los recursos arbitrarios que emplee para conseguir beneficios indebidos.

2.7. Las víctimas en la legislación mexicana

El derecho interno en México postula a través del artículo 20, inciso X, de la Constitución Política:

En todo proceso penal la víctima o el ofendido por algún delito, tendrá derecho a recibir asesoría jurídica, a que se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda ⁹, a coadyuvar con el Ministerio Público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando lo requiera y, los demás que señalen las leyes.

El daño está considerado como el menoscabo o eliminación de un bien jurídico causado por una conducta ilícita, y corresponde al sujeto que la realizó responder por las consecuencias de ella, de preferencia volviendo la situación de las cosas al estado en el que estaban antes del delito. Sin embargo, hay ocasiones en que la naturaleza de éste imposibilita que las cosas vuelvan a su estado normal, como en el caso del homicidio, en el que el bien jurídico es la vida. En este tipo de casos la ley prevé que el responsable debe pagar una cantidad monetaria a los afectados.

El daño material consiste en el menoscabo al patrimonio de un tercero; sin embargo, el daño también puede ser moral. La ley mexicana - a través del artículo 1916 del Código Civil- define como daño moral, la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o en la consideración que de sí misma tienen los demás.

Cuando el ilícito tenga una naturaleza penal, la reparación del daño tendrá el carácter de pena pública, y según el artículo 34 del Código Penal, corresponderá al Ministerio Público exigirla de oficio. La facultad de exigir la reparación no es conferida directamente a la víctima, ya que cuando se comete un ilícito en esta materia, el ofendido es la sociedad entera, y siendo

⁹ La reparación del daño es una preocupación antigua, que se preveía desde la Código de Hammurabi, las leyes de Manú y las XII Tablas Romanas (Rodríguez Manzanera, 1990. P.333).

el Ministerio Público su representante, es a éste al que se considera como interesado en que se persigan los delitos y en que los autores respondan por las consecuencias que se producen con éstos.

El artículo 30 del Código Penal, postula que la reparación del daño abarcará la restitución o pago de la cosa (obtenida con el ilícito); la compensación del daño material y moral, y el pago de perjuicios. Los perjuicios se consideran como el monto económico que el afectado dejó de percibir debido a la realización de la conducta delictuosa.

La reparación del daño se considera como parte de las sanciones pecuniarias que debe cubrir el sentenciado, quien, según el artículo 35 del Código Penal, deberá pagar la multa al Estado y la reparación del daño al ofendido. El pago de estas sanciones es preferente a cualquier otra obligación económica que tenga el sentenciado, con excepción del pago de alimentos y de las obligaciones laborales (artículo 33), y será subsidiaria y mancomunada entre todos los sujetos que hayan intervenido en la comisión del delito. A través del artículo 38, se consigna que el reo liberado seguirá sujeto a la obligación de cubrir la parte de la reparación que adeude al momento de su libertad.

En cuanto a la forma del pago, el artículo 39 del Código Penal señala que según la situación económica del responsable, se podrán fijar plazos para el pago, sin que exceda de un año.

En el Código de Procedimientos Penales, se señala que cuando la reparación deba exigirse a un tercero se tramitará en forma de incidente y tendrá el carácter de responsabilidad civil. Los artículos 532 a 540 de este ordenamiento, prevén la forma y el momento de hacerlo: ante el juez que conoce la acción penal, antes de que se cierre la instrucción.

El ofendido tiene también el derecho de recurrir a la vía civil para pedir la reparación del daño, en donde si intervendrá como parte.

Mucho se ha discutido sobre la obligación que tiene el Estado para responder por los delitos de los particulares y tomar a su cargo la reparación del daño que se debe a las víctimas. Los que consideran que el Estado debe asumir esta obligación, e indemnizar a las víctimas en forma automática -sin necesidad de realizar juicio en otra vía o exigirlo como incidente-, argumentan que El Estado es responsable de las conductas que atenten contra sus ciudadanos, en razón de que tiene el deber de brindarles protección. En el momento en que alguien vulnera la esfera de seguridad de los gobernados, el Estado está incumpliendo con su deber, y debe tratar de resarcirlo o en su caso, compensarlo económicamente.

La discusión se simplifica cuando las conductas ilícitas no son realizadas por particulares, sino por autoridades del gobierno. La responsabilidad del Estado es mucho más clara en este sentido, ya que sus funcionarios actúan en su representación. La legislación mexicana, a través del artículo 32 de su Código Penal, previene que el Estado tiene obligación subsidiaria para reparar los daños resultantes de la comisión de un delito hecha por sus servidores públicos, si éste se realizó en ejercicio de sus funciones de forma dolosa, y la obligación mancomunada si fue cometido de manera culposa.

La ley ordena que el autor de un hecho ilícito debe responder no sólo en el aspecto político o social (compurgando una pena privativa de libertad como represión por atentar contra los intereses de la comunidad o para lograr su readaptación en la sociedad), sino que debe reparar o compensar

pecuniariamente a los que afectó con sus conductas delictivas ¹⁰ .

No obstante, a pesar de que legislativamente está contemplado tanto el pago de perjuicios como de la reparación de daño moral, la práctica demuestra lo difícil que es probar el derecho a cualquiera de ellos, y que aun en el caso de que se llegara a demostrar plenamente, es muy difícil que el pago efectivo se realice. Además, en materia penal el máximo poder que tendrá la víctima será actuar como coadyuvante del Ministerio Público, con lo que el poder de exigir la reparación se reduce al mínimo: la realidad demuestra que efectivamente no existe ¹¹ .

Principalmente en materia civil, el tiempo que necesita invertir una víctima para ver la reparación, es muy elevado. Además del tiempo, el ofendido necesita invertir dinero, y una carga emocional muy grande para enfrentar los laberintos burocráticos -por no mencionar los pasadizos secretos cuya clave para salir a veces es la aceptación del cohecho- a los que se enfrentará durante el proceso.

Todo ello da por resultado que aun la víctima que sabe de su derecho a solicitar la reparación del daño -ya que en muchos casos lo desconocen-, se abstenga de hacerlo ante la sobrevictimización que implica el procedimiento.

Un ejemplo muy ilustrativo son las sentencias que por el delito de tortura se le impusieron a varios servidores públicos, gracias la primera recomendación realizada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. El agraviado tuvo que aportar pruebas tanto en la Comisión de Derechos Humanos, como en la Agencia del Ministerio Público. Una vez concluida la investigación en la Comisión, y emitida la recomendación de que se ejercitara acción penal contra determinados

¹⁰La ley mexicana marca que incluso aquellos que de alguna manera han ocasionado un daño a un particular o al Estado, deben responder por él, aun cuando no haya sido consecuencia de una conducta ilegal. Este deber tiene el nombre de "*responsabilidad objetiva*".

funcionarios públicos, tuvo que aportar nuevamente pruebas durante el juicio y esperar a la resolución final. Las sentencias fueron condenatorias para los funcionarios, con lo cual se reconocieron y se sancionaron los actos de tortura de los que fue víctima el agraviado. Aun en este supuesto, en donde pudo hacerse justicia castigando a los responsables, el juez en materia penal los absolvió de la reparación del daño. En una de las sentencias dictadas en este caso se señala lo siguiente:

1) Se condena al responsable a nueve años, 3 meses de prisión, más 18 años 7 meses de inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión públicos, y se le impone una multa por \$5,708, sustituibles por 400 jornadas de trabajo. 2) Se ordena su amonestación pública. 3). **Se le absuelve de la reparación del daño por delito de tortura**, dejándose a salvo los derechos del ofendido para que los haga valer en la vía legal que corresponda.

A pesar de que la situación de las víctimas está insuficientemente atendida en México, es importante no perder de vista los avances que en calidad se han logrado, concretizados especialmente en la atención a víctimas de delitos sexuales, en el apoyo psicológico a víctimas de violencia intrafamiliar, y en la protección a menores sin hogar.

¹¹En el Estado de México se creó en el año de 1969 una *Ley sobre Auxilio a las Víctimas del delito*, sin embargo, a pesar del avance legislativo que representó, a nivel práctico no tiene mayor relevancia, ya que sus postulados han quedado reducidos a *letra muerta*.

CAPITULO TRES

**LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS
EN LATINOAMÉRICA**

Las violaciones sistemáticas y graves a los derechos humanos en América Latina, han sido una constante desde el momento mismo en que comenzó la historia del subcontinente.

A partir del siglo XVIII, las colonias que formarían con posterioridad los países latinoamericanos, voltearon la mirada hacia las corrientes que en Europa estaban fundamentando los procesos revolucionarios, y pretendieron adoptar los elementos de la Ilustración y del pensamiento liberal, con el objetivo en un primer momento de alcanzar su propia independencia política, y posteriormente su consolidación como Estados nacionales. Sin embargo, las doctrinas liberales, que en Europa tuvieron como banderas la libertad y la participación política del pueblo, en nuestro continente fueron el elemento principal para impulsar y legitimar la exclusión de uno de los sectores mayoritarios, numéricamente hablando: los indígenas.

Los grupos indígenas, a partir de la conquista europea comenzaron a ocupar el peldaño más bajo y desprotegido (y muy frecuentemente agredido) de la escala social. Este peldaño, sin embargo, no estaba ideológicamente ni siquiera previsto. Los derechos que nacieron a raíz de las revoluciones francesa, inglesa y estadounidense, tuvieron un matiz eminentemente individualista¹: lo que determinaría el valor de un ser humano, sería la voluntad, la capacidad y la potencialidad personales y no la pertenencia a un grupo. Las tradiciones indígenas, con fuertes vínculos comunitarios, es decir, con una visión tradicional de la realidad, se vieron marginadas y subsumidas ante el arribo de las ideas modernas. La modernidad no estaba dispuesta a discutir cuál de las dos visiones sería mas "justa" para la mayoría de la

¹ Esta tendencia dejó de ser exclusiva en el siglo XX, con el reconocimiento de los derechos sociales y la protección a las minorías, que se dio a raíz principalmente de la revolución rusa y de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, respectivamente.

población en América Latina. Simplemente concluyó que la suya, con su idea de progreso, era la única posible y actuó en congruencia para negar la otra.

El derecho a la propiedad, inherente a la idea del progreso y de la modernidad, fue uno de los puntos más controversiales y que determinó la marginación e inclusive el exterminio físico de los indígenas. Estos disfrutaban de un bien -la tierra- que los Estados necesitaban para lograr el progreso. Había entonces, que hacer que ese bien fuera aprovechado con objetivos productivos, capitalistamente hablando. La tierra, elemento igualmente sustancial a la existencia indígena, fue siendo objeto de apropiación, tanto por parte de los gobiernos como de los particulares, y fue dejando a los indígenas en un estado mayor de indefensión y de vulnerabilidad, en las ocasiones en que no fueron objeto de exterminios. De esto último señala (Stavenhagen, 1988, pág.29):

...En numerosos países, incluso, la violencia y el uso de expediciones militares "limpiaron el terreno" para los ganaderos y los nuevos pioneros y empresarios agrícolas, en un proceso que exterminó físicamente a los pueblos indígenas. Esto sucedieron en Uruguay, Argentina y Chile, así como en algunas regiones de Brasil y otros países. Este modelo recuerda el proceso colonizador que funcionó tan eficazmente en la historia de Estados Unidos.

Si los *derechos del hombre y del ciudadano*, no favorecieron en nada a los indígenas, los derechos de los Estados lo iban a hacer aún menos. El objetivo que los países latinoamericanos adoptaron a partir del siglo XIX, de consolidarse como Estados nacionales cohesionados hacia el interior y

soberanos hacia el exterior, no podría ser alcanzado sino mediante la homogeneización cultural, política, social y por supuesto, étnica. Los indígenas, en este sentido, dejaban de ser los sujetos que no tenían razón de ser dentro de la doctrina de los derechos liberales, y se convertían en uno de los mayores obstáculos en la doctrina del nacionalismo, cuyo objetivo fundamental era la unificación de los intereses de los diferentes grupos, capas y tendencias que conforman la sociedad, en un solo interés nacional. Los indígenas, por supuesto, resultaban ser un elemento inadecuado para alcanzar este objetivo, no solamente por el hecho de que sus usos y visiones no cabían en este proyecto moderno, sino también porque representaban precisamente la diversidad, tanto en relación con los sectores "modernos" de la sociedad, como al interior de los grupos indígenas mismos, en donde existen multitud de lenguas, usos, religiones, sistemas de justicia, etcétera.

3.1. La etnocracia latinoamericana

El que la historia de latinoamérica haya estado basada en una guerra con bandos étnicamente diferentes, dio por resultado que desde la conquista hasta principios del siglo XX, en la región se haya implantado una "etnocracia". En ésta, el estrato más bajo siempre ha correspondido a los grupos indígenas. Por lo contrario, el estrato superior ha estado ocupando por "razas" diferentes. En las primeras etapas del periodo colonial, fue destinado para los peninsulares españoles, para ser compartido más adelante (aunque en menor medida) por los criollos. Posteriormente, se tuvieron diversas concepciones coyunturales de las características raciales adecuadas para alcanzar la consolidación de los Estados nacionales. En Argentina, lugar en donde más denodadamente se pidió la llegada de europeos después de la

Independencia; se dio un cambio súbito en esta concepción. Los europeos que una vez fueron considerados como la tabla de salvación más sólida, pasaron a ser, alrededor de 1910, los seres aprovechados que llegaban a tierras hospitalarias con el sólo ánimo de aprovecharse sin dar nada a cambio, como señalan Funes y Ansaldi (1984, pág.26):

{...} aparece una nítida y creciente xenofobia, que hace de los inmigrantes el equivalente "indio", "mestizo" o "negro" de otras sociedades y provoca una curiosa e inesperada revaloración del criollo que de "vago, ocioso y malentendido" pasa a ser considerado prototipo de virtudes morales.

A pesar de la independencia política alcanzada en el siglo XIX, la migración europea siguió ocupando el primer sitio, y continuó siendo sumamente atractiva para los latinoamericanos. Sobre todo a finales del siglo XIX y principios del XX, y como consecuencia del pensamiento positivista reinante en estos tiempos, la llegada de europeos se consideró no sólo deseada sino necesaria. Cuando a principios del siglo XX, los intelectuales latinoamericanos reflexionaban acerca de la naturaleza de sus respectivos países, así como de los objetivos y fortaleza y/o recursos para alcanzarlos, tuvieron que hacer una definición precisa de lo que deseaban construir como naciones. Este proceso implicaba hacer inclusiones de ideologías, personas, formas de producción, cultura y maneras de gobernar. Sin embargo, obligaba en la misma medida y dimensión a realizar ciertas exclusiones. Puesto que el racismo -elevado a nivel científico por el positivismo- indicaba que el mal más pronunciado y que representaba un mayor obstáculo para el progreso de los países latinoamericanos, era la población indígena, se vio en la

inmigración europea la oportunidad de traer al continente no sólo aportes científicos, tecnológicos y culturales, sino también material genético superior, que disminuyera el mal racial que representaban los indígenas. Al *blanquear* a la población nativa con el material genético europeo, se mejoraba la raza y se contribuía directamente al beneficio nacional.

Esta posición se dio con mucha fuerza en países como Argentina, Uruguay y Brasil, en donde se convirtió incluso en una política oficial. En otros países, aún y cuando no fue llevada a cabo a través de acciones concretas, sí formó parte de su filosofía y del pensamiento nacional de ese entonces. El pensador peruano, Javier Prado, decía a este respecto:

{...}los males han sido y son muy graves, pero hay un remedio para combatirlos. Previniendo aquéllos, en primer lugar, de la influencia de la raza... Es preciso modificar la raza, "remozar" nuestra sangre y nuestra herencia por el cruzamiento con otras razas; es preciso aumentar el número de nuestra población, y lo que es más, cambiar su condición, en sentido ventajoso a la causa del progreso, por medio de la inmigración, pero de una buena inmigración. (en Stavenhagen, pág.36)

Aún y con el marcado interés de hacer llegar a la inmigración europea a latinoamérica, en el siglo XX el objetivo ya no era hacerles ocupar los puestos de dirección de los diferentes países. El lugar que en algún momento tuvieron los criollos, fue ocupado por los mestizos, quienes emergían como una promesa en la cual conjuntar las ventajas de los españoles y de los indígenas. Además, en la agenda de los diferentes países aparecía como prioridad la construcción y fortalecimiento de Estados-nacionales. En este sentido, era imprescindible lograr lo homogeneizar al país

en todos los aspectos. La primera tarea, entonces, era *mestizar* a la población y a la cultura. Con ello los gobiernos buscaban que no hubiera población étnicamente diferente, que pudiera tener proyectos políticos y culturales distintos al oficial. En el objetivo gubernamental de contar con nacionales-mestizos pertenecientes a una sola raza, cultura y sistema político, estuvo siempre el proyecto de modernizar a los países en todos los aspectos. Para lograr la homogeneización, los Estados utilizaron diversos recursos. Los instrumentos jurídicos fueron uno de los más importantes. A través de ellos se establecía que todos los habitantes eran iguales, que para la ley no sólo no importaban sino que ni siquiera existían las diferencias, y que en lugar de individuos pertenecientes a diversas étnias, había tan sólo ciudadanos.

Además del nacionalismo, en Latinoamérica existieron otras corrientes de pensamiento, a través de las cuales los estados pretendieron definirse y fortalecerse. Sin embargo, en todas ellas los grupos indígenas fueron siempre el sector más desamparado y en muchas ocasiones, agredido directa e intensamente. Ni aún cuando, obligados por las políticas imperialistas sobre todo provenientes de los Estados Unidos, los intelectuales latinoamericanos intentaron dejar de lado las ideologías *importadas* y encontrar en su pasado y en su propia naturaleza la pauta a seguir en el futuro, los indígenas gozaron de protección o al menos respeto. La búsqueda de una *identidad* latinoamericana (o de la identidad de cada país particularizado) obligaba a volver la vista hacia los indígenas, tratando de encontrar lo que había de propio en cada país. No obstante, la vista no se enfocó hacia los indígenas que existían en ese momento sobre el territorio, sino hacia los que habían formado en el pasado los grandes imperios. Así, en lugar de reconocer la diversidad y la riqueza cultural, simplemente se evocó idealmente el pasado

indígena, que muy poco o nada tenía que ver que aquellos seres a los que el *progreso* iba marginando cada vez más.

3.2. La soberanía popular a la manera latinoamericana

Los países latinoamericanos, desde que alcanzaron su independencia, han pretendido incorporarse al mundo moderno occidental, y han reconocido oficialmente como válidos y necesarios los fundamentos políticos, jurídicos y filosóficos del Estado moderno. Sin embargo, la forma en la que el poder político se ha ejercido en latinomérica, en la práctica se ha desviado completamente de todos estos fundamentos². La forma de gobierno más constante dentro de la historia de América Latina ha sido la dictadura. Los regímenes dictatoriales, ya sea civiles o militares, se han sucedido uno tras otro por lo general a través de golpes de Estado. Estos regímenes desde su nacimiento fueron una negación a los postulados del Estado de derecho y de la modernidad, en donde el consenso es precisamente el principio legitimador de la sociedad política. La legalidad no fue solamente violada en el momento de instauración de los gobiernos dictatoriales, sino a lo largo de toda su existencia. En algunas ocasiones quiso revestirse de legitimidad jurídica a los actos de la dictadura, modificando el derecho interno y estableciendo disposiciones que permitían que las arbitrariedades y excesos estuvieran *dentro del marco de la ley*, sin embargo, la naturaleza, el contenido, y sobre

² La brecha abismal que entre formalidad y realidad ha existido en la región, la explica González Casanova (1990, pág.5): "En América Latina, las clases dominantes de las nuevas naciones buscaron establecer leyes y constituciones acordes con sus ideas y con sus discursos del "pueblo soberano", los "derechos del hombre", la elección de "representantes", el "cambio democrático", el "equilibrio de poderes". Por otro lado, buscaron mantener las estructuras del capitalismo colonial represivo y sólo en formas muy reducidas -aunque significativas- aumentaron su política de concesiones y consenso".

todo, los efectos de esos actos, eran completamente contrarios a los objetivos del Estado de derecho³.

En nuestros países fue imposible la consolidación y desarrollo de los Estados nacionales principalmente por dos motivos: la ausencia de una dirigencia fuerte, organizada, capacitada y precisamente, nacionalista, y la política imperialista de los Estados Unidos que vieron en Latinoamérica una fuente inmensa para abastecerlo de recursos naturales, de mano de obra barata, de consumidores, y una zona de influencia hegemónica, en lugar de países independientes en vías de desarrollo.

La ausencia de una clase dirigente nacionalista, dio por resultado que todos los esfuerzos gubernamentales no estuvieran encaminados al cumplimiento de los objetivos nacionales y a la protección y satisfacción de las necesidades de la sociedad, sino al logro de intereses personales y familiares. La mayor parte de los dictadores latinoamericanos, al no tener la intención de establecer políticas que tuvieran como fin el desarrollo nacional y la independencia económica, es decir, al no tener una visión de futuro que fortaleciera y diera viabilidad en todos los aspectos a sus países, se concretaron a acumular fortunas personales, y, en el mejor de los casos, a establecer políticas asistencialistas y populistas que dieron beneficios inmediatos a la población. Algunos de estos dictadores actuaban más como hacendados que como gobernantes⁴, viendo a los gobernados no como a las

³ En este sentido, fueron muy comunes las farsas electorales, por medio de las cuales los dictadores eran "reelegidos" para continuar en el gobierno. Por este medio también llegaron al poder personas que "prestaban" su nombre y su presencia para ser formalmente los presidentes, cuando en realidad otra persona u otro grupo político gobernaba al país. Uno de los muchos ejemplos de estas farsas, se dio en 1976 en Costa Rica, cuando Aparicio Méndez fue elegido presidente mediante votaciones "populares", en las que votaron 22 personas.

⁴ Las situaciones que se vivían eran completamente contrarias a la teoría racional del Estado. En nuestros países algunos gobiernos funcionaban como haciendas, mientras que las haciendas funcionaban como gobiernos: en las grandes complejos hacendatarios, así como en empresas transnacionales, existía

personas a las que debían protección, respeto y reconocimiento y de cuya decisión dependía su permanencia en el poder, sino como a peones.

Los países latinoamericanos, no obstante, no siempre funcionaron como *haciendas*. La mayor parte de las dictaduras -sobre todo las militares-, no permitió que el gobierno y la sociedad sumaran fuerzas y trabajaran conjuntamente en el logro de objetivos comunes, sino que vio en ésta a un enemigo peligroso con el cual se enfrascó en una guerra a muerte. Al fragmentar el Estado, el objetivo del gobierno no fue satisfacer los intereses de la sociedad, sino evitar que se cumplieran. La infraestructura estatal (sistema educativo, legislativo, militar, etc.) se destinó entonces ya fuera a neutralizar o a hacer desaparecer las demandas sociales, o a eliminar a los *demandantes*, con el objetivo de excluir del aparato político a las masas populares. Con ello, se negó otro de los postulados que dan sustento al Estado moderno y al Estado de derecho: la seguridad. La represión, tanto para castigar conductas concretas contrarias al régimen dictatorial, como para ejemplificar lo que podría pasar a quienes las cometieran, fue uno de los recursos más y con mayor fuerza utilizados. El sistema de terror se volvió en muchas ocasiones un sistema normal de *vida*, que podía alcanzar a cualquiera independientemente de sus decisiones: las torturas, desapariciones, asesinatos, encarcelamientos, expulsiones, etcétera, no fueron destinadas exclusivamente a los enemigos *declarados* de la dictadura, ya que cualquier integrante de la sociedad podía ser considerado como enemigo potencial. De la misma forma en que los postulados del Estado de derecho, estaban estrechamente vinculados unos con otros, las situaciones que se vivieron en

completa libertad de acción por parte de los propietarios, disponían incluso de la vida de los peones y/o empleados. disfrutaban de protección policial y militar y de exenciones económicas. etcétera.

estas dictaduras estaban interrelacionadas: la inseguridad implica una negación total de la razón, de las ideas ilustradas y de la exaltación del conocimiento como valores fundamentales de las comunidades humanas. A cambio de ello hubo manipulación y censura de la información, destrucción de libros y de materiales que pudieran incitar al raciocinio (es decir, incitar a pensar que la situación que se estaba viviendo no era *inevitable*), control absoluto de las publicaciones ⁵ y en general de las manifestaciones culturales. Todo ello redundó en la falta de libertad no solamente física, sino también en el desarrollo interno de los seres humanos.

Este estancamiento en el desarrollo interno de los individuos, y por lo tanto también de las sociedades, se reflejaba en el que los países sufrían en su desarrollo social, político y económico en relación con los países modernos, que estaban dispuestos a proclamar los beneficios del desarrollo y del capitalismo para ellos mismos, pero no para los países latinoamericanos (o en general para los tercermundistas). La mayor parte de los proyectos productivos y/o de industrialización que se llevaron a cabo en Latinoamérica, beneficiaron a los grupos económicamente fuertes o a empresas extranjeras: la economía de enclave fue una de las constantes en la historia latinoamericana ⁶.

⁵ En Brasil la dictadura prohibió en 1977 la publicación de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, porque en ella se decía que el pueblo tenía el derecho y el deber de abolir los gobiernos despóticos (Galeano, 1987, pág. 288)

⁶ La economía de enclave, junto con la desigual distribución de la riqueza, dio por resultado situaciones tan irónicas como el hecho de que en 1984, Brasil haya ocupado el 4º lugar en el mundo entre los países exportadores de alimentos, y el 6º entre los que sufren por hambre (*Enciclopedia Latinoamericana*, 1987, pág. 160)

3.3. La política externa de los Estados Unidos en relación con América Latina

A pesar de que en la práctica los gobiernos latinoamericanos fueron una negación de las ideas modernas y de los derechos liberales, la mayor parte de las veces se utilizó esta ideología en el discurso, y se le trató de incorporar oficialmente a la estructura del Estado. Los intereses personales de los dictadores, en este sentido, siempre fueron satisfechos en nombre del pueblo o de la nación.

El modelo más cercano que los intelectuales latinoamericanos tuvieron de lo que debía ser un Estado moderno, fueron los Estados Unidos. Sin embargo, la política que este país mantuvo hacia América Latina, fue una negación de las ideas políticas y sociales de la modernidad. De hecho, mucho del desarrollo económico que alcanzó se debió a la política de colonización velada que tuvo en Latinoamérica.

La relación que se entabló entre los dictadores latinoamericanos y los gobiernos de los Estados Unidos, dio por resultado que los recursos naturales y humanos no pudieran ser aprovechados en beneficio de las sociedades propias de nuestros países. Los gobernantes que estuvieron dispuestos a beneficiar los intereses de Estados Unidos, fueron completamente apoyados y mantenidos al frente de las presidencias. Por lo contrario, tan pronto como advertían acciones independientes y nacionalistas de algún gobernante o personaje con posibilidades de acceder al poder, emprendían una serie de programas tendientes a desestabilizar el gobierno hasta lograr que las acciones nacionalistas cesaran o hasta lograr retirar del poder al gobernante *culpable*. Tomando en consideración que la soberanía es "una unidad decisoria permanente, universal y efectiva que se ejerce sobre un territorio" (Heller, 1995, pág.114) podemos afirmar que la soberanía de los países latinoamericanos residió no en su pueblo, sino en el gobierno estadounidense.

Las acciones que Estados Unidos llevó a cabo para ejercer *su soberanía* sobre Latinoamérica para llevar a cabo este objetivo, fueron variadas, pero siempre estuvo presente en ellas el elemento de la coerción, ya fuera física, económica o ideológica. La Organización de Estados Americanos (OEA), fue en sus primeros años un foro destinado casi exclusivamente para estos fines. El elemento más frecuentemente utilizado por los Estados Unidos para las intervenciones -armadas o no- en los países latinoamericanos, fue la lucha contra el comunismo, sin embargo, su presencia en Latinoamérica comenzó a hacerse tan constante y tan fuerte, que las acciones fueron dejando de necesitar de justificaciones y/o formalidades, y con ello muchas veces se fueron viendo como algo tan violento como inevitable.

3.4. El exilio como constante en Latinoamérica

El refugio ha sido definido como el último derecho humano, ya que quien está obligado a solicitarlo, por lo general ha sido objeto previamente de la violación de sus otros derechos.

En la historia de Latinoamérica, las migraciones forzadas han sido una constante. Una gran cantidad de individuos se vio en la necesidad de pedir refugio y protección por parte de otro gobierno, ya fuera porque que del suyo habían recibido agresiones o amenazas que atentaban de forma arbitraria contra las libertades humanas básicas, incluyendo la vida, y/o porque de manera directa su gobierno los había expulsado del país.

La práctica de excluir del territorio nacional a los enemigos políticos y a los sujetos que de alguna manera el grupo hegemónico considera como peligrosos para su fortalecimiento o existencia, ha sido un reflejo de la forma de ejercer el poder en América Latina. Los proyectos nacionalistas, en donde

se conjuntaran los esfuerzos de todos los grupos sociales para la realización de objetivos nacionales preestablecidos, salvo contadas excepciones, han estado ausentes en el subcontinente. En cambio, han estado presente caudillos y/o dictadores militares o civiles que, por lo general con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos, han sacrificado la satisfacción de las necesidades de la nación, a cambio de la realización de intereses personales o familiares. Puesto que no estaba dentro de su agenda de trabajo la construcción de un futuro para sus respectivos países, en donde la lealtad y la credibilidad de los gobernados tuviera relevancia, no les importaba hacer uso de la violencia y de la marginación para el logro de sus muy particulares objetivos. Así, muchos gobiernos latinoamericanos realizaron exclusiones forzadas que, junto con desaparecidos, presos y ejecutados políticos, formaron parte de una política de terrorismo de Estado, a través de la cual buscaban mostrar su *fuerza* entre los gobernados. Estas prácticas, al constituir tan sólo ejemplos de lo que podría suceder a los enemigos, tenían el objetivo de evitar la movilización de los gobernados en contra suya.

Es cierto que la exclusión -física, política o social- de ciertos sujetos es un fenómeno que acompaña a todo proceso político, sin embargo, las élites dirigentes latinoamericanas, en lugar de haberla utilizado para fortalecer su administración, realizaron en muchas ocasiones exclusiones indiscriminadas. Puesto que no existía un proyecto nacional viable y seriamente estructurado, no había tampoco una referencia clara de quién era peligroso para la estabilidad y el futuro de la nación, y este término podía aplicársele a cualquiera, propiciando con ello un clima de completa inseguridad. Con ello, no sólo emigraban los que temían por su integridad o libertad por haber recibido agresiones concretas y directas del gobierno, sino también aquéllos

que temían recibirlas. Esto ocurrió en el Cono sur, como consecuencia de las dictaduras militares en Paraguay (1954), Uruguay (1972), Chile (1973), Argentina (1976) y Bolivia (1980). Dicha tendencia cambió durante los años 80's, ya que el lugar protagónico correspondió para Centroamérica. Esto fue uno de los saldos que en los aspectos sociales y políticos dejó la calificada para esta región en términos de desarrollo económico como "*década perdida*". Con el éxodo centroamericano, se registró un nuevo tipo de migración, que se caracterizó especialmente por su masividad. Las causas de persecución que obligaban a los individuos a abandonar sus países de origen, dejaron de ser eminentemente políticas, para convertirse en sociales y culturales, y sobre todo, étnicas.

Los individuos que se vieron obligados a huir masivamente de sus países, por lo general no representaban una población que se opusiera declaradamente a las decisiones de los que detentaban el poder; sin embargo, éstos los consideraron peligrosos para el mantenimiento de su hegemonía. Este fue el caso de los indígenas guatemaltecos que fueron objeto de políticas de exterminio por parte de gobiernos militares en un principio y civiles posteriormente. La mayor parte de estos indígenas nunca participó en actividades de insurgencia ni formó parte del movimiento guerrillero. Pese a ello, el gobierno, a través de diversas políticas oficiales -como la llamada "*tierra arrasada*"- obligó a pueblos enteros a huir del país, por considerarlos por una parte como base de la oposición armada y también por formar parte de una cultura diametralmente opuesta al logro de sus objetivos.

Esta población, a pesar de que por lo general no realizó actividades directamente opositoras al gobierno, representaba ser para él tan peligroso que no le importó la desacreditación nacional e internacional. Al obligarlos

físicamente a salir de su territorio, pretendía excluirlos también política y socialmente del futuro nacional.

Centroamérica es una región cuya historia ha estado marcada por dictaduras militares y civiles, crisis económicas, sociales y políticas, e incluso por desastres naturales que han incrementado en mucho los sufrimientos tanto inmediatos como a largo plazo de la mayoría de sus habitantes. Todo esto ha estado agudizado por la marcada rivalidad entre los países que conforman la región. La crisis, el desorden y la situación de emergencia, han sido la regla durante toda su historia, que no ha conocido más que de cortos periodos de tranquilidad, como pocos casos de excepción. Esta situación, sin embargo, fue mucho más marcada durante la década de 1980, cuando aproximadamente dos millones de los habitantes centroamericanos tuvieron que buscar protección en los países vecinos. Las condiciones que encontraron en éstos, no fueron precisamente las mejores. Dada la situación de emergencia económica que experimentaban los países receptores, la respuesta que recibieron los refugiados conllevaba un sufrimiento en algunas ocasiones mayor del que venían huyendo.

Aun y cuando internacional y jurídicamente el refugio es una institución completamente apolítica, en la realidad las respuestas que los gobiernos receptores dan a personas que vienen huyendo de otro gobierno, dependen directamente del tipo de relación que ambos tengan entre sí. Por ello, si el país receptor considera que el gobierno expulsor es ilegítimo y dictatorial, por ejemplo -y sobre todo, si tiene intereses concretos para evitar su permanencia en el poder-, postulará que las personas que huyen de él merecen y necesitan la protección. Así, los refugiados pueden ser un instrumento sumamente útil de propaganda política, al evidenciar la represión

y la intolerancia de un gobierno que en lugar de proteger a sus ciudadanos, los persigue y los obliga a huir buscando conservar su vida. Por ello tendrán una respuesta hospitalaria y sus necesidades estarán suficientemente cubiertas.

En el caso contrario, si el gobierno receptor considera que el gobierno expulsor es legítimo y su permanencia en el poder le beneficia de algún modo, señalará que los que piden refugio no lo merecen o no lo necesitan, es decir, que son migrantes económicos o delincuentes peligrosos que buscan desestabilizar un gobierno honorable y eficiente. Honduras fue durante esta década un ejemplo muy ilustrativo de ello. Por una parte, recibió obligadamente a refugiados salvadoreños y guatemaltecos que confinó en campamentos cerrados, prohibiéndoles estrictamente abandonarlos e impidiéndoles el contacto con la población local. Para ello estableció un riguroso sistema de vigilancia a los campamentos, realizado por militares. La razón de todo ello era su apoyo a los gobiernos de los cuales huían los solicitantes de refugio. Por otra parte, recibió a nicaragüenses (sobre todo indígenas miskitos y en una proporción menor sumus), a quienes permitió movilidad y mejores de condiciones de vida; debido a su oposición al gobierno sandinista. Así lo explicó Sergio Aguayo (1984, pág.75):

El gobierno de Honduras tiene una política que va en dos direcciones. Como su enemistad hacia el régimen sandinista es creciente, existe una gran "simpatía por aquellos abandonan ese país". De hecho, les da una "libertad de acción casi completa". Política contraria tiene hacia los refugiados de El Salvador y Guatemala. Honduras contempla a ambos regímenes militares como aliados. Por ello, los ciudadanos que huyen de esos países están en "virtuales campos de concentración" (el Departamento

de Estado los llamaba en 1983 "campos cerrados bajo la protección de las fuerzas armadas"), en donde se les prohíbe salir y están vigilados por soldados hondureños, que han colaborado con las tropas o escuadrones de la muerte salvadoreños, que han entrado a los campos a asesinar refugiados...Otra política del gobierno hondureño ha sido la de sellar la frontera para impedir que entren más refugiados salvadoreños.

La "etiqueta" que los inmigrantes reciban del gobierno receptor, entonces, condiciona la respuesta que tendrán y las condiciones que vivirán en el país de refugio. Si son considerados como migrantes económicos, y al no contar con permiso migratorio que les permita ingresar y permanecer en el territorio receptor legalmente, deberán mantener una situación de clandestinidad con el objetivo de evitar la deportación con las desventajas que ello implica, es decir, explotación laboral, condiciones de insalubridad e inaccesibilidad a los servicios de salud, inseguridad jurídica, etcétera. Si son considerados como subversivos ilegítimos, sufrirán persecuciones policíacas y/o militares, con su eventual entrega a las autoridades de las cuales huyen, y si son considerados refugiados o asilados, disfrutarán del derecho de no devolución y de la satisfacción de algunas necesidades básicas, que variarán en forma y medida, según la capacidad del gobierno receptor.

La repatriación

Si el decenio de 1980 puede ser considerado como la década del refugio, al de 1990 puede corresponder el título de la década de la repatriación. A partir de los primeros años del decenio que estamos actualmente viviendo, el movimiento migratorio en relación con los refugiados, fue mayoritariamente de regreso a sus países de origen, dándose

con mayor énfasis en 1992, que incluso fue declarado año de la repatriación por parte del ACNUR.

No obstante, en los países de origen los conflictos internos están muy lejos de solucionarse realmente, la crisis económica está aún presente, la inequitativa distribución de la riqueza, la mala administración pública y las violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos, todavía son problemas constantes que da por resultado niveles de pobreza agudos, pronunciados y generalizados. La violencia social, por ende, es un mal cotidiano con raíces que aún no se han modificado.

Sin embargo, en los países latinoamericanos se vive una democracia formal, con gobiernos civiles que han sido llevados al poder mediante procedimientos legítimos formalmente hablando, es decir, a través de elecciones directas, secretas y libres. La palabra *formalmente* es indispensable en la descripción de la realidad latinoamericana de la presente década. Ahora se vive una democracia formal, regida por gobiernos legítimos formalmente hablando y en condiciones de paz del mismo tipo.

Las calamidades que ahora enfrenta la mayor parte de la población, sin embargo, no pueden ser *formal* y/o directamente definidas como violaciones a derechos humanos, ya que las agresiones han tomado otro matiz. En el pasado, no había dificultad para identificar que una persona era refugiada si huía de su país de origen al recibir una amenaza concreta de una autoridad del gobierno, o saber que el poblado vecino al que vivía había sido masacrado por el ejército. La responsabilidad era clara, contundente y directa del gobierno de su país de origen, y la persona que huía necesitaba y merecía de la protección internacional o de la protección de otro país. No obstante, hoy en día, a pesar de que la seguridad es una obligación que los Estados deben a

sus ciudadanos, la agresión que reciba una persona de un grupo o de otra persona no perteneciente al gobierno, no se considera como causa suficiente para que huya de su país, ya que dentro de éste existen los *mecanismos formales* adecuados para la persecución de los delitos. Asimismo, aunque el Estado deba a su población el establecimiento de la infraestructura y las posibilidades para un nivel de vida digno, las personas que abandonan sus países porque en éstos les fue imposible conseguirlo, son catalogadas como migrantes económicos, para los que no existe en el nivel internacional un adecuado sistema de atención, y a quienes los países receptores, si bien tienen interés en aprovechar, no les importa en lo más mínimo proteger.

3.5.Latinoamérica en el contexto de la transición a la democracia

Hoy, los países latinoamericanos siguen manteniendo su posición de dependencia ante Estados Unidos. No obstante, ha habido un cambio substancial en la forma en la que se ejerce el poder. Los gobiernos dictatoriales, el terrorismo de Estado y los sistemas represivos han cedido su lugar a las *formas de participación democrática*. El proceso que está viviendo Latinoamérica tiene dos vertientes: por una parte, se encuentra un crecimiento político y una apertura democrática, y por la otra una de las mayores crisis económicas y sociales. El significativo avance en el respeto de los derechos políticos, junto con el retroceso sustantivo en la vigencia de los derechos económicos y sociales ya alcanzados y un alto grado de imposibilidad de lograr niveles de vida satisfactorios para la mayoría de la población, acentúa las debilidades y contradicciones de los países latinoamericanos. Tomando en cuenta que el sistema internacional de los derechos humanos prescribe que éstos deben ser indivisibles (es decir, que los seres humanos deben gozar en

la misma medida de los derechos civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales)⁷, podemos concluir que las conquistas en el terreno democrático en realidad resultan sumamente frágiles y que incluso pueden presentarse crisis y retrocesos en este aspecto, aparentemente ya superado. Así lo explica Francisco C. Weefort (1995, pág.404:)

¿Acaso es posible creer que la democracia puede seguir creciendo cuando aparentemente las economías se desintegran y las sociedades se desmoronan? ¿Cómo imaginar que una democracia pueda afirmarse en países que viven una crisis económica y social tan profunda? Por más impulso que brinde el avance de la cultura política democrática, sabemos que la consolidación de la democracia dependerá también de su eficacia para resolver los problemas económicos y sociales. Además, quien acepte que la consolidación de la democracia está aún por llegar debe admitir también la fragilidad de las conquistas democráticas realizadas hasta ahora y, por lo tanto, la posibilidad de que se produzcan crisis y, probablemente, retrocesos.

A partir de la década de 1930, América Latina puso muchos de sus esfuerzos en la industrialización. Hoy los compromisos económicos realizados con corporaciones y gobiernos extranjeros (primordialmente con Estados Unidos) y los derivados de las deudas privadas que cada gobierno ha adquirido, lo obligan a la desnacionalización de la industria, y en general, de todos los bienes internos. Con ello, los Estados parecen desintegrarse y la democracia formal se vuelve una ironía: la participación del pueblo en el

⁷ En este sentido en el preámbulo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966, se señala: "Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales". Lo mismo se

gobierno es posible, pero el gobierno ya no tiene mayor margen de acción o de decisión⁸. Hoy el pueblo, después de una larga y desgarradora caminata, llega a un lugar casi estéril, en el que no puede alcanzar sus objetivos porque la mayor parte del poder que alguna vez estuvo allí y por el que luchó tanto, ahora ha sido trasladado a lugar. A los Estados Unidos ya no les preocupan en mayor medida los gobiernos de los países latinoamericanos, puesto que el control de los destinos nacionales ya no se realiza a través de medidas políticas sino económicas. Por medio de *alianzas* económicas y mercados libres internacionales, hoy sigue ejerciendo el poder real a lo largo del subcontinente, sin necesidad de recurrir a guerras de baja intensidad⁹.

El terror que experimentaban las sociedades latinoamericanas en las épocas de las dictaduras, hoy ha desaparecido como tal, pero ha dejado su lugar a una *inestabilidad emocional ante la incertidumbre económica y ante el vacío que existe en relación con los valores y con la posibilidad de realización de proyectos a largo plazo que pudieran redundar en beneficios en todos los niveles*. La población está muy lejos de sentirse tranquila; persiste la inquietud e inclusive la angustia de los individuos, ahora ya no a ser encarcelados, desaparecidos, asesinados o expulsados del país arbitrariamente, sino a no contar con los elementos materiales necesarios para

establece en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966 y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969; entre otros.

⁸ González Casanova (1990, pág. 64) sostiene a este respecto que "...los gobiernos de América Latina han transferido varias áreas de decisión propias del Estado al Fondo Monetario Internacional y al Estado Norteamericano...La nueva política de dependencia financiera y de transferencia de parte del poder del Estado al Fondo Monetario Internacional (y órganos afines) no sólo ha acentuado y articulado los fenómenos de dependencia, sino los de desigualdad, subdesarrollo y autoritarismo..."

⁹ Noam Chomsky (1997, pág.2) considera que el poder hoy se ejerce a través de las corporaciones transnacionales: "... una corporación es simplemente una tiranía. De modo que son estas tiranías extranjeras quienes toman el control de los recursos de un país determinado y convierten al mínimo la presencia del Estado, minimizando el espacio en el cual el público puede tener alguna capacidad de decisión. Si esto puede hacerse en el marco de formalidades democráticas, tanto mejor; pues ello facilita el manejo de las relaciones públicas"

la sobrevivencia. Además de este sentimiento de inestabilidad interna, se percibe también la pérdida de cohesión de la población para estructurar demandas sociales a largo plazo. Los problemas económicos y sociales actuales son tan complejos y difíciles de resolver, que tanto en la sociedad como en el gobierno se advierte una incapacidad para elaborar proyectos nacionales alternativos a largo plazo, inexistencia de propuestas ideológicas que posibilitaran el cambio estructural y la transformación del rumbo nacional¹⁰. Efectivamente, ha existido un crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, pero la única fuerza de éstas radica en su capacidad para organizar, presentar y exigir demandas inmediatas, como legalidad en las elecciones, apertura y/o fortalecimiento de espacios de expresión y desarrollo de minorías (mujeres, niños, homosexuales, indígenas, etcétera), protección del medio ambiente, y en general respeto por los derechos humanos civiles y políticos establecidos en el derecho positivo vigente. Con el fortalecimiento de las organizaciones sociales, también se ha dado una intensificación en el corporativismo. Hoy los diferentes grupos sociales organizados se abocan al cumplimiento de sus objetivos inmediatos, en una especie de lucha por supervivencia; con ello, se advierte la defensa de intereses grupales en anulación o detrimento del cumplimiento de intereses y objetivos nacionales, e inclusive la incapacidad ya no para cumplir, sino ni siquiera para estructurar o proponer esos objetivos nacionales a largo plazo.

¹⁰ Como sostiene Weffort (1995, pág.409, en Latinoamérica incluso los "conservadores" proponían y defendían el cambio de la sociedad: "Aquí, en la mayoría de los países, como en la mayoría de las democracias políticas, el pasado fue siempre más pobre de lo que uno se imaginaba que pudiese llegar a ser el futuro. Incluso la derecha más recalcitrante creyó siempre que, de alguna manera, debía transformar a la sociedad. Es sabido que las dictaduras militares de los años recientes, más allá de constituir una reacción al crecimiento de las izquierdas, tenían sus

3.6. Los derechos humanos en México

A) Antecedentes

Desde 1867, con la llegada de Juárez al poder, México incorporó los postulados del liberalismo a su vida política, económica, social y, de manera muy marcada, jurídica. Así, el gobierno formalmente adoptó como propios los principios de las revoluciones francesa y estadounidense, que a su vez tenían como base principal el pensamiento iusnaturalista, y los difundió entre la población con el objetivo de lograr la identidad y la cohesión nacionales. Con este fin, también los dotó de obligatoriedad formal por medio de su derecho positivo. Las garantías individuales -y posteriormente con la revolución, las sociales-, la soberanía popular y la división de poderes, se convirtieron en valores anhelados hacia el interior del país, y también constituyeron la carta de presentación de México hacia la comunidad internacional organizada y ante los distintos países en lo particular.

El discurso político y jurídico mexicano, proclama que las autoridades gubernamentales están al servicio de la sociedad, y que este servicio es su única razón de existencia como figuras públicas. El presidente de la República -precisamente al ser el Primer Mandatario del país- tiene el carácter de servidor, y por lo tanto, de estar supeditado a las necesidades y demandas sociales: la sociedad manda y él obedece. Así, su permanencia en el poder depende de la opinión que la población en su conjunto tenga, es decir, ésta será la fuente exclusiva de su legitimidad, y por lo tanto, de su permanencia.

proyectos de reorganización del Estado y la sociedad. Por eso llamaban revoluciones a sus golpes de Estado y "regímenes revolucionarios" a sus gobiernos dictatoriales"

El que estos valores tengan el carácter de "oficiales" y además de "obligatorios", no significa, por supuesto, que se hayan visto concretizados dentro de la sociedad. Una de las características más marcadas que México ha tenido desde que existe como país independiente, ha sido la contradicción radical entre lo formal y lo real, es decir, por una parte entre lo que se estipula como obligatorio a través del derecho positivo, y como valioso y necesario por el programa político, y por la otra, lo que se vive realmente en la cotidianidad, en la forma en la que se ejerce el poder, incluyendo la administración de justicia y la creación y ejecución de la ley.

Dentro del plano formal, el discurso político y jurídico proclaman que México siempre ha sido un país avanzado en materia de leyes: tan sólo Francia y Estados Unidos le antecedieron en el reconocimiento de los derechos humanos y en su inclusión constitucional; fue pionero en establecer el recurso idóneo -el juicio de amparo- para exigir el cumplimiento de éstos, y fue también líder en el desarrollo de los derechos sociales y en su correspondiente incorporación al derecho interno. Sin embargo, el *orgullo* que provoca en los mexicanos estos hechos indiscutibles, se ve opacado cuando se comprueba que dichas leyes no han tenido congruencia con la realidad nacional. Desde la instauración de la constitución de Apatzingan, en 1814, que se "adhería" a los preceptos de la constitución estadounidense, es decir, la más avanzada del mundo en aquel entonces, se comenzó a dar la contradicción: se instauraba una ley de vanguardia en estructuras políticas, económicas y sociales eminentemente tradicionales, con lo que se comenzaron a construir estos dos mundos distintos en una misma realidad ¹¹.

¹¹ Manuel Gutiérrez Nájera decía de la Constitución de 1957: "Queremos engañarnos mutuamente. Como Prometeo, forjamos un ídolo a semejanza nuestra, pero nos falta la chispa del fuego celeste para darle vida...¿A qué tener tantas libertades en las leyes y tantas y tantas trabas en la práctica? Nosotros no

Estos dos mundos estarán conformados según la opinión que cada uno tenga del gobierno. Los que están a su favor dirán que se componen por una parte de lo que los gobernantes desean, y por la otra de lo que pueden hacer; los que están en contra dirán que se compone por una parte de lo que dicen querer, y por la otra de lo que realmente quieren. Cualquiera que se la opinión, sin embargo, el resultado es el mismo: la inseguridad jurídica, política y social de los gobernados y la marginación económica de las mayorías.

B) México y los derechos humanos en el aspecto internacional .

La situación de muchas leyes y pocas acciones consecuentes a nivel nacional, parece tener una naturaleza inversa en el ámbito internacional.

El gobierno mexicano había mantenido una actividad intensa y una posición firme en materia de derechos humanos, a través de los foros ¹². A pesar de la evidente desventaja que tienen los países subdesarrollados ante los poderosos, México consiguió un reconocimiento como país defensor de principios fundamentales, representados especialmente a través del derecho a la autodeterminación de los pueblos y de la no injerencia en los asuntos internos de cada Estado. Además, logró una influencia significativa en la lucha que los países tercermundistas mantienen por la apertura de espacios políticos que puedan redundar en avances en materia económica. Fueron muchos los ejemplos -uno de los más trascendentales su actuación en el

queremos que nuestra patria se asemeje a Jano. Más prácticos que nuestros adversarios -y perdónesenos esta vanagloria- no intentamos hacer un pueblo para una constitución, sino una constitución para un pueblo". Gutiérrez Nájera, 1995. págs.133-134.

¹² A partir del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, la política exterior mexicana dio un giro de 180 grados, sin embargo, el análisis de este cambio rebasa en mucho los objetivos del presente trabajo, por lo que las opiniones que se externarán estarán basadas tan sólo en la política externa tradicional.

grupo de los 77 ¹³- de su participación en favor del reconocimiento al desarrollo como uno de los derechos fundamentales.

En el mismo sentido estuvieron sus declaraciones en pro de la independencia tanto política como económica que distintos países han sostenido, llegando incluso a resistirse a brindar apoyo a acciones que el gobierno de los Estados Unidos tuvo con respecto a países latinoamericanos, aun y con las presiones veladas o reconocidas por parte de éste. Su voto en contra de la utilización de la fuerza física contra el gobierno guatemalteco presidido por Jacobo Árbenz en 1954, o su negativa a la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos (OEA), hablan de lo que fue una política externa mexicana sólida. En congruencia con ello estuvieron sus pronunciamientos en pro del derecho de los pueblos para escoger el régimen que más les convenza¹⁴, y sus esfuerzos en favor de la paz, sobre todo en la región centroamericana.

Igualmente, se caracterizó en el ámbito internacional, como uno de los más hospitalarios y mejores defensores del derecho de asilo y refugio. Esta tradición puede ilustrarse con el recuerdo de los años 1973 y 1974, cuando nuestro país albergó a perseguidos políticos chilenos, uruguayos y argentinos. A finales de los setenta recibió a la oleada de refugiados centroamericanos: primero a los nicaragüenses que emigraban como consecuencia de la guerra contra la dictadura de Anastasio Somoza (luego recibiría también a una minoría de exiliados por el régimen sandinista) y, después, a salvadoreños y

¹³ México ocupó inclusive la presidencia de este grupo, compuesto por los países tercermundistas, que a pesar de contar en la actualidad con más de 150 miembros, sigue manteniendo su nombre original.

¹⁴ En este sentido fue el reconocimiento del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, de El Salvador, a través de la declaración Franco-Mexicana realizada en el año de 1981.

hondureños. Posteriormente estableció los campamentos en el sudeste del país en donde aún se albergan algunos refugiados guatemaltecos.

Este nivel de apertura y participación en los foros, sin embargo, estuvo en contradicción con su actuar en materia legislativa. Con ello pareciera ser que el gobierno mexicano deseaba que todos los países que conforman las Naciones Unidas fueran respetuosos de las normas internacionales, pero sin permitir que existiera ningún recurso que lo obligara a él a cumplirlas efectivamente. Hasta marzo de 1981, México ratificó o se adhirió a siete instrumentos internacionales en derechos humanos ¹⁵, de los cuales, dos son considerados como pilares de la protección jurídica a nivel internacional (los dos Pactos Internacionales, de 1966) y uno en el nivel continental (la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

El hecho de que el gobierno mexicano haya firmado hasta esta fecha instrumentos tan importantes es una muestra de su falta de compromiso ante las obligaciones jurídicas internacionales; sin embargo, la firma y/o ratificación de aquéllos no significa una respuesta integral, debido a las reservas y declaraciones interpretativas que realizó. Además, no se ha adherido al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el cual se reconoce al Comité de derechos Humanos, como órgano competente para recibir y examinar quejas de individuos que aleguen ser víctimas de una violación por parte del Estado en cuyo territorio se encuentren, con respecto a los derechos consagrados en el pacto; no ha

¹⁵ Estos son: 1)La Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer, de 1948; 2)La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de 1952; 3)La Convención de Caracas sobre Asilo Territorial, de 1954; 4)El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966; 5)El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; 6)La Convención Americana sobre de Derechos Humanos, de 1969, y 7)La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, de 1979 (Rodríguez y Rodríguez, 1990, pág.103).

emitido la declaración prevista en el artículo 41 del mismo pacto, en el que se reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado alegue que otro no cumple con sus obligaciones, y no ha reconocido la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la interpretación o aplicación de la Convención. Así, su papel ha sido el de promover la celebración de foros y conferencias sobre un asunto determinado, argumentar ante la comunidad internacional acerca de la importancia que tiene, pugnar por la creación del instrumento legislativo que obligue a su cumplimiento, y al final, no firmarlo.

El tema del refugio es uno de los mejores ejemplos de ello, dada la fama internacional de México como país defensor de este derecho, lograda a través de la participación en distintos espacios de análisis y discusión del tema, del impulso en la creación de leyes internacionales y de una larga tradición como país receptor de refugiados. Pese a estos hechos, no ha adoptado ninguno de los instrumentos legislativos internacionales que se han realizado en la materia, siendo la Convención de 1951 la más importante y reconocida ¹⁶. Las razones de la negativa del gobierno a firmar dicha convención parecen ser las mismas que ha tenido con respecto a los restantes instrumentos no suscritos. La primera es que en la actualidad, las prerrogativas que el gobierno da a los refugiados, aparecen como una actitud humanitaria y altruista, y no como una obligación jurídica. De esta forma, el gobierno puede crear determinadas situaciones para los refugiados conforme a sus intereses particulares y a su discrecionalidad. Por consiguiente, lo benéfico que haga será aplaudido y los perjuicios que les pueda acarrear,

¹⁶ Esto contrasta con su política con respecto al asilo, materia en la que sí se ha adherido a instrumentos internacionales.

estarán justificados con argumentos de defensa de su soberanía y de estabilidad y seguridad nacional, sin hacerse acreedor a ningún tipo de responsabilidad internacional. La otra razón es el temor del gobierno mexicano ante cualquier tipo de monitoreo de sus acciones internas ¹⁷. Al firmar la Convención, estaría reconociendo la competencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) dentro del territorio mexicano, por lo que el trabajo de éste ya no sería de completa subordinación como lo es en la actualidad, sino de coordinación y de decisiones compartidas. Lo que el gobierno mexicano parece temer, es la amenaza a que una institución ajena a su control pueda realizar una acción contraria a sus decisiones, o en el caso de los órganos jurisdiccionales, que pueda ser emitida una opinión condenatoria de su política interna.

C) El incremento de la atención a los derechos humanos

Hasta el sexenio pasado, en México el asunto de las violaciones a los derechos humanos había sido atendido especialmente por la sociedad nacional organizada (sobre todo a través de las Organismos No Gubernamentales) y por instituciones internacionales. La posición del gobierno en este aspecto, no sólo no había sido positiva, sino que, incluso, fue obstaculizadora y en muchos casos, agresora del trabajo de las instituciones pro derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Sin embargo, a partir del sexenio pasado, se vio un cambio en la actitud del gobierno, realizando diversas acciones para atender la problemática. El interés es a todos luces positivo. Lo lamentable es que haya

¹⁷ Así lo muestran también las expulsiones del país de las que recientemente han sido objeto diversos defensores extranjeros de derechos humanos al sur del país.

comenzado a darse como una respuesta drástica frente al aumento en las violaciones y ante el cuestionamiento acerca del Estado de derecho en el país: el gobierno tuvo que recurrir a la adopción de las medidas ante la cada vez mayor falta de credibilidad por parte de la población y ante las acciones de muchas autoridades que, en lugar de ser los representantes y servidores de la sociedad, se volvían sus agresores. Ello propició también el involucramiento de sectores de la sociedad que en el pasado se vieron al margen de los reclamos y las exigencias, debido a que -además de la indignación real ante los abusos hacia las capas sociales más bajas- las violaciones a derechos humanos les comenzaron a alcanzar también a ellos: ya no se trataba solamente de que las autoridades cometieran abusos contra las personas de menor instrucción académica y/o con menos recursos económicos, o que se agredieran a miembros de la oposición o a activistas sociales, sino que se fueron extendiendo a todos los sectores de la población. La situación se complicó también debido a que los abusos se tornaron físicamente más violentos: a la corrupción se sumaron otros delitos como los robos con violencia por parte de autoridades, especialmente de miembros de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía Judicial.

Algunos miembros de la oposición han sostenido que las medidas adoptadas durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, en materia de derechos humanos, tuvieron como fin tratar de poner un velo sobre la realidad de corrupción y represión, debido a que la atención nacional e internacional a este respecto se incrementó notablemente al inicio de ese sexenio, y a la preocupación del entonces nuevo presidente de hacer parecer a México como un país con un proyecto modernizador claramente definido, pero que las acciones fueron tan sólo parte de una fuerte campaña de relaciones públicas

para crear una imagen positiva, en lugar de constituir una real y decidida lucha por la disminución y eventual término en la violación a los derechos humanos.

La discusión acerca de las verdaderas intenciones puede ser interminable. Sin embargo, el hecho concreto es que durante este periodo se realizaron importantes acciones formalmente tendientes a la promoción y el respeto de los derechos humanos. En materia administrativa, las acciones más importantes fueron la creación de las comisiones de derechos humanos (tanto en el nivel federal como en cada uno de los estados, incluyendo la capital del país) y de la instauración de direcciones de derechos humanos en la mayor parte de las dependencias públicas. En el terreno legislativo se dieron importantes modificaciones de leyes. Una de las más trascendentales fue la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura ¹⁸. El Código Penal, además, fue modificado para que ésta fuera considerada como delito grave, y con la finalidad de evitarla, se postuló que el inculpado sólo realizaría la confesión ante el agente del Ministerio Público y con la presencia de una persona de su confianza.

¹⁸ En esta ley se encuentra una protección concreta hacia las víctimas, establecida en el artículo 9, al señalar que el responsable del delito de tortura estará obligado a: "reparar el daño y a indemnizar por los perjuicios causados a la víctima o a sus dependientes económicos, en los siguientes casos: I) Pérdida de la vida; II) Alteración de la salud; III) Pérdida de la libertad; IV) Pérdida de ingresos económicos; V) Incapacidad laboral; VI) Pérdida o daño a la propiedad, y VII) Menoscabo de la reputación.

CAPITULO CUATRO
EL ESTRÉS Y EL MIEDO

4.1. EL ESTRÉS

El estrés es el mecanismo que tiene el ser humano para enfrentar situaciones que de alguna forma considera como amenazantes o dañinas.

El término proviene del latín *stringare*, que significa oprimir (*Diccionario La Gaffiot*, en Stora, 1992. pág.3) Aunque gramaticalmente es una palabra del idioma inglés, casi todas las lenguas la han adoptado en forma literal, ante la carencia de un término propio suficiente y adecuado. Al menos en español, no existe ninguna otra palabra que abarque todo el contenido semántico de este significante.

Puesto que el estrés es inherente al ser humano, es un fenómeno que lo ha acompañado en todas sus etapas evolutivas. Su estudio y sistematización, sin embargo, son relativamente nuevos. En el siglo XIV fue utilizado sin ninguna connotación científica para significar dureza, tensión, adversidad y aflicción. En el XVIII fue usado por los científicos de la física para describir procesos de estiramiento, que implicaban una deformación de entes inorgánicos y culminaban con un rompimiento (Quintana, 1993, pág.46). Aunque el término aún no era utilizado por las ciencias biológicas, fue su primera aparición en el campo científico.

El proceso observado en los entes físicos, de estiramiento, deformación y rompimiento, ilustró metafóricamente los procesos biológicos en organismos vivos, analizados con posterioridad. A todo lo largo del siglo XIX, los términos se traspolaron semánticamente al campo médico: la deformación y rompimiento, se equiparaban con la pérdida de salud en los individuos. La imagen física que implicaba esta deformación y rompimiento fue sumamente útil para señalar el peligro y el daño que ciertos fenómenos

pueden causar en el organismo de una persona, al grado de *deformarla* o incluso *romperla* internamente.

No obstante, el proceso llevado a cabo en organismo biológicos, es sumamente diferente que en los objetos, ya que en los primeros interviene un elemento activo de resistencia ante la deformación y el rompimiento. El concepto de resistencia fue introducido por el fisiólogo francés Claude Bernard, gracias al descubrimiento que realizó en el campo de la medicina, al advertir el almacenamiento de glucosa que realiza el hígado para mantener el equilibrio orgánico (Lazarus, 1986). Este proceso interno de adaptación física, fue un antecedente importante en la adaptación que se lleva a cabo en los procesos cognitivos y emotivos del ser humano.

Wolf (1953), define al estrés como "el conjunto de fuerzas internas que resisten amenazas externas, y vincula este concepto a la respuesta del cuerpo ante experiencias simbólicas y situaciones sociales y psicológicas". Estrés, entonces, es la fuerza que interactúa entre el organismo del individuo y su ambiente externo.

Selye (1982), considera que el estrés es "un estado manifestado por síntomas consistentes en cambios en el sistema biológico". Estos cambios han sido inducidos por un grupo de estímulos o agentes, a los que llama estresores. Utilizando la noción de homeóstasis como regulador interno de la temperatura del cuerpo, sostiene que el estrés es un mecanismo de autoconservación que utiliza el organismo cuando es atacado por agentes externos.

Lazarus (1974) también emplea la teoría del equilibrio, y considera al estrés relacionado con los procesos cognitivos que el sujeto realiza al enfrentar una amenaza. Cuando una persona presiente un daño psicológico o

físico, los niveles de estrés aumentan y pueden inmovilizarlo o causarle sentimientos de depresión, desesperanza, y ansiedad entre otros.

Las reacciones que produce el estrés no son solamente psicológicas, ya que:

Los estímulos estresores producen un aumento en los niveles de cortisona y estas hormonas son liberadas a través de las secreciones neuroendócrinas como respuesta al estímulo estresor, y altera funciones muy importantes como la cardiovascular, y las metabólicas de carbohidratos, grasas y metabolitos. (Quintana, 1993. pág.52).

Con los avances en la psicología de la emoción, se descubrió que los cambios en las condiciones ambientales (como frío u oxígeno) causaban la pérdida del equilibrio homeostático interno del organismo. El estrés aparece entonces como una reacción de alarma ante las estimulaciones perturbadoras que amenazan el equilibrio.

En este aspecto, Selye (1936) define al estrés como la "serie de reacciones fisiológicas no específicas del organismo, provocadas por estímulos externos, o demandas, o requerimientos". Estos estímulos, demandas o requerimientos, son conocidos como generadores de estrés o estresores. Selye postula que el organismo tiene la capacidad de desarrollar una respuesta a los estresores, que denomina síndrome *general de adaptación*, en el cual identifica tres fases:

1. Reacción de alarma. Cuando el organismo identifica un elemento amenazante y se produce una cierta descarga que anuncia el estado de peligro.

2. Fase de resistencia. La resistencia será satisfactoria cuando la adaptación sea compatible con el estresor. Al presentarse esto, la alarma desaparece y la resistencia se coloca en los niveles adecuados. En el caso contrario, es decir, cuando el estresor es más grande e intenso que la capacidad de adaptación, la resistencia queda disminuida.

3. Fase de agotamiento. Se llegará a este nivel si el estresor -por su intensidad y acción prolongada en el tiempo- aniquila la capacidad de adaptación del organismo.

En la década de 1960, la percepción se incluyó como un elemento nuevo en el análisis del estrés. Así, se postuló que si bien el estrés es un fenómeno inherente a todos los seres humanos, el proceso de adaptación que cada persona realiza es distinto. La adaptación ante un estresor de la misma fuerza, variará de un individuo a otro dependiendo de su carácter y temperamento. Ya no se trata sólo de un proceso biológico que el organismo realice espontáneamente, sino de reacciones y actos del individuo como ser humano: el que se adapta es el sujeto y no su organismo. Por ello el término de adaptación, fue sustituido gradualmente por el de *estrategia de afrontamiento* (Valdés, 1985, pág.13).

Al considerar a las percepciones individuales como factores condicionantes del estrés, se puso advirtió que las respuestas patológicas ante éste dependerán no sólo de la capacidad adaptativa de cada sujeto, sino también del significado particular que le asigne a los diferentes eventos estresantes. Lo que para algún sujeto representa una amenaza sumamente fuerte puede no tener mayor importancia para otro, ya que algunos parecen ser inmunes a determinados eventos, ante los cuales otros individuos son particularmente vulnerables. Por ello Flander Dunbar (1943), precursor de la

medicina psicosomática, señaló que a menudo es "{...} más importante saber qué clase de paciente tiene una enfermedad, que qué clase de enfermedad tiene un paciente" (en Coleman y otros, 1990. pág.23.). Por su parte, Lazarus sostuvo que "el grado de cualquier hecho (en lo que se refiere al daño o poder traumático) depende del significado que el individuo le asigne" (en Smith, 1985).

Lazarus (1966), postula que el individuo realiza dos tipos de evaluación en el proceso de afrontamiento:

1) **Evaluación primaria.** Consistente en un análisis de los acontecimientos externos. Cada individuo los percibirá de forma desigual en relación con el beneficio o perjuicio que le representen, identificando algunos como amenazantes y otros como placenteros.

2) **Evaluación secundaria.** El análisis se centra ahora en los recursos internos que tiene el sujeto para afrontar las situaciones que anteriormente haya calificado como amenazantes. Cada individuo determinará estrategias de afrontamiento particulares para atenuar la sobreestimulación que le representa un daño o amenaza de daño.

Dentro de la línea que considera a las percepciones individuales como factores clave en la exteriorización del estrés, fueron muy útiles las concepciones darwinianas de selección natural, que consideran que los estresores pueden tener en el individuo diferentes significados, llegando a constituir una amenaza, o incluso un reto que una vez vencido represente un desarrollo interno que le permita contar con mecanismos de afrontamiento más eficientes en el futuro. Las situaciones de peligro, por ejemplo, son muy atrayentes en ciertos individuos, por lo que muchos de sus esfuerzos estarán encaminados a procurar y enfrentar este tipo de situaciones. Dichos eventos

no constituirán una amenaza sino un desafío gratificante para determinadas personas.

Las concepciones darwinianas consideran que la reacción de estrés filogenéticamente fue el proceso de afrontamiento en el hombre primitivo. Ya fuera durante la huida (a la cual obligaba una amenaza) o durante la lucha (a la que daba oportunidad el desafío), se agotaba la energía proveniente de su sistema neuro hormonal, como un mecanismo de afrontamiento que le permitiera conservar su integridad y asegurar su supervivencia. Estas conductas instintivas y fisiológicas, sin embargo, no están acorde con las necesidades del hombre moderno, debido a los requerimientos que le imponen las nuevas condiciones en las que vive. Las razones sociales le obligan a reprimir respuestas emocionales espontáneas y actividades motoras fisiológicas. Quintana (1993, pág. 53), postula en relación con esto:

{...}las expresiones emocionales obligadas que exterioriza el hombre, resultan totalmente incongruentes con su estado neuroendócrino y emocional. Este patrón de tensión crónica (estrés), induce respuestas atenuadas o reprimidas, quedando la energía acumulada o sin salida por supresión de las respuestas psicomotoras y emocionales.

Por ello, si los estresores continúan y/o aumentan su acción en tiempo y en intensidad, el individuo que los experimenta puede sufrir situaciones patológicas. Levi (1971) considera que las enfermedades psicosomáticas tienen como principal causa la acción de estos estresores, y la imposibilidad de salida de la energía acumulada.

4.1.1. Estresores psicosociales

La conjunción de factores sociales que pueden constituir una amenaza para el equilibrio interno de un individuo, ha dado por resultado la creación del término *estresor psicosocial*.

Los estudios de las últimas tres décadas, han enfatizado la importancia que tienen los factores sociales en el desenvolvimiento y en la personalidad de los seres humanos y ha advertido que la situación de la sociedad es tan determinante en la salud mental de una persona, como los elementos biológicos. Se ha adoptado el término de *factores psicosociales* para significar la interrelación de los elementos externos del contexto del individuo, con su aspecto interno. Estos factores han sido identificados como los que:

{..}surgen de las circunstancias sociales mediatizadas a través de la percepción de los cambios sociales, incluyendo los cambios sociales mismos y los cambios en el patrón cultural, así como la respuesta fisiológica y psicológica. (Levi, 1979).

ESCALA PARA MEDIR LA INTENSIDAD DE LOS ESTRESORES PSICOSOCIALES.

Núm. Término	Ejemplos en adultos	Ejemplos en niños o adolescentes
1 Ninguno	No hay estresor psicosocial aparente	No hay estresor psicosocial aparente
2 Mínimo	Violación menor a una ley; préstamo bancario de poca monta	Vacaciones con la familia
3 Leve	Discusión con los vecinos; cambios de horario en el trabajo	Cambio de profesor, comienzo de año escolar
4 Moderado	Trabajo nuevo; muerte de un amigo íntimo; embarazo	Riñas con los padres; cambio a una nueva escuela; enfermedad de un pariente cercano; nacimiento de un hermano
5 Severo	Enfermedad grave; propia o de algún miembro de la familia; estar en quiebra; separación marital; nacimiento de un hijo	Muerte de un compañero; divorcio de los padres, arresto
6 Extremo	Muerte de un pariente cercano; divorcio; sentencia de cárcel	Muerte de padres o hermanos
7 Catastrófico	Experiencia en un campo de concentración; desastre natural devastador	Muertes múltiples en la familia

(Tomado de *Coleman y otros*, 1990, pág. 29)

Según Levy (1979), existen tres tipos de respuestas ante el estrés psicosocial: mentales, conductuales y fisiológicas. En las primeras se incluyen las psicopatologías como la ansiedad, la paranoia, la depresión, etc. Las respuestas conductuales son acciones que el mismo individuo realiza en contra suya y que le producen daños ya sea a mediano o a inmediato plazo, como la propensión a accidentes, abuso de alcohol o drogas. La más grave de

estos tipos de respuesta es el suicidio. Las respuestas fisiológicas se expresan a través de enfermedades físicas, mejor conocidas como psicosomáticas.

Los acontecimientos estresantes, entre los cuales los sociales ocupan un lugar muy importante, han sido el objeto principal de investigación de las últimas tres décadas. Así, el mecanismo interno que utiliza el organismo en el proceso de afrontamiento, resistencia o pérdida de equilibrio ante el estrés, ha dejado de ser la única preocupación, para ceder paso a las causas que lo provocan. Con ello el modelo ha perdido su carácter de unidimensional para convertirse en multidimensional, en donde interactúan diversos elementos como la fuerza y la frecuencia del estresor, el estado de salud del individuo, los tipos de sistemas de apoyo de la comunidad, las redes familiares, y los patrones habituales de interacción humana del sujeto. Esto ha permitido advertir que tanto la cantidad como la gravedad de los cambios que experimenta una persona en el transcurso de su vida, tienen una relación directa con el estrés. La seguridad externa que la sociedad o el medio ambiente le brinden -lo cual implica una cantidad reducida de cambios- redundará también en seguridad y estabilidad interna. Cada cambio obliga a un sujeto a realizar la correspondiente conducta adaptativa a la nueva situación, y si los cambios son numerosos, el sujeto deberá utilizar sus mecanismos de adaptación también en una cantidad muy grande, con lo cual *desgastará* la resistencia de su capacidad inmunológica y será mayor el riesgo de contraer enfermedades.

Medidas de estrés vital

Holmes y sus colegas (Holmes y Rahe, 1967; Holmes y Holmes, 1970; Rahe y Arthur, 1978), desarrollaron la *Escala para calificar el reajuste social* (SRRS), que es un método bastante objetivo para medir el estrés acumulado durante cierto periodo. La escala mide el estrés vital en términos de "unidades de cambios de vida" (LCU), que involucra los sucesos siguientes:

Suceso	Escala del impacto	Suceso	Escala del impacto
Muerte del conyuge	100	Cambio de responsabilidades en el trabajo	29
Divorcio	73	Hijo huye de la casa	29
Separación marital	65	Problemas con los parientes políticos	29
Condena en la cárcel	63	Logros personales sobresalientes	28
Muerte de un pariente cercano	63	Esposa empieza o deja de trabajar	26
Herida grave o enfermedad personal	63	Principio o final de escuela	26
Matrimonio	50	Cambio de condiciones de vida	25
Ser despedido del trabajo	47	Revisión de los hábitos personales	24
Reconciliación familiar	45	Problemas con el jefe	23
Jubilación	45	Cambio en las condiciones o las horas de trabajo	20
Variación en la salud de un miembro de la familia	44	Cambio de residencia	20
Embarazo	40	Cambio de escuela	20
Dificultades sexuales	39	Cambio de recreaciones	19
Incorporación de un nuevo miembro de la familia	39	Cambio de actividades de la iglesia	19
Reajuste en los negocios	39	Cambio de actividades sociales	19
Cambios en el estado financiero	38	Hipoteca o préstamos bajos	17
Muerte de un amigo íntimo	37	Cambio en los hábitos de dormir	16
Cambio a otro tipo de trabajo	36	Cambio en el número de reuniones familiares	15
Variación en el número de discusiones con el conyuge	35	Cambio de hábitos alimenticios	15
Hipoteca alta o préstamo	31	Vacaciones	14
Anulación del derecho de redimir una hipoteca o préstamo	30	Navidad	12

En las personas que estuvieron expuestas poco tiempo a otros sucesos estresantes que sumaron un total de 300 LCU o m.s., los investigadores descubrieron que el riesgo de desarrollar una enfermedad mayor dentro de los siguientes dos años, era muy grande, aproximadamente del 80%

(Tomado de *Coleman y otros*, 1990, p.g.117)

En sentido inverso, otra hipótesis ha revelado que el soporte social de un individuo le protegerá de contraer enfermedades provocadas por el estrés. Si el caso anterior la fórmula era "a mayor cantidad de cambios, mayor riesgo de contraer enfermedades", en éste es "a mayor apoyo social menor riesgo de contraer enfermedades". Esta hipótesis postula que el apoyo instrumental

(como dinero, alojamiento o procuración de satisfactores materiales) y afectivo que las redes sociales, familiares y de amistad le brinden a un sujeto, le sirven como amortiguamiento ante los problemas que puede causar el estrés. "La hipótesis del amortiguamiento sostiene que los individuos que experimentan estrés en niveles significativos, pero que tienen un fuerte apoyo social, estarán protegidos al desarrollo y proliferación de la sintomatología vinculada con el estrés" (Quintana, 1993, pág.62).

Los elementos que componen al modelo multidimensional, son los estímulos estresores, los mediadores externos y los mediadores internos de estrés. El apoyo social es un ejemplo de los segundos.

Los mediadores internos de estrés, son las capacidades internas que cada persona tiene para hacer frente a los eventos estresantes. Los elementos de temperamento y de carácter que conforman la personalidad de un individuo la hacen desarrollar distintas defensas psicológicas y respuestas de afrontamiento. Entre los factores considerados como mediadores internos de estrés se encuentran el locus de control interno-externo y el auto concepto.

Rotter (en Smith, 1985. Pág.554) definió el locus de control, como la opinión que cada individuo tiene con respecto a su capacidad de manejar el desarrollo de su vida. Los que están internamente controlados esperan decidir el curso de su vida por ellos mismos, los que están externamente controlados consideran que lo que suceda con su existencia depende de otras personas o de otras situaciones, como el destino o el azar.

Los estudios empíricos que se han realizado con respecto al locus de control, han sido en sujetos estadounidenses, e indican que aquéllos que tienen un locus de control externo, tienen mayor predisposición y riesgo a

contraer psicopatologías que los que cuentan con un locus de control interno (Smith, 1985. Pág.554).

El auto concepto es otro mediador interno de estrés, ya que la opinión que cada uno tiene de sí mismo es una dependiente muy importante en el proceso de afrontamiento.

Se ha postulado que la mayor parte de las personas tiende a utilizar sus mediadores internos para evitar patologías como resultado de situaciones estresantes, ya que "el individuo generalmente utiliza primero sus reservas de mecanismos internos emocionales, para resolver el problema. Cuando las movilizaciones internas fallan, el individuo utiliza los soportes de sus redes sociales". (Speck y Rueveni, 1961; Cohen, 1980). A pesar de ello, en el proceso de afrontamiento que un individuo realiza, por lo general los distintos elementos interactúan al mismo tiempo en menor o mayor fuerza, pero sin poder tomar una decisión acerca de cuál mecanismo se priorizará. La confianza y la seguridad interna muchas veces son resultado de una armónica relación con los otros, y no es posible hacer una separación tajante de dónde empieza y termina una y otra.

Las reacciones ante el estrés tienen variados componentes emocionales. Las más significativas son la ira, el miedo y la ansiedad (Coleman y otros, 1990, pág.120).

1. La ira. Las situaciones amenazantes pueden provocar sentimientos de ira, que aparecen con el objetivo de acabar rápidamente con la situación de amenaza. Si ésta no desaparece, la ira, como explica Coleman (1990, pág.120) puede mezclarse con sentimientos agresivos y de hostilidad:

Cuando la ira es intensa y los controles internos del individuo están desarrollados de manera precaria o temporalmente disminuidos por el alcohol, drogas o por otras condiciones, el resultado puede ser una conducta impulsiva de naturaleza destructiva, como el asalto o el homicidio.

2. El miedo. Cuando un sujeto intuye una situación que puede dañarle, inmediatamente se activa en él un sentimiento de temor, que puede desembocar en variadas conductas, como el enfrentamiento al peligro o su evitación por medio de la huida.

3. La ansiedad. Ansiedad y miedo son sentimientos relacionados mutuamente. La primera es la sensación de un peligro inevitable, incluíble e insalvable.

Aunque estos sentimientos pueden experimentarse aisladamente, es muy común que se presenten en combinaciones consecutivas. La ansiedad por lo general antecede al miedo y éste a la ira.

4.2.El miedo

*Más vale perecer que odiar y temer;
más vale perecer dos veces
que ser uno mismo odiado y temido;
tal deberá ser un día la máxima suprema
de toda sociedad organizada políticamente.
(Nietzsche, 1880)*

Los primeros hombres que interrumpieron el plácido sueño del dios Pan, al entrar en el bosque en el que se encontraba, no imaginaron los desastres que ello ocasionaría a la humanidad. Pan, al ser despertado, arremetía con una furia incontrolable y excesiva contra todo aquél que

encontraba a su paso, con una intensidad tal, que inclusive otras divinidades sentían inseguridad, desconcierto y temor ante la reacción del dios iracundo.

Las emociones y conductas que se suponía experimentaban, tanto mortales como dioses, tomaron el nombre de *pánico*, en clara y directa referencia a aquel que las había provocado.

El pánico, como variante del temor, es la reacción que experimentan los seres humanos ante peligros reales o imaginarios. El terror, es el extremo de una escala emocional que comienza con la preocupación y la ansiedad, y pasa por diversos estados de ánimo que provocan a su vez cambios neurofisiológicos en el individuo. Por medio del temor se desencadenan instintos e impulsos elementales, como una forma instintiva de protección: "una parte importante de este sentimiento entra en la categoría de los instintos, entendiendo como tales aquellos modelos de comportamiento determinados genéticamente" (Masana, 1979, en *Contra la tortura*. pág.46).

Conforme el terror se va apoderando de un ser humano, va desapareciendo su capacidad de conocer, juzgar y controlar o vencer las condiciones adversas. Su aspecto de ser social y civilizado se va opacando ante el resplandecimiento de su naturaleza animal, que le advierte de una amenaza y le exige adoptar una posición de defensa al respecto. En el ser humano este mecanismo es muy intenso, pues al enfrentarse directamente con el peligro en circunstancias donde su capacidad de raciocinio no opera en forma completa, advierte que sin ésta, biológicamente es el animal más indefenso que existe sobre la tierra.

El temor desencadena reacciones espontáneas y por lo general desorganizadas en el que lo experimenta. Al advertir un peligro, un ser humano reacciona con sorpresa y sobresalto, y después de una exageración

de la atención, se prepara muscularmente para la defensa. Cuando el aspecto racional supera al instintivo, el ser humano tiene la posibilidad de reconocer si el peligro es real o no, y de serlo, si tiene la capacidad para vencerlo o controlarlo. La existencia de incertidumbre o imposibilidad de verificar todo ello, provoca que el aspecto instintivo se fortalezca y que el individuo sucumba ante el terror.

En general pueden distinguirse dos tipos de efectos producidos por el terror. El primero es una inmovilidad en el individuo que lo sufre, obligándolo en los casos graves a un estado cataléptico. Este estado de pasividad completa, ha sido equiparado por algunos autores al proceso de identificación con el medio ambiente que realizan muchos animales. Así, esta especie de *camouflage* con el cual ciertos animales modifican temporalmente su apariencia física para confundirse con elementos naturales en casos de peligro, pareciendo con ello inanimados, podría ser un mecanismo instintivo de reacción ante las amenazas, utilizado en cierta medida también por los seres humanos.

La inmovilidad producida por el miedo ha sido también explicada (Merloo, 1969) como un proceso de negación mágica ante el peligro inserta inconscientemente en el sujeto, quizás a través de su memoria genética. Significa que la persona que sufre el temor, inconscientemente está esperando que algún ente o situación ultraterrenal, interfiera en su beneficio. El sujeto que adopta una posición de inmovilidad está renunciando al poder de enfrentar el peligro, pero espera que algo o alguien lo haga en su representación.

Esta pasividad, sin embargo, no es planeada conscientemente por el individuo, y en la mayor parte de los casos, escapa por completo a su control. El siguiente ejemplo es muy ilustrativo de ello:

Una joven de 19 años, (fue) detenida por participar en una manifestación a favor de los presos políticos que hubo en Vallecas (Madrid), en 1940. Fue sometida a diversas torturas: insomnio, aislamiento, palizas, focos luminosos (perdió la vista de un ojo). La obligaron a presenciar los interrogatorios y torturas de otros compañeros, a uno de los cuales le sacaron un ojo, a otro compañero le tuvieron colgado cabeza abajo en el hueco de una escalera durante tres días, a la vista de todos, que le veían deformarse, por el edema y congestión vascular, hasta ser irreconocible en sus facciones. Aun después de muerto continuó colgado un día más como símbolo amedrentador. La muchacha fue además violada sistemáticamente, al igual que otras compañeras, por las tropas africanas. Varias veces fue llevada a las tapias del cementerio para sufrir el simulacro de fusilamiento, mientras otros presos eran fusilados de verdad. Así estuvo varios meses. A pesar de todo la joven nunca dijo nada. Según ella era tan grande el miedo, el terror, que sentía que quedaba inhibida, incapaz de articular las palabras" (Burzaco, 1979, en *Contra la tortura*, pág.50).

En este caso, el silencio no se debió a convicciones o compromisos políticos e internos, sino principalmente a un estado de inmovilidad incluso de las cuerdas bucales, provocada por el terror.

La pasividad extrema, sin embargo, es tan peligrosa que puede incluso causar la muerte, ya que, "bajo la influencia de una súbita catástrofe la actitud de muerte fingida puede combinarse de tal modo que la presión sanguínea desciende gradualmente y todas las demás clases de mecanismos defensivos en el organismo no actúan (Merloo, pág. 76). Cannon explica que en casos tales causa la muerte un desastroso descenso de la presión sanguínea. Otros la explican como muerte por asfixia, en la que el oxígeno necesario para el cerebro deja de ser abastecido a raíz de la súbita rigidez cataléptica de los músculos y la respiración" (en Merloo, 1964, pág.44).

Por el otro lado, el miedo también puede causar en el sujeto que lo sufre, una agresión incontrolada. La forma de descargar las emociones nerviosas que está experimentado, puede ser la adopción de conductas violentas, como un manera de defenderse atacando. Puesto que los sentimientos y emociones que desencadena el miedo revisten formas incontroladas, instintivas e inconscientes, las reacciones que producen ante ellos serán de la misma naturaleza. Un individuo preso del pánico es muy difícil de controlar, ya que él mismo ha perdido el control de sus decisiones y acciones.

Burzaco (1979), sostiene que los mecanismos y sistemas neurofuncionales del miedo se pueden clasificar en tres niveles de integración del sistema nervioso:

- 1) El instrumento primario, en el que la supervivencia del individuo se privilegia;
- 2) El de conservación de la especie, en donde se protegen bienes comunitarios y/o familiares, y
- 3) El de distintos tipos de valores abstractos que tienen referencia con el futuro.

En el primer nivel, al ser los elementos impulsivos los que sobresalen, se crea en el sujeto que lo sufre un aumento del individualismo y de los instintos de conservación. El ser biológico se fortalece al tiempo que se debilita -cuando no desaparece- el ser social. Puesto que el objetivo principal es conservar la vida o la integridad, se produce una disminución o pérdida de los valores morales, sociales o políticos. Igualmente, la solidaridad hacia los demás se abandona, ya que un sujeto inundado por un temor incontrolable

que ataca este nivel, espera que el peligro alcance a otros antes que a sí mismo.

Pfister Ammende (1973), estudió y analizó cualitativamente las patologías producidas por el fenómeno del desarraigo en una muestra de refugiados Ruso-Soviéticos asentados en Suiza y en los campos de refugiados desplazados en Alemania, Austria y Suiza, que habían sido sometidos a niveles agudos de temor y de estrés. Entre los cuatro tipos de reacciones situacionales que caracterizaban al grupo, encontró precisamente una hipertrofia del instinto de conservación de sí mismo con un deterioro de los valores morales.

En el segundo nivel se priorizará la protección de bienes familiares, grupales o colectivos. Tanto en el ser humano como en distintos animales, cuando la conservación de la especie o la seguridad de sus semejantes se ve amenazada, provoca que se activen mecanismos para lograr su protección. El individuo que experimenta miedo en este nivel, puede incluso inhibir sus mecanismos instintivos de autoconservación, y sacrificar hasta su propia vida en nombre de la seguridad de otro o de otros.

En el tercer nivel se pueden encuadrar distintas actividades mentales en las que intervienen valores, ideales, sensaciones y asociaciones que tienen una proyección directa con el futuro. El miedo, entonces, se encontrará en lo que está por venir, y por ello el individuo concentrará sus esfuerzos físicos y mentales en procurar que en el futuro puedan realizarse los ideales y concretarse los valores que considera fundamentales. Así, puede sacrificar situaciones presentes en nombre de un futuro mejor ya sea para sí mismo, para las personas más cercanas afectivamente, para sus connacionales, o incluso para la humanidad.

El ser humano tiene una capacidad de adaptación al medio y de resistencia a condiciones adversas realmente elevadas. Cuando tiene objetivos definidos y que considera valiosos es capaz de soportar casi cualquier situación. A lo largo de la historia los grandes líderes han conscientizado -o manipulado, según la opinión que se tenga en cada caso- a sus pueblos acerca de la importancia y trascendencia que tiene una lucha, obteniendo sacrificios a inmediato y a largo plazo. Así, encontramos que en algunas circunstancias y en nombre de ciertos valores los seres humanos no dudan en arriesgar su seguridad presente. La ideologización que implica la introyección de valores en los individuos es un recurso que inyecta inmunidad a los sentimientos y reacciones de temor. Al apelar al aspecto social e histórico del ser humano, cuya trascendencia va mucho más allá de su existencia inmediata, el aspecto biológico e instintivo pierde importancia: los individuos que han creído firmemente que el sacrificio de su vida es necesario para la libertad o fortaleza de su pueblo, o para la construcción de su nación, no han vacilado en ofrendarla. Así, el ser biológico cede a cambio de la existencia de otros no sólo presentes, sino que inclusive aún no han nacido y la vida del individuo adquiere otro significado.

Por ello es tan importante para la construcción de un Estado, el logro de una sociedad cohesionada y organizada alrededor de los valores que cada una considere como fundamentales. Las causas, objetivos e intereses comunes, aunados con la confianza a un gobierno, son motores lo suficientemente fuertes para emprender el viaje tan largo que significa la construcción de un Estado.

4.2.1.El miedo colectivo

Al ser las vías inconscientes las más rápidas en la propagación del temor en un individuo, son fácilmente transmitidas hacia otros por el mismo tipo de camino. El miedo individual es un fenómeno sumamente contagioso que, bajo ciertas condiciones, puede redundar en temor colectivo.

Ante la imposibilidad de comprobar directamente la existencia del peligro, la gente que presencia reacciones de temor en un individuo o en un grupo, por un mecanismo de supervivencia actúa como si supiera que la amenaza es real, convirtiéndose en un eslabón más que a su vez obligará a otros individuos a reaccionar de la misma manera. Los recursos que se dirigen más a la inconsciencia que al raciocinio -como las reacciones físicas o los rumores- juegan un papel fundamental en la formación del temor colectivo.

Los regímenes políticos que basan su gobierno en la fuerza, utilizan muy frecuentemente el temor como medio para lograr la pasividad de los gobernados. Al ser la incertidumbre un elemento sumamente poderoso para desencadenar el miedo, la amenaza de la represión es a veces un arma de control mucho más eficiente que la represión misma. La represión efectiva, en estos casos, suele usarse ejemplificativamente y de manera selectiva, tan sólo para mostrar al grueso de la población lo que le podría suceder en caso de no alinearse y colaborar con el gobierno. Sin embargo, al igual que el uso de la fuerza, el infundir temor en la población con el objetivo de obediencia, es un método poco eficiente a largo plazo, ya que es en todo caso artificial, forzado e inmediato.

4.3.EL ESTRÉS Y EL MIEDO EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS

El siglo XVII ha sido considerado el siglo de las luces, el XVIII el de la razón, el XIX el del progreso y el XX el de la ansiedad.

Si bien el estrés y el miedo como una de sus manifestaciones emotivas, han estado presentes en el ser humano desde el inicio de su existencia, nuestro siglo ha venido a sumar una infinidad de eventos estresantes, y a agudizar otros muchos de los que ya existían. Uno de los eventos que significa mayor carga de estrés y de efectos patológicos física, mental y socialmente, son las violaciones a los derechos humanos.

Wiener (1985) clasifica en las siguientes categorías a los eventos estresantes:

1. Desastres naturales. Dentro de estos eventos ningún ser humano tiene capacidad de control, e incluye a los terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, huracanes y tornados, avalanchas, deslizamientos de tierra, sequía y epidemias.

2. Desastres causados por el hombre. Estos eventos son causados generalmente por los grupos política y económicamente dominantes, y cuyas acciones tienen consecuencias graves para la integridad y la seguridad de una gran cantidad de personas. Entre estos eventos se encuentran las guerras, los desastres económicos, la tortura, el encarcelamiento y confinamiento en campos de concentración, etcétera.

3. Experiencias personales. En éstas considera a los eventos afectivos, sociales y económicos de la vida cotidiana y particular de los individuos, como el rompimiento de relaciones; duelo; separación; divorcio conflictos conyugales y familiares; desempleo forzado, pobreza, marginación,

pérdida del empleo; cambio de empleo, monotonía y pasividad en el trabajo; intervención quirúrgica, dolencias, enfermedad, presentación de examen, cambio de domicilio, pérdida de estatus.

Este autor menciona expresamente algunas violaciones graves -la tortura y el confinamiento en campos de concentración-, como ejemplos de eventos estresantes provocados por los individuos. La violación a los derechos humanos en general, por supuesto, debe encuadrarse dentro de esta categoría, por estar a cargo directamente de *ciertos* individuos, como son las autoridades y funcionarios públicos. Por su parte, Lazarus, coloca dentro de la tercera categoría -la contemplada para los efectos estresantes que surgen de experiencias personales, a situaciones como la marginación y la pobreza.

Considero, sin embargo, que esta clasificación es errónea y que el lugar de estos eventos debe estar no sólo dentro de la categoría de los provocados por el hombre, sino junto al resto de las violaciones a los derechos humanos.

Este tipo de fenómenos, han sido considerados como situaciones altamente estresantes, y que producen una apatía extrema en quien la sufre. Coleman (1990, pág.196) considera que "una reacción bastante común es la apatía que se produce cuando se está expuesto a un estrés severo, continuo e ineludible, como es el caso de la pobreza extrema o a la discriminación sistemática" . El carácter de ineludible, nos remite a la idea de que la responsabilidad de la pobreza o de la discriminación, deja de estar en manos de quienes lo sufren y se transfiere la carga a otro actor, que no puede ser otro mas que el Estado.

En las últimas décadas, se han desarrollado importantes investigaciones que han intentado vincular los aspectos culturales y étnicos con los estímulos estresores y las respuestas patológicas que producen. Entre las hipótesis

formuladas en este sentido, sobresale para los objetivos del presente estudio, la *hipótesis de las víctimas o de victimización*, en la que se postula básicamente que ciertos eventos, como los desastres naturales, los combates en la guerra, los bombardeos, la reclusión en campos de confinamiento o en campos de concentración y exterminio, la represión y la tortura, entre otros, representan para el individuo que los sufre un efecto tan grave y tan grande, que tiene muy poco o nulo control sobre ellos.

Al ser acontecimientos que objetivamente tienen una carga de estrés muy profunda y pronunciada, la percepción que cada uno tenga no es tan relevante como en otros tipos de estímulos estresores, por lo cual, si la frecuencia y/o intensidad de estos acontecimientos es muy grande, se producirá en la víctima que los padece una acumulación de altos niveles de estrés que conducirá a la psicopatología.

Las víctimas de estos acontecimientos, entonces, deben ser atendidas muy especialmente en los momentos más agudos de daño psicológico, a efecto de evitar los daños residuales que de otro modo se presentarían casi con seguridad. La intervención en tiempos de crisis, es especialmente necesaria en estos casos. La mayor parte de investigaciones de campo que se han realizado en este aspecto, han sido con sobrevivientes de la segunda guerra mundial que habían sufrido diferentes tipos y niveles de violaciones a sus derechos humanos. Esta experiencia traumática de la humanidad entera, dio numerosas oportunidades de "analizar" las atrocidades que el ser humano podía cometer contra sí mismo. Dor-Shav (1978), publicó una investigación sobre una muestra de sobrevivientes de la Segunda Guerra mundial, que estuvieron reclusos en campos de concentración, descubriendo que la experiencia produjo en ellos efectos incapacitadores, como un

empobrecimiento de sus personalidades, registradas en algunos aún después de treinta años.

Los estudios que consideran a la cultura y a la etnicidad como fundamentales en la discusión de los efectos y las respuestas ante el estrés, incluyen a la identidad como concepto clave. Según Smith (1985) el estrés puede producir efectos en cualquiera de los tres niveles de identidad de un individuo:

1. Nivel individual o de idiosincrasia de identidad. Cuando el estrés afecta la esfera más íntima del sujeto, aquella que lo hace particular y diferente al resto de los seres humanos sobre la tierra.

2. Nivel grupal. Cuando los estímulos estresantes producen efectos sobre aspectos compartidos por un grupo de personas que lo diferencian de otros. Estos aspectos pueden ser entre otros étnicos, culturales, nacionales y profesionales.

3. Nivel parahumano. En este nivel se afectan valores, intereses y necesidades compartidos universalmente.

El estrés puede darse en cualquiera de estos tres niveles de identidad, por ejemplo, el nivel individual se afectará cuando una persona ve obstaculizadas, frenadas o perdidas sus muy particulares aspiraciones.

Los obstáculos y la imposibilidad de alcanzar las metas planteadas, o bien, la carencia de una meta atractiva, produce en los sujetos un sentimiento que ha sido denominado frustración. Estos obstáculos pueden provenir tanto de elementos del ambiente, como de internos del propio individuo. Los que provienen de elementos externos, dan lugar a lo que se conoce como *frustraciones comunes* (Coleman y otros, 1990, pág. 121), entre las que se agrupan situaciones estresantes que afectan a un gran número de personas,

organizadas ya sea a nivel grupal, como nacional o hasta universal, entre las que podrían incluirse la inflación, la segregación racial, la contaminación, etcétera.

La violación a derechos humanos es una frustración común, cuando es dirigida a un grupo de personas por sus características intrínsecas, especiales y diferenciadoras, como en el caso del *apartheid*. Sin embargo, también puede ser experimentada cuando las agresiones son realizadas particularmente, pero que por su continuidad alcanzan a un sector grande de la sociedad, o incluso a la nación entera, ya que aunque algunos individuos no hayan recibido las agresiones de manera directa, se le vulnera su esfera de tranquilidad interna ante el clima de inseguridad.

4.4.LA SALUD COMO DERECHO HUMANO

La salud es una preocupación de la comunidad internacional. La Organización Mundial de la Salud (O.M.S) conceptualiza la salud en los siguientes términos: "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad". En el mismo sentido, recuerda la importancia de la salud como derecho humano al señalar: "El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social" (O.M.S, 1990, P.3). La salud como derecho humano, está también reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, a través de su artículo 25, primer párrafo, y del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por medio de su artículo 12, primer párrafo, en donde reconocen que la salud de una persona comprende no sólo el aspecto físico, sino también el mental.

Es interesante observar la forma en la que la comunidad internacional organizada, a través de sus instrumentos jurídicos, vincula la salud integral de los individuos, con las condiciones sociales y la solidaridad internacionales. La O.M.S indica en este sentido: "La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y los Estados". Así, al elevar a la salud a un derecho humano, por una parte, y al reconocer la participación internacional como fundamental en su logro, por la otra, está postulando la responsabilidad que cada Estado tiene de garantizar la salud de sus habitantes, y coadyuvar en la consolidación de la paz mundial

CAPITULO CINCO
METODOLOGÍA Y RESULTADOS

5.1.METODOLOGÍA

5.1.1. Definición del problema.

Con lo anteriormente expuesto se advierte, por una parte, que teóricamente la violación a los derechos humanos es una negación jurídica, filosófica e ideológica de la construcción, mantenimiento y fortalecimiento del Estado. Estos postulados teóricos, sin embargo, parecen no haber sido lo suficientemente atractivas para que los gobiernos cumplan sus obligaciones con respecto a los gobernados. Por otra parte, se advierte que ciertas emociones y/o reacciones experimentadas por un individuo a causa de la violación a sus derechos, son un factor potencial de descohesión social, una amenaza a la productividad, y con ello un riesgo de pérdida del control político por parte del gobierno.

Por ello se construyó un instrumento consistente en una encuesta, a través de la cual se intentarán identificar y medir hasta dónde llegan las consecuencias de las agresiones inmediatas; qué cambio provocan en la opinión que los afectados tienen hacia ciertos funcionarios públicos, y cuáles son los problemas físicos y mentales que producen en las personas que las sufren; en un lugar y tiempo determinados.

Para responder a estas interrogantes se hace necesario acudir directamente a los sujetos afectados, para identificar en lo concreto las reacciones y emociones y conocer de una manera inmediata y verídica los cambios que han experimentado después de que sus derechos fueron violados. La información obtenida de esta forma, servirá para conocer la realidad inmediata y cuantificada, a través de los datos concretos obtenidos de la fuente más directa.

5.1.2. Hipótesis

A) Hipótesis general.

Las violaciones a derechos humanos un son elemento peligroso para el mantenimiento de un grupo político en el poder y para la construcción de un Estado que tenga consistencia y viabilidad a futuro.

B) Hipótesis específicas

Las violaciones a derechos humanos:

1. Producen la no credibilidad en las instancias encargadas de la administración de justicia y de la ejecución de la ley.
2. Provocan la alteración que va del miedo al terror.
3. Crean inseguridad interna en el individuo.
4. Influyen determinadamente en el estado de salud del sujeto.
5. Generan altos niveles de estrés.
6. Los altos niveles de estrés alteran el equilibrio físico y psicológico del afectado.
7. Estas consecuencias representan un alto costo político para el gobierno

5.1.3. Objetivo de la investigación

Demostrar que las secuelas que dejan en los individuos las violaciones a los derechos humanos, tienen un costo político sumamente elevado para un gobierno, que pone en riesgo incluso el mantenimiento del grupo político en el poder.

A)Objetivos generales

1. Investigar si existen cambios en la opinión que tiene una persona del Estado de derecho y de ciertas autoridades del gobierno, después de que sus derechos fundamentales son afectados.

2. Analizar si se producen patologías psicológicas en los individuos colocados en el mismo supuesto.

B) Objetivos específicos

1. Demostrar que tanto en el nivel nacional como internacional, las víctimas se encuentran insuficientemente protegidas.

2. Realizar una revisión general de la situación de los derechos humanos en Latinoamérica.

3. Conocer qué tanta confianza tienen los encuestados en ciertas autoridades del gobierno.

4. Saber algunas de sus opiniones en materia de derechos humanos.

5. Medir el posible miedo psicosocial hacia los funcionarios e instituciones públicas.

6. Identificar la existencia de patologías producidas por estrés en las víctimas.

7. Realizar un trabajo de prognosis política, mediante la confrontación y análisis de los resultados de la encuesta con el material teórico.

5.1.4. TIPO DE ESTUDIO

Esta investigación es un estudio exploratorio, ya que no existen antecedentes de investigaciones que tengan la misma naturaleza y objetivos.

5.1.5. Población

Se seleccionó una muestra de sujetos que se presentaron ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal como agraviados por violaciones a derechos humanos, y solicitaron la intervención de ésta para solucionar su problema y/o pedir la aplicación de sanciones de los responsables. Aunque se incluyó en la muestra a personas cuyo caso había sido investigado y concluido por la Comisión, la mayor parte estuvo compuesta por sujetos que tenían aún su asunto en trámite. La decisión de incluir dentro de la muestra a este último tipo de población fue particularmente difícil: en el primer momento del estudio se identificó que los sujetos cuyo asunto ya había sido concluido, mostraban menos interés en participar en el estudio, por lo cual su inclusión dentro de la muestra era menos conveniente. Por otro lado, se consideró que aquéllos cuyo asunto aún se encontraba en trámite, si bien tenían mucho interés en participar, tenían formalmente sólo el carácter de *presuntas* víctimas, puesto que la Comisión no había terminado con el estudio del asunto, y por lo tanto, no podía concluir si efectivamente había existido violación a derechos humanos. Esta población fue incluida por las siguientes razones: la mayor parte de las resoluciones de la comisión -el 67% (en virtud de que se trabajará directamente con la población afectada, y es exploratorio por no existir ¹)- son favorables al quejoso, es decir, formalmente se reconoce una violación de derechos humanos. Además, el que el resto no le sean favorables, no significa forzosamente que no constituyan violaciones, ya que muchas veces pueden existir éstas y el agraviado no cuenta con medios para probarla, pruebas que, de acuerdo a la ley, son indispensables para que la Comisión pueda

¹. Según el informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. 7 de abril de 1997.

manifestarse favorablemente. La verdad jurídica, por tanto, no siempre puede coincidir con la realidad, y dado que éste es un estudio que intenta ir más allá del plano formal de la situación, no podía tomar como parámetro determinante el aspecto legal.

Además, también se tuvo en cuenta que la Comisión es incompetente para conocer de determinadas violaciones a derechos humanos, como las electorales o las laborales, y aún más para aquellas garantías que tanto internacional como nacionalmente son consideradas como derechos humanos, como el contar con una vivienda digna, salud integral o un empleo, y que sin embargo no están adjetivadas, y por lo tanto, no son exigibles concretamente.

A) Criterios de inclusión

1. Sujetos cuyo caso estuviera en trámite y fuera una evidente violación a derechos humanos, a la luz de las cédulas y de los expedientes de la propia comisión.
2. Sujetos cuyo expediente estuviera concluido, pero que revistieran particular importancia por tratarse de violaciones muy graves, como la tortura y el homicidio de familiares.

B) Criterios de exclusión

1. Personas cuyo caso estuviera en trámite pero *aparentemente* no fuera violación a derechos humanos, o se tratara de una violación menor.
2. Agravados internos en reclusorios o centros penitenciarios, cuya situación requiere de un tipo distinto de estudio al presente.

3. Víctimas de violaciones realizadas por autoridades del Distrito Federal, con residencia fuera de éste.

5.1.6. Fundamentación del cuestionario

El cuestionario utilizado para aplicar la encuesta quedó estructurado en cuatro segmentos.

El primero se construyó para recabar las variables atributivas. Puesto que el presente estudio no tiene una naturaleza demográfica -y con la intención de centrar la atención de los encuestados en la parte sustancial de la investigación-, se intentó reducir las variables atributivas al mínimo posible, para contar simplemente con los datos más generales de los sujetos.

La edad y el sexo fueron las primeras variables registradas. En el rubro de *estado civil* se dieron simplemente dos opciones: con pareja y sin pareja. Se prefirió utilizar esta designación, aunque estas dos opciones no representan propiamente un estado civil. En el rubro de escolaridad las opciones fueron: Ninguna, primaria, secundaria, bachillerato, técnica y profesional. En *ocupación* se dieron seis posibilidades: ama de casa, estudiante, empleado, comerciante, profesionista y otro. En *ingresos familiares mensuales en salarios mínimos* se dieron también seis opciones: 0-1; 1-3; 3-5; 5-7; 7-10, 10-; con el monto en pesos que corresponde a cada uno:

Fecha. _____ de enero de 1997
Edad. _____ años
Sexo. M () F ()
Estado Civil. Con Pareja () Sin pareja ()
Escolaridad. Ninguna ()
 Primaria ()
 Secundaria ()
 Bachillerato ()
 Técnica ()
 Profesional ()

Ocupación.		Ingresos familiares mensuales en salarios mínimos.	
Ama de casa	()		()
Estudiante	()	0-1 (\$0.00- \$672.00)	()
Empleado	()	1-3 (\$673.00-\$2 016.00)	()
Comerciante	()	3-5 (\$2 017.00-\$3 360.00)	()
Profesionista	()	5-7 (\$3 361.00-\$4 704.00)	()
Otro _____	()	7-10 (\$4 705.00-\$6 720.00)	()
		10- (más de \$6 720)	()

A efecto de que informar a los encuestados sobre la voluntariedad de sus respuestas y de la independencia del presente estudio con la investigación que la comisión realiza de sus denuncias, se insertó en cada uno de los cuestionarios, inmediatamente después de la recolección de los datos referentes a las variables atributivas, la siguiente información e instrucciones:

A continuación encontrará una serie de enunciados que se refieren a los derechos humanos. Lea con mucho cuidado cada uno de ellos y conteste según su punto de vista. No hay respuestas correctas e incorrectas. Manifieste su opinión con toda calma y libertad. Sus respuestas son anónimas y voluntarias. La información que usted proporcione es absolutamente CONFIDENCIAL y no interferirá en lo más mínimo en la investigación que esta Comisión está realizando de su caso. Ponga una X en la alternativa que corresponda a la opinión que usted tiene. Estoy a sus órdenes para aclarar cualquier duda que tenga.

Los restantes segmentos de la encuesta fueron realizados para identificar lo siguiente:

Segmento dos. Credibilidad hacia el Estado de derecho y confianza hacia ciertas autoridades.

Segmento tres. Miedo psicosocial.

Segmento cuatro. Salud mental después de la violación a derechos humanos y posible relación de ésta con las patologías presentadas.

Los segmentos dos y tres quedaron integrados en el instrumento 1, y el segmento cuatro conformó el 2.

En ambos instrumentos se dieron cinco posibilidades de respuesta por reactivo. En el primero las opciones fueron:

TA Totalmente de acuerdo.
A De acuerdo.
I Indiferente.
D En desacuerdo.
TD Totalmente en desacuerdo.

Al instrumento 2 correspondieron:

CF Con mucha frecuencia
F Con frecuencia
A Algunas veces
M Muy pocas veces
R Rara vez

En este instrumento, considerando que la normalidad es que los síntomas señalados se dan al menos raras veces en los seres humanos y a la imposibilidad clínica de que se presenten sin ninguna pausa en el tiempo, se evitó dar las opciones de *nunca* y *siempre*.

Instrumento 1, segmento dos. Credibilidad hacia el Estado de derecho y confianza hacia ciertas autoridades. Los preguntas numeradas del 1 al 10 fueron formuladas para comprobar la hipótesis específica: *la violación a derechos humanos produce la no credibilidad en las instancias encargadas de la administración de justicia y de la ejecución de la ley, concretamente a través de los siguientes enunciados:*

Las siguientes autoridades violan derechos humanos:

4. Jueces

TA A I D TD

5. Agentes de Tránsito

TA A I D TD

6. Policías Judiciales

TA A I D TD

7. Funcionarios de las agencias del Ministerio Público

TA A I D TD

8. Autoridades del gobierno del Distrito Federal

TA A I D TD

Para cumplir el objetivo específico de *saber algunas opiniones de los encuestados en materia de derechos humanos y del Estado de derecho en México*, se formularon los supuestos:

1. Confío en las instituciones que defienden los derechos humanos.

TA A I D TD

2. En México existe la justicia.

TA A I D TD

3. Las violaciones a los derechos humanos en México pueden dejar de existir.

TA A I D TD

9. En otros países se violan los derechos humanos tanto como en México.

TA A I D TD

10. Si supiera de alguna violación a los derechos humanos de otra persona la denunciaría.

TA A I D TD

Instrumento 1, segmento tres. Miedo psicosocial.

A través de los reactivos numerados del 11 al 19, se buscó probar la hipótesis específica "*La violación a derechos humanos provoca la alteración que va del miedo al terror*". Estos reactivos fueron:

Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades:

11. Personal de juzgados.

TA A I D TD

12. Policías Judiciales.

TA A I D TD

13. Agentes de tránsito.

TA A I D TD

14. Jueces.

TA A I D TD

15. Autoridades de las agencias del Ministerio Público.

TA A I D TD

16. Autoridades del gobierno del Distrito Federal.

TA A I D TD

17. Policías de la Secretaría de Seguridad Pública.

TA A I D TD

18. Siento miedo cuando voy a denunciar un delito a una agencia del Ministerio Público.

TA A I D TD

19. Siento miedo de que mis derechos humanos puedan ser violados nuevamente.

TA A I D TD

Instrumento 2, segmento 4. Salud mental después de la violación a derechos humanos y posible relación de ésta con las patologías presentadas.

Los reactivos de este instrumento, numerados del 1 al 23, sirvieron para probar las siguientes hipótesis específicas: *La violación a los derechos humanos provoca altos niveles de estrés en el sujeto afectado; los altos niveles de estrés alteran el equilibrio físico y psicológico del individuo; la afectación de derechos fundamentales: crea inseguridad interna en el individuo, e influye determinantemente en su estado de salud.*

En este segmento se solicitó a los encuestados que manifestaran si habían experimentado diversos síntomas, que clínicamente se consideran que tienen como una fuente los altos niveles de estrés. El total de síntomas fue de 22 (uno por reactivo). La última pregunta sirvió para identificar si los encuestados atribuían las patologías a la violación a los derechos humanos que habían sufrido:

1) Insomnio.

CF F A M R

2) Dificultad para quedarse dormido.

CF F A M R

3) Despertar durante el sueño.

CF F A M R

4) Mal apetito.

CF F A M R

5) Acidez o ardor en el estómago.

CF F A M R

6) Gases en el estómago.

CF F A M R

7) Estreñimiento.

CF F A M R

8) Mareos.

CF F A M R

9) Dificultades respiratorias.

CF F A M R

10) Agitación, inquietud, miedo.

CF F A M R

11) Irritabilidad, enojarse fácilmente.

CF F A M R

12) Fatigado, sentirse sin fuerza para emprender tareas.

CF F A M R

13) Nervioso, hipertensión, inquietud constante.

CF F A M R

14) Dolores de cabeza.

CF F A M R

15) Cansancio permanente.

CF F A M R

16) Músculos tensos, rígidos.

CF F A M R

17) Dolores en el centro del pecho.

() () () () ()

CF F A M R

18) Incapacidad para relajarse.

CF F A M R

19) Diarrea.

CF F A M R

20) Empleo excesivo de alcohol, drogas o tabaco.

CF F A M R

21) Inestabilidad emocional.

CF F A M R

22) Sentimientos de incapacidad para enfrentar los problemas.

CF F A M R

23) Atribuyo estos síntomas a que mis derechos fueron violados.

TA A I D TD

5.1.7.MUESTRA

Se seleccionó una muestra de 81 sujetos, mediante muestreo intencionado; exclusivamente con los sujetos que se presentaban en la Comisión.

5. 2. RESULTADOS

Las estimaciones que fueron empleadas en el análisis de los resultados de la presente investigación son el modo, la media y la desviación estándar. Aunque los cuadros que se exhiben a continuación incorporan otras estimaciones como la varianza, el rango y la mediana, el acento se pondrá en las tres estimaciones antes mencionadas, en virtud de la naturaleza eminentemente exploratoria del estudio y de las posibilidades expositivas asociadas con ellas.

A manera de recordatorio, anotaremos que el modo es la medida de tendencia central que indica cuál es la calificación o dato que se repite con mayor frecuencia en una distribución. Por su parte, la mediana es el valor de la variable en estudio para el cual la mitad de los datos son menores que él y la otra mitad son mayores, es decir, se localiza en el punto medio de la distribución conformada por dichos datos. La media es la suma de todos los valores divididos entre el total de ellos. La más importante de las medidas de tendencia central es la media o promedio. Es la estimación mayormente utilizada para propósitos estadísticos, ya que con ella se puede describir de una manera rápida y con un alto grado de confiabilidad, cuál es el comportamiento de datos que reflejan la situación de un fenómeno. Ésta será la medida de tendencia central más utilizada en el presente estudio.

Dentro de las medidas de dispersión se encuadran el rango, la desviación estándar y la varianza. El término "*dispersión*" refiere la magnitud en que una o varias calificaciones se alejan de un determinado valor, que en el caso de la varianza y la desviación estándar es la media.

La varianza es simplemente la desviación estándar elevada al cuadrado, y el rango es la distancia que existe entre la menor y la mayor de las calificaciones.

Estas estimaciones representan valiosos auxiliares en cuanto a la formulación de predicciones que puedan realizarse en torno a un conjunto de datos. Si los datos se obtienen de una población normalmente distribuida, la media -o cualquier otra medida de tendencia central- es un útil pronosticador. Cuanto más compacta sea la forma en que se distribuyen las calificaciones respecto a la media, más pequeños serán, en promedio, los errores en la predicción. A la inversa, cuanto mayor sea la dispersión de las calificaciones

respecto a la media, mayores serán en promedio los errores en la predicción si se utiliza la media para estimar o predecir calificaciones. Puesto que la desviación estándar refleja la dispersión de las calificaciones, resulta, en cierto sentido, una estimación de error. Por el mismo motivo, la desviación estándar es también una medida de precisión. Si dos distribuciones tienen la misma media pero diferentes grados de dispersión, aquella con menor desviación estándar proporciona, en promedio, medidas más precisas, es decir, más cercanas a la media (Runyon y Haber, 1984, pág.117).

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA MUESTRA.

La presente investigación no tiene una naturaleza primordialmente demográfica, y por lo tanto la importancia de estos datos radica en su posible utilidad como variables en relación con la información obtenida y reportada a continuación, en cuanto a los efectos de las violaciones a derechos humanos. Por ello se intentó simplificar en la medida de lo posible el rubro de variables atributivas, resultando lo siguiente:

<i>Edad</i>				
Media= 38,049	Mediana= 35,00	Modo= 31,00	Std. Desv.=13,637	
	Varianza=185,973			
Rango= 58,00	Mínimo= 17,00	Máximo= 75,00		

Los rangos de edad fueron de 17 a 75 años, lo cual da como resultado una varianza muy grande. El promedio se situó en los 38 años.

<i>Sexo</i>				
	Valor	Frec. válid	Percent.	Percent. acum.
Hombres	1	55	67,9	67,9
Mujeres	2	26	32,1	100,0
TOTAL		81	100,0	100,0

En cuanto al sexo, la muestra quedó constituida por 55 hombres, que representan el 67,9% , y por 26 mujeres, que constituyen el 32,1%.

<i>Estado civil</i>				
	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
Con pareja	1	50	61,7	61,7
Sin pareja	2	31	38,3	100,0
TOTAL		----- 81	----- 100,0	----- 100,0

Al tener en este estudio mayor importancia el aspecto interno del individuo que el formal o legal, se prefirió establecer una categoría que más que el estado civil propiamente dicho, hiciera referencia a la situación de pareja del encuestado. Para ello se establecieron simplemente dos categorías: con pareja (casados o en unión libre) y sin pareja (solteros, divorciados, viudos). El 61,7% de los entrevistados reportó contar con una pareja (50 personas), y 38,3% (31 sujetos) que no la tenía.

<i>Escolaridad</i>				
En este rubro se establecieron 6 niveles de escolaridad, registrándose los siguientes resultados:				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
Ninguna	1	0	0	0
Primaria	2	16	19,8	19,8
Secundaria	3	22	27,2	46,9
Bachillerato	4	15	18,5	65,4
Técnica	5	12	14,8	80,2
Profesional	6	16	19,8	100,0
TOTAL		----- 81	----- 100,0	

El mayor porcentaje corresponde a los encuestados que cuentan con educación secundaria (el 27,2% 22 personas). Los que reportaron un nivel de educación de enseñanza primaria y profesional constituyen el mismo porcentaje (19,8% para cada uno).

<i>Ocupación</i>	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
Ama de casa	1	16	19,8	19,8
Estudiante	2	6	7,4	27,2
Empleado	3	22	34,6	61,7
Comerciante	4	15	16,0	77,8
Profesionista	5	12	14,8	92,6
Otro	6	16	7,4	100,0
TOTAL		81	100,0	

La ocupación se registró a través de seis niveles. El mayor porcentaje corresponde a los empleados (34,6%), seguidos por las amas de casa (19,8%).

<i>Ingreso (en salarios mínimos)</i>	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
0-1	1	23	28,4	28,4
1-3	2	24	29,6	58,0
3-5	3	14	17,3	75,3
5-7	4	6	7,4	82,7
7-10	5	4	4,9	87,7
10 o más	6	10	12,3	100,0
TOTAL		81	100,0	

El modelo de encuesta entregado o aplicado a cada sujeto contenía al lado del número de salarios mínimos, el monto que corresponde a cada uno, a efecto de que los entrevistados pudieran reportar con mayor exactitud sus ingresos familiares mensuales. El mayor porcentaje, es decir, el 29,6%, corresponde a las personas que perciben de 1 a 3 salarios mínimos por mes, seguido muy de cerca por los que obtienen hasta un salario mínimo, que representan al 28,4%.

Instrumento I

En el primer instrumento se siguió el siguiente parámetro de interpretación: cuando el valor de la media para las preguntas formuladas con implicación positiva (como *en México existe la justicia*) fue inferior a 3, se

consideró como una opinión negativa o descalificadora. Hasta 3,5, se como indiferente, y a partir de 3,5, como positiva o aprobatoria. Si en el reactivo formulado con implicación positiva *en México existe la justicia*, la media fuera inferior a 3, sería una calificación desaprobatoria, ya que significaría que el promedio de los encuestados está en desacuerdo con la afirmación, es decir, que considera que en México no existe la justicia. Para las preguntas formuladas con implicación negativa (como *los jueces violan derechos humanos*), las calificaciones aprobatorias fueron las inferiores a 3, las indiferentes las colocadas entre 3 y 3,5, y las desaprobatorias las que tuvieron una media superior a 3,5. Es decir, si en el reactivo formulado en sentido negativo *los jueces violan derechos humanos*, la media fuera superior a 3,5, sería una calificación descalificadora, porque significaría que el promedio de los encuestados está de acuerdo con la afirmación, es decir, que sí creen que los jueces violen derechos humanos.

Reactivo 1: <i>Confío en las instituciones que defienden los derechos humanos</i>				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	3	3,7	3,7
D	2	11	13,6	17,3
I	3	5	6,2	23,5
A	4	26	32,1	55,6
TA	5	36	44,4	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 4,000	Mediana= 4,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,183	Varianza=1,400
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La media fue de 4, es decir, los encuestados sí confían en las instituciones que defienden los derechos humanos, sin llegar a experimentar una confianza plena. La mayor parte (el 44,4%) confía totalmente, y el 32.1% tiene confianza "a secas". Sin embargo, hubo un número considerable (el 13,6%)

que no confía. El número de sujetos indiferentes fue reducido (el 6,2%) y el que definitivamente no confía, aún más (tan sólo el 3,7%).

Reactivo 2: En México existe la justicia				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	31	38,3	38,3
D	2	32	39,5	77,8
I	3	8	9,9	87,7
A	4	6	7,4	95,1
TA	5	4	4,9	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,012	Mediana= 2,00	Modo= 2,00	Std. Desv.=1,112	Varianza=1,237
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La media de 2,012, indica que los encuestados consideran que en México no existe la justicia. El mayor porcentaje (38,3% para el totalmente en desacuerdo y el 39,5% para el desacuerdo) de personas dio una calificación definitivamente desaprobatória. Los valores aprobatorios (7,4% y 4,9%) fueron muy reducidos en relación con los desaprobatórios, a diferencia del reactivo anterior, en donde se registró un número considerable para la calificación positiva. Por ello, en este caso se infiere una posición mucho más uniforme de los encuestados.

Reactivo 3: Las violaciones a los derechos humanos en México pueden dejar de existir				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	20	24,7	24,7
D	2	16	19,8	44,4
I	3	3	3,7	48,1
A	4	25	30,9	79,0
TA	5	17	21,0	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,037	Mediana= 4,00	Modo= 4,00	Std. Desv.=1,537	Varianza=2,361
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La media, con valor de 3,037, muestra una tendencia hacia lo indiferente. El promedio de los encuestados no tiene una posición definida con respecto a

ninguna de las dos posibilidades, es decir, no tiene fe en que vayan a terminarse ni sabe si se continuará con ellas. Las calificaciones prácticamente se dividieron, ya que 36 personas dieron una calificación negativa (20 sujetos están totalmente en desacuerdo y 16 en desacuerdo) y 39 positiva (25 individuos están de acuerdo y 17 totalmente de acuerdo). Con ello, puede advertirse una ligerísima tendencia hacia lo positivo, es decir, a pensar que las violaciones a derechos humanos sí pueden dejar de existir, sin embargo, es sumamente leve, lo cual da una posición global de indecisión ante la afirmación.

Reactivo 4: Las siguientes autoridades violan los derechos humanos: jueces				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	2	2,5	2,5
D	2	3	3,7	6,2
I	3	13	16,0	22,2
A	4	34	42,0	64,2
TA	5	29	35,8	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 4,049	Mediana= 4,00	Modo= 4,00	Std. Desv.=0,947	Varianza=0,898
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La opinión en este caso es decididamente desaprobatoria, dada la media de 4,049. Tan sólo 5 de los 81 encuestados consideran que los jueces no violan derechos humanos, lo cual representa el 6.2% del total. En cambio, 63 sujetos -es decir, el 58%- consideran que sí lo hacen (34 están de acuerdo y 29 totalmente de acuerdo). Existe, sin embargo, un número respetable de personas (13, que representan el 16%) que no tiene una opinión definida.

Reactivo 5: Las siguientes autoridades violan los derechos humanos: agentes de tránsito

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum
TD	1	1	1,2	1,2
D	2	1	1,2	2,5
I	3	4	4,9	7,4
A	4	29	35,8	43,2
TA	5	46	56,8	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 4,457	Mediana= 5,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=0,759	Varianza=0,576
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

En este caso la desaprobación fue todavía más pronunciada, con una media de 4,457. Únicamente dos personas -el 2.5% del total- externaron una opinión favorable, presentándose tan sólo una respuesta en la opción de totalmente en desacuerdo y otra en desacuerdo. A diferencia del reactivo anterior, en éste se presentaron muy pocas respuestas de indiferente. En cambio, el número de personas que expresó una opinión descalificadora es realmente impresionante, ya que representa el 92,6%, es decir, 75 sujetos (29 de acuerdo y 46 totalmente de acuerdo).

Reactivo 6: Las siguientes autoridades violan los derechos humanos: Policías judiciales

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	1	1,2	1,2
D	2	2	2,5	3,7
I	3	4	4,9	8,6
A	4	31	38,3	46,9
TA	5	43	53,1	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 4,395	Mediana= 5,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=0,801	Varianza=0,642
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La respuesta a este reactivo fue similar al anterior, con una ligerísima disminución en cuanto a la desaprobación, ya que la media fue de 4,395. El número de sujetos que optó por la respuesta de indiferente fue exactamente el

mismo que en el reactivo anterior y curiosamente representó el mismo porcentaje (4 individuos y 4,9%). La media disminuyó porque en lugar de 2 personas, se registraron 3 en la aprobación (1 totalmente en desacuerdo y 2 en desacuerdo), y principalmente porque dentro del total de la desaprobación, hubo una cantidad menor de individuos que desaprobó totalmente (43 totalmente de acuerdo) y 31 de acuerdo.

Reactivo 7: Las siguientes autoridades violan los derechos humanos: <i>funcionarios de las agencias del Ministerio Público</i>					
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum	
D	2	3	3,7	3,7	
I	3	3	3,7	7,4	
A	4	32	39,5	46,9	
TA	5	43	53,1	100,0	
TOTAL		81	100,0		
Media= 4,420	Mediana= 5,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=0,739	Varianza=0,547	
Rango= 3,000	Mínimo= 2,00	Máximo= 5,00			

En este reactivo hubo un incremento en la desaprobación, en relación con los policías judiciales; sin embargo, considerando que la media en la pregunta anterior fue de 4,395 y en esta fue de 4,420, se puede concluir que en realidad no existe una diferencia estadísticamente significativa. A pesar de que hay una leve tendencia de mayor desaprobación hacia los funcionarios del Ministerio Público en general, que hacia los policías judiciales en lo particular, ambos salieron muy desaprobados. También es importante recordar, para la interpretación de este reactivo, que los policías judiciales forman parte del personal de las agencias del Ministerio Público, y cuando los encuestados externan una opinión desfavorable para los funcionarios de éstas, pueden estar incluyendo a los integrantes de la policía judicial.

Este fue el único reactivo en donde el rango fue de 3, ya que no se registró ningún valor de uno, es decir, ninguna persona estuvo totalmente en

desacuerdo con el supuesto de que los funcionarios de las agencias del Ministerio Público violaran derechos humanos.

Reactivo 8: Las siguientes autoridades violan los derechos humanos: autoridades del gobierno del Distrito Federal

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.	
TD	1	1	1,2	1,2	
D	2	4	4,9	6,2	
I	3	11	13,6	19,8	
A	4	26	32,1	51,9	
TA	5	39	48,1	100,0	
TOTAL		81	100,0		
Media= 4,210		Mediana= 4,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=0,945	Varianza=0,893
Rango= 4,000		Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Igualmente, la desaprobación que significa una media tan alta de 4,210, es muy marcada. Sin embargo, hay más sujetos que se decidieron por la respuesta de indiferente (11 personas, 13,6%). Al igual que en el caso de los jueces, en este reactivo se registró un mayor número de respuestas de indiferente, que los presentados en relación con los agentes de tránsito, a los policías judiciales y a los funcionarios de las agencias del Ministerio Público.

Reactivo 9: En otros países se violan los derechos tanto como en México

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.	
TD	1	7	8,6	8,6	
D	2	14	17,3	25,9	
I	3	15	18,5	44,4	
A	4	28	34,6	79,0	
TA	5	17	21,0	100,0	
TOTAL		81	100,0		
Media= 3,420		Mediana= 4,00	Modo= 4,00	Std. Desv.=1,244	Varianza=1,547
Rango= 4,000		Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La media de 3,420, indica como posición global de los encuestados la indiferencia, probablemente ocasionada por falta de información. Aunque la calificación se inclina levemente hacia el hecho de estar desacuerdo en que en otros países se violan los derechos humanos tanto como en México con la

opinión de 45 sujetos (28 están de acuerdo y 17 totalmente de acuerdo), no es lo suficientemente fuerte ante la presencia de 21 sujetos que opinan lo contrario (7 están totalmente en desacuerdo y 14 en desacuerdo), y sobre todo, con los 15 que se muestran expresamente indiferentes.

Reactivo 10: Si supiera de alguna violación a los derechos humanos de otra persona, la denunciaría				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	6	7,4	7,4
D	2	6	7,4	14,8
I	3	4	4,9	19,8
A	4	28	34,6	54,3
TA	5	37	45,7	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 4,037	Mediana= 4,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,219	Varianza=1,486
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La opinión de los encuestados, en cambio, es más definida en este reactivo, en donde la media es de 4,037, representando una marcada aprobación ante el supuesto. Las personas entrevistadas sí denunciarían alguna violación a los derechos humanos de otra persona. Sin embargo, ante el 4 casi exacto de la media, no podría afirmarse una posición completamente unificada, decidida e indubitable. El peso de los 65 sujetos que externaron una opinión favorable (28 de acuerdo y 37 totalmente de acuerdo), se disminuye por los 12 que expresaron lo contrario (6 en desacuerdo y 6 totalmente en desacuerdo) y por los 4 que marcaron una respuesta indiferente. Estas 16 personas -el 19.8%-, impiden que se concluya que los encuestados categóricamente denunciarían una violación.

Reactivo 11: Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades: Personal de juzgados

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	8	9,9	9,9
D	2	16	19,8	29,6
I	3	23	28,4	58,0
A	4	9	11,1	69,1
TA	5	25	30,9	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,333	Mediana= 3,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,360	Varianza=1,850
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La media se sitúa aún en el rubro de indiferente, con una tendencia hacia el acuerdo. A pesar de que el modo fue de 5, el número de personas que se manifestó abiertamente indiferente es bastante grande (23), y también el de aquellas que lo hicieron en forma negativa (16 de acuerdo y 8 totalmente de acuerdo).

Reactivo 12: Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades: Policías Judiciales

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	8	9,9	9,9
D	2	6	7,4	17,3
I	3	20	24,7	42,0
A	4	11	13,6	55,6
TA	5	36	44,4	100,0
TOTAL		81	100,0	100,0
Media= 3,753	Mediana= 4,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,356	Varianza=1,838
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

En este caso, la media, de 3,753, ya señala un claro temor de los encuestados, puesto que no sólo es superior al 3,5 marcado como límite entre la aprobación y desaprobación (o miedo en este caso), sino que está muy cerca de llegar al 4. Los individuos que se manifestaron como temerosos fueron 47 (11 de acuerdo y muy elevado número de 36 como totalmente de acuerdo), que representan más de la mitad del total.

Reactivo 13: Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades: Agentes de tránsito

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	9	11,1	11,1
D	2	11	13,6	24,7
I	3	23	28,4	53,1
A	4	12	14,8	67,9
TA	5	26	32,1	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,432	Mediana= 3,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,360	Varianza=1,848
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La calificación hacia los agentes de tránsito es de indiferencia, con una inclinación hacia el acuerdo, ya que la media está muy cerca del límite.

Reactivo 14: Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades: Jueces

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	10	12,3	12,3
D	2	13	16,0	28,4
I	3	22	27,2	55,6
A	4	18	22,2	77,8
TA	5	18	22,2	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,259	Mediana= 3,00	Modo= 3,00	Std. Desv.=1,311	Varianza=1,719
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Los jueces obtuvieron una calificación de indiferencia, con una media de 3,259. Esto indica que el promedio de los encuestados no siente miedo ante ellos. El modo, de 3, confirma la opinión de neutralidad. Además, el número de individuos que definitivamente no siente miedo (13 de acuerdo y 10 totalmente de acuerdo) es significativo.

Reactivo 15: *Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades: Autoridades de las agencias del Ministerio Público*

Rótulo	Valor	Frec. Válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	9	11,1	11,1
D	2	6	7,4	18,5
I	3	18	22,2	40,7
A	4	13	16,0	56,8
TA	5	35	43,2	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,728			Mediana= 4,00	Modo= 5,00
	Std. Desv.=1,379		Varianza=1,900	
Rango= 4,000		Mínimo= 1,00		Máximo= 5,00

Aquí hay un cambio notable, en relación con los dos reactivos anteriores, al presentarse una media de 3,728 que indica ya un marcado miedo. El modo, de 5, refleja el claro temor que la mayor parte de los encuestados tiene.

Reactivo 16: *Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades: Autoridades del gobierno del Distrito Federal*

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	9	11,1	11,1
D	2	8	9,9	21,0
I	3	26	32,1	53,1
A	4	14	17,3	70,4
TA	5	24	29,6	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,444	Mediana= 3,00	Modo= 3,00	Std. Desv.=1,313	Varianza=1,725
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Con una media casi igual a la registrada en el caso de los agentes de tránsito, las autoridades del gobierno del Distrito Federal no infunden temor a los encuestados, ya que el promedio se coloca en la neutralidad. El modo, con un valor de 3, también señala el nivel de indiferencia ante esta aseveración. Sin embargo, como en el caso de los agentes de tránsito, no puede señalarse una ausencia completa de temor, ya que la media está casi en el límite entre la aprobación y la desaprobación.

Reactivo 17: Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades: Policías de la Secretaría de Seguridad Pública

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	8	9,9	9,9
D	2	9	11,1	21,0
I	3	22	27,2	48,1
A	4	11	13,6	61,7
TA	5	31	38,3	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,593	Mediana= 4,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,358	Varianza=1,844
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Los policías de la Secretaría de Seguridad Pública claramente inspiran miedo entre el promedio de los encuestados, con una media que traspasa el límite de aprobación, y un modo con valor de 5 que indica el temor que la mayoría de las personas entrevistadas reconoció abiertamente (manifestándose totalmente de acuerdo).

Reactivo 18: Siento miedo cuando voy a denunciar un delito a una agencia del Ministerio Público

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	15	18,5	18,5
D	2	10	12,3	30,9
I	3	9	11,1	42,0
A	4	7	8,6	50,6
TA	5	40	49,4	100,0
TOTAL		81	100,0	Media= 3,580
	Mediana= 4,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,619	Varianza=2,622
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Igualmente en este reactivo, la media, con 3,580, se encuentra más cerca del acuerdo, indicando con ello el temor de la población investigada. Además, el número de personas que se manifestó como totalmente de acuerdo, es superior en este caso (40, contra 31 del reactivo anterior). El número de personas indiferentes es mucho menor (sólo 9, cuando en el caso de los policías de la Secretaría de Seguridad Pública fue de 22), lo cual, aunado al

aumento de los individuos que se manifestaron en contra (10 en desacuerdo y 15 totalmente en desacuerdo), da por resultado que la media sea ligeramente menor (apenas 13 décimas de punto), que la registrada en el reactivo que antecede.

Reactivo 19: Siento miedo de que mis derechos humanos puedan ser violados nuevamente)				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	5	6,2	6,2
D	2	3	3,7	9,9
I	3	3	3,7	13,6
A	4	9	11,1	24,7
TA	5	61	75,3	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 4,457	Mediana= 5,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,141	Varianza=1,301
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

A pesar de que en algunos reactivos se registró un elevado temor, en ninguno es tan marcado como en éste. El número de personas totalmente de acuerdo, evidentemente mayor que en todos los anteriores (61), y el reducido tanto de los que están en contra (3 en desacuerdo y 5 totalmente en desacuerdo), como de los indiferentes (tan sólo 3), evidencia un claro y marcado miedo entre los encuestados.

Instrumento 2

El instrumento 2 se utilizó para medir los niveles de estrés en los encuestados. El parámetro que se siguió para su interpretación es el siguiente: cuando el valor de la media fue inferior a 3, se consideró un estado de salud. Cuando lo sobrepase se considerará como patológico. El criterio que se siguió en el presente instrumento difiere del anterior, en virtud de que en éste el número 3 no significa indiferente, sino algunas veces, y lo *normal* es que

las personas experimenten ciertos de los siguientes síntomas rara vez o muy pocas veces.

Reactivo 1: <i>Insomnio</i>					
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.	
R	1	21	25,9	25,9	
M	2	10	12,3	38,3	
A	3	16	19,8	58,0	
F	4	17	21,0	79,0	
CF	5	17	21,0	100,0	
TOTAL		81	100,0		
Media= 2,988		Mediana= 3,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,496	Varianza=2,237
Rango= 4,000		Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

El valor de la media se encuentra casi en el límite entre patología y normalidad. 34 sujetos reportaron experimentar insomnio frecuentemente (17 con frecuencia y 17 con mucha frecuencia). Esta es una cantidad muy significativa, a pesar de que el modo haya tenido el valor de 1, con 21 individuos que lo experimentan rara vez. El insomnio es un problema que - aunque no en niveles de gravedad-, sí se presenta entre la población investigada.

Reactivo 2: <i>Dificultad para quedarse dormido</i>					
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.	
R	1	18	22,2	22,2	
M	2	5	6,2	28,4	
A	3	17	21,0	49,4	
F	4	11	13,6	63,0	
CF	5	30	37,0	100,0	
TOTAL		81	100,0	100,0	
Media= 3,370		Mediana= 4,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,569	Varianza=2,461
Rango= 4,000		Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Este reactivo, con una media de 3,370, muestra claramente que los encuestados sí están sufriendo dificultades para quedarse dormidos. El modo, con un valor de 5, indica que la mayor parte de las personas (30) presenta este síntoma con mucha frecuencia.

Reactivo 3: Despertar durante el sueño				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	15	18,5	18,5
M	2	4	4,9	23,5
A	3	18	22,2	45,7
F	4	15	18,5	64,2
CF	5	29	35,8	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,481	Mediana= 4,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,484	Varianza=2,203
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Igualmente, este reactivo muestra signos patológicos entre los encuestados, ya que la media se encuentra por encima del límite, con un valor de 3,481. El modo es igualmente de 5, con 29 sujetos que manifestaron despertar durante el sueño con mucha frecuencia. La media es ligeramente superior en este caso con respecto al anterior, porque hubo un incremento en el número de individuos que presentaron este síntoma con frecuencia (15, a diferencia de los 11 que experimentaron dificultad para quedarse dormidos).

Reactivo 4: Mal apetito				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	21	25,9	25,9
M	2	13	16,0	42,0
A	3	19	23,5	65,4
F	4	23	28,4	93,8
CF	5	5	6,2	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,728	Mediana= 3,00	Modo= 4,00	Std. Desv.=1,294	Varianza=1,675
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

El que la media tenga un valor tan cercano a 3, indica que aunque este síntoma no representa un problema crónico, sí es un punto importante a tomar en cuenta por su tendencia a inclinarse hacia la frecuencia y abandonar la calificación de normalidad.

Reactivo 5: Acidez o ardor en el estómago

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	21	25,9	25,9
M	2	9	11,1	37,0
A	3	22	27,2	64,2
F	4	15	18,5	82,7
CF	5	14	17,3	100,3
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,901	Mediana= 3,00	Modo= 3,00	Std. Desv.=1,428	Varianza=2,040
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

El valor de la media tiende a subir levemente en este caso, pero aún se considera como un estado de normalidad.

Reactivo 6: Gases en el estómago

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent acum.
R	1	29	35,8	35,8
M	2	12	14,8	50,6
A	3	20	24,7	75,3
F	4	12	14,8	90,1
CF	5	8	9,9	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,481	Mediana= 2,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,370	Varianza=1,878
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Reactivo 7: Estreñimiento

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	.Porcent. acum.
R	1	34	42,0	42,0
M	2	11	13,6	55,6
A	3	14	17,3	72,8
F	4	16	19,8	92,6
CF	5	6	7,4	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,370	Mediana= 2,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,391	Varianza=1,936
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Reactivo 8: Mareos

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	36	44,4	44,4
M	2	7	8,6	53,1
A	3	18	22,2	75,3

F	4	14	17,3	92,6
CF	5	6	7,4	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,346	Mediana= 2,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,389	Varianza=1,929
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Estos tres reactivos presentaron una media muy semejante (2,481; 2,370, y 2,346), por debajo del límite que se ha señalado como patológico. Curiosamente, también los tres presentaron el valor de 1 en el modo.

Reactivo 9: Dificultades respiratorias				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	51	63,0	63,0
M	2	6	7,4	70,4
A	3	7	8,6	79,0
F	4	9	11,1	90,1
CF	5	8	9,9	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 1,975	Mediana= 1,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,440	Varianza=2,074
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Este síntoma se presenta aún con mucho menor frecuencia. Una gran cantidad de personas (51, que representa el 63%), manifestó que lo experimenta rara vez.

Reactivo 10: Agitación, inquietud, miedo				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	18	22,2	22,2
M	2	8	9,9	32,1
A	3	15	18,5	50,6
F	4	11	13,6	64,2
CF	5	29	35,8	100,3
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,309	Mediana= 3,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,578	Varianza=2,491
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Este reactivo, en cambio, indica un estado anormal, al registrar una media de 3,309. El modo, además, fue de 5, con 29 personas contestando que experimentan el síntoma con mucha frecuencia.

Reactivo 11: Irritabilidad, enojarse fácilmente				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	12	14,8	14,8
M	2	12	14,8	29,6
A	3	15	18,5	48,1
F	4	12	14,8	63,0
CF	5	9	11,1	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,444	Mediana= 4,00	Modo= 3,00	Std. Desv.=1,483	Varianza=2,200
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Éste es otro síntoma que sí se presenta algunas veces, con una ligera tendencia a convertirse en frecuente.

Reactivo 12: Fatigado, sentirse sin fuerza para emprender tareas				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	16	19,8	19,8
M	2	15	18,5	38,3
A	3	16	19,8	58,0
F	4	14	17,3	75,3
CF	5	20	24,7	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,086	Mediana= 3,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,468	Varianza=2,155
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Igualmente, el sentirse sin fuerzas es un fenómeno común experimentado entre los encuestados. Aunque la media es menor que en el caso anterior, también debe situarse como signo patológico, ya que se encuentra por encima del límite señalado.

Reactivo 13: Nervioso, hipertensión, inquietud constante

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	14	17,3	17,3
M	2	10	12,3	29,6
A	3	17	21,0	50,6
F	4	23	28,4	79,0
CF	5	17	21,0	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 3,235	Mediana= 3,00	Modo= 4,00	Std. Desv.=1,381	Varianza=1,907
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Este reactivo también presenta una media que rebasa -aunque sea ligeramente- el límite que diferencia el estado de salud del patológico.

Reactivo 14: Dolores de cabeza

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	27	33,3	33,3
M	2	10	12,3	45,7
A	3	9	11,1	56,8
F	4	18	22,2	79,0
CF	5	17	21,0	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,852	Mediana= 3,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,590	Varianza=2,528
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

La media de 2,825 indica que los dolores de cabeza, en cambio, no son sufridos frecuentemente.

Reactivo 15: Cansancio permanente

Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	27	33,3	33,3
M	2	17	21,0	54,3
A	3	13	16,0	70,4
F	4	11	13,6	84,0
CF	5	13	16,0	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,580	Mediana= 2,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,474	Varianza=2,172
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Este síntoma es menos frecuentemente experimentado que el anterior, y no indica ningún estado anormal.

Reactivo 16: Músculos tensos, rígidos				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	24	29,6	29,6
M	2	9	11,1	40,7
A	3	15	18,5	59,2
F	4	13	16,0	75,3
CF	5	20	24,7	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,951	Mediana= 3,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,572	Varianza=2,473
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Aunque la media se encuentra por debajo del 3 (2,951), su posición casi en el límite marca una inclinación más pronunciada hacia el estado patológico.

Reactivo 17: Dolores en el centro del pecho				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	43	53,1	53,1
M	2	8	9,9	63,0
A	3	18	22,2	85,2
F	4	9	11,1	96,3
CF	5	3	3,7	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,025	Mediana= 1,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,245	Varianza=1,549
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Los dolores en el centro del pecho se presentan con poca frecuencia (el valor de la media es de casi 2 exacto) lo cual es un indicador de que hay pocos candidatos inmediatos a sufrir infartos entre la población encuestada.

Reactivo 18: Incapacidad para relajarse				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	21	25,9	25,9
M	2	12	14,8	40,7
A	3	16	19,8	60,5
F	4	13	16,0	76,5
CF	5	19	23,5	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,963	Mediana= 3,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,520	Varianza=2,311
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

Este síntoma presenta una situación similar que el de *músculos tensos*, al estar casi en el límite entre patología y salud.

Reactivo 19: Diarrea				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	49	60,5	60,5
M	2	7	8,6	69,1
A	3	20	24,7	93,8
F	4	5	6,2	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 1,765	Mediana= 1,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,028	Varianza=1,057
Rango= 3,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 4,00		

La diarrea es una enfermedad que se presenta rara vez en los encuestados, con una media reducida, de valor 1,765.

Reactivo 20: Empleo excesivo de alcohol, drogas o tabaco				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	73	90,1	90,1
M	2	1	1,2	91,4
A	3	5	6,2	97,5
F	4	1	1,2	98,8
CF	5	1	1,2	100,0
TOTAL		81	100,0	100,0
Media= 1,222	Mediana= 1,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=0,725	Varianza=0,525
Rango= 4,000	Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00		

El valor de la media en este reactivo fue el más pequeño de todo el presente instrumento. El número de personas que manifestó que rara vez hacía uso

excesivo de alcohol, drogas o tabaco, fue realmente muy grande (73, es decir, el 90,1%).

Reactivo 21: Inestabilidad emocional				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	31	38,3	38,3
M	2	14	17,3	55,6
A	3	20	24,7	80,2
F	4	11	13,6	93,8
CF	5	5	6,2	100,0
TOTAL		81	100,0	
Media= 2,321		Mediana= 2,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,283
Rango= 4,000		Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00	Varianza=1,646

La inestabilidad emocional tampoco es un síntoma frecuente.

Reactivo 22: Sentimientos de incapacidad para enfrentar los problemas				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
R	1	41	50,6	50,6
M	2	13	16,0	66,7
A	3	15	18,5	85,2
F	4	3	3,7	88,9
CF	5	9	11,1	100,0
TOTAL		81	100,0	100,0
Media= 2,086		Mediana= 1,00	Modo= 1,00	Std. Desv.=1,362
Rango= 4,000		Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00	Varianza=1,855

Todavía menos frecuente son los síntomas de incapacidad para enfrentar los problemas, lo cual indica que a pesar de los síntomas que los encuestados dijeron experimentar, cuentan con energía suficiente para desenvolverse en sus actividades cotidianas.

Reactivo 23: Atribuyo estos síntomas a que mis derechos fueron violados				
Rótulo	Valor	Frec. válid	Porcent.	Porcent. acum.
TD	1	9	11,1	11,1
D	2	8	9,9	21,0
I	3	6	7,4	28,4
A	4	13	16,0	44,4
TA	5	45	55,6	100,0
TOTAL		81	100,0	100,0
Media= 3,951		Mediana= 5,00	Modo= 5,00	Std. Desv.=1,431
Rango= 4,000		Mínimo= 1,00	Máximo= 5,00	Varianza=2,048

Este reactivo fue el que presentó una media mayor con respecto al resto. El valor de 3,951, que casi representa la frecuencia y constituye un indicador de la opinión categórica y axiomática de que los encuestados relacionan las patologías experimentadas directamente con la violación a sus derechos humanos. 58 sujetos lo reconocieron expresamente (13 totalmente de acuerdo y 45 totalmente de acuerdo).

Como puede observarse en ambos instrumentos, la desviación estándar de todos los reactivos fue baja. La máxima calificación de ésta fue de 1,619, y se presentó cierta uniformidad en los reactivos. A pesar de que la muestra fue en realidad pequeña, los resultados fueron óptimos ya que los valores se concentraron aceptablemente alrededor del promedio.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES
(Primera parte)

El desarrollo conceptual tanto del *Estado-nación*, como del *Estado de derecho*, tiene como premisa fundamental al individuo. El individuo es el elemento no solamente en torno al cual giran todos sus postulados, sino además el que les da sustento, orientación y razón de ser. La credibilidad que obtenga un gobierno de los ciudadanos, en este sentido, es un elemento imprescindible para lograr la cohesión y fortaleza del Estado y para darle consistencia y viabilidad hacia el futuro. Esto es considerado así por corrientes de pensamiento occidental tan opuestas entre sí como lo son el iusnaturalismo y el positivismo.

Para el iusnaturalismo, la aceptación -que determinará la legitimidad del gobierno- se logrará si éste cumple eficientemente con los fines que propiciaron su nacimiento, realizado a través un *contrato social*.

Los soberanos, al atentar contra los individuos, amenazarán directamente la vigencia del contrato. Roto éste, los gobernados serán libres para reaccionar como mejor les parezca y quedarán relevados de su deber de obediencia: si los gobernantes no garantizan la seguridad, la libertad y la capacidad de vivir en sociedad racionalmente, los individuos tienen el derecho de desconocer toda clase de guía o gobierno y hacerse justicia por ellos mismos. Aun los partidarios de la obediencia incondicional hacia el gobernante (Spinoza, Hobbes, Rousseau, Kant), reconocen la posibilidad del rompimiento del pacto cuando el gobernante no actúe conforme a lo previsto.

La legitimidad le da razón de ser al gobierno, y por ello, si éste desea prolongar su existencia, deberá actuar en beneficio directo, único y constante de los gobernados. En cuanto más beneficie a la colectividad más racional será, y, por lo tanto, más fuerte.

Para el iuspositivismo y el historicismo, la vida en sociedad no es consecuencia de un acto racional de voluntad de todas las personas que la conforman, sino el resultado de la victoria de un individuo o de un grupo que logra imponer su visión de la realidad al resto. No obstante, también considera esencial la legitimidad para su permanencia. El sometimiento deberá transformarse en aceptación, y el poder obtenido en un principio mediante la fuerza, deberá revestirse de la legitimidad que le garantice al gobierno la obediencia y la aceptación de los gobernados. Sólo con la colaboración y la credibilidad de éstos se podrá construir un Estado verdaderamente sólido.

Aun en el supuesto de que el gobierno utilice a la sociedad en beneficio propio, y en lugar de convencerla realmente, la manipule, deberán existir elementos -así sea mínimos- de beneficio y seguridad concretos para aquélla.

Todos estos elementos conceptuales forman parte de la fundamentación teórica de los derechos humanos. Sin embargo, es necesario que cualquier grupo político que pretenda mantenerse en el poder, considere que los individuos bajo su guía, además de ser gobernados y ciudadanos, es decir, seres sociales de cuya aceptación depende la legitimidad de su gobierno, son también seres orgánicos en cuyo interior interactúan tanto elementos racionales como físicos, emocionales y pasionales.

En este sentido, el grupo en el poder debe evitar violar los derechos de sus ciudadanos, no solamente porque los instrumentos jurídicos internos e internacionales así lo prescriban claramente, o porque la oferta ideológica que lo llevó al poder haya sido el respeto al derecho, sino además porque las reacciones que tengan los individuos ante las agresiones que reciban de los gobernantes, pueden desembocar en actitudes sociales que pongan en riesgo

su permanencia en el poder. Las reacciones que en este estudio se identificaron y midieron fueron la falta de credibilidad, el estrés y el miedo.

La primera hipótesis: *"las violaciones a derechos humanos producen en las víctimas la no credibilidad en las instancias encargadas de la administración de justicia y de la ejecución de la ley"*, fue probada con la primera parte del instrumento 1 de la encuesta, concretamente con los reactivos numerados del 1 al 10.

La información obtenida muestra que la opinión de los encuestados con respecto a ciertos servidores públicos es en general descalificadora. Consideran que todas las autoridades sometidas a la evaluación violan los derechos humanos. Sin embargo, hay diferentes matices en estas opiniones. Los que obtuvieron un mayor nivel de desacreditación fueron los funcionarios del Ministerio Público, los policías judiciales y los agentes de tránsito. La opinión fue más favorable para los jueces. Como consecuencia de esta falta de credibilidad, la opinión que la población entrevistada tiene con respecto a la justicia en México es tan pobre.

El respeto, la aceptación y la confianza de los gobernados, entonces, son elementos que fortalecerán al gobierno, y éste debe procurar obtenerlos y mantenerlos, para que no se transformen en elementos negativos y potencialmente destructivos para él mismo, como el temor, el desprecio y la violencia.

Entre los costos sociales y políticos más importantes de la utilización de la fuerza en grado extremo, y con ello de la violación a los derechos humanos, está la descohesión de la sociedad. Ante la inseguridad cada individuo buscará protegerse a sí mismo y la construcción del futuro de la nación se verá minimizado o anulado. Los sacrificios que pudieran obtenerse

de una población unida a su gobierno por lazos tan fuertes, confiables y duraderos como pueden ser la fidelidad y la lealtad, abandonan el escenario político: un gobierno que agrede a sus ciudadanos no puede obtener de ellos ninguna clase de sacrificio.

Dentro de los objetivos del presente trabajo se encontraba el saber algunas opiniones de los encuestados en materia de derechos humanos. Éstas pudieron recabarse por medio de los reactivos 1,2,3,9 y 10; que permitieron advertir que los entrevistados no tienen una opinión definida en cuanto al futuro de los derechos humanos. El que el promedio de los encuestados se haya manifestado como indiferente ante la posibilidad de que las violaciones pudieran dejar de existir o no, es quizás una consecuencia del estado de incertidumbre e inseguridad que se advirtió a través a los primeros reactivos.

La incertidumbre e inseguridad son elementos muy relacionados con la aceptación y que atentan directamente contra ella. La fuerza que ejerza el gobierno, igualmente, es un elemento fundamental en el logro de la aceptación y de la seguridad de los integrantes de la sociedad. La fuerza, a pesar de que no debe constituir el único y/o más importante recurso en un Estado, sí debe estar presente dentro de él. Un gobierno que no ejerza la fuerza en la forma y en el grado adecuados, perderá la credibilidad de los individuos y por lo tanto se volverá débil. Si la ejerce en exceso será un gobierno tiránico, pero si no la usa (o lo hace deficientemente), será un gobierno anárquico. En cualquiera de los dos casos, la inseguridad que se producirá en todas las esferas de la sociedad, provocará la falta de confianza y por lo tanto de aceptación.

Cuando la fuerza es excesiva se producen en la población sensaciones de angustia y miedo, y al no ser aplicada en la forma prescrita en las leyes -es

decir, adecuada, planificada y según circunstancias muy precisas-, los individuos viven con la sensación de que independientemente de sus actos, la fuerza *podría* alcanzarlos a ellos. Cuando es ejercida insuficientemente, también se genera inseguridad en la población, ya que se produce desorden que puede en grados extremos desembocar en anarquía. Una de las muestras de este desorden, es la realización de actos ilegales por parte de los funcionarios públicos, que perjudican a la sociedad y violan así sus derechos. Estas conductas, aunque no son realizadas con la autorización del gobierno, son su responsabilidad, al no contar con la capacidad y la fuerza suficiente para controlarlas y evitarlas.

A pesar de la no credibilidad y de la incertidumbre de la población encuestada, es significativo el hecho de que la mayor parte estaría dispuesta a denunciar violaciones a los derechos humanos de otra persona, es decir, a contribuir en la defensa y eventual término de las agresiones y/o irregularidades. La confianza de los encuestados en las instituciones que defienden derechos humanos es un elemento más de esta muestra de voluntad y deseo de participación y cambio

La segunda hipótesis específica *"las violaciones a derechos humanos provocan en el individuo que las sufre alteración que va del miedo al terror"* fue parcialmente probada, a través de los reactivos numerados del 11 al 19, correspondientes a la segunda parte del primer instrumento. Con ello se pudo identificar que los encuestados sí experimentan miedo ante ciertos funcionarios del gobierno. Las autoridades que inspiraron mayor miedo entre la población encuestada son los policías judiciales, las autoridades de las agencias del Ministerio Público y los policías de la Secretaría de Seguridad Pública. El personal de juzgados, los agentes de tránsito, los jueces y las

autoridades del Departamento del Distrito Federal, resultaron no inspirar temor entre las personas entrevistadas. Los resultados obtenidos con respecto al miedo psicosocial son diferentes de los de las violaciones a derechos humanos, en donde todas las autoridades obtuvieron una calificación desaprobatória. El supuesto ante el cual los encuestados manifestaron mayor temor, es el que engloba los dos conceptos (miedo y violación a derechos humanos). La aseveración *siento miedo de que mis derechos humanos puedan ser violados nuevamente*, tuvo un grado de acuerdo realmente elevado.

Esta hipótesis no pudo ser probada totalmente. A pesar de que se comprobó que las violaciones producen miedo en la población afectada, no pudo demostrarse que el individuo experimentara terror, como grado superior del miedo. En la encuesta se contemplaron cinco opciones para identificar si ciertas autoridades producían miedo en los encuestados, sin embargo, el que un sujeto haya optado por la que representaba un grado de aceptación mayor (la *totalmente de acuerdo*), no significa que la emoción experimentada sea de terror. La encuesta probó no ser el medio más eficiente para medir los diversos grados de esta emoción. Para poder hacerlo es necesario utilizar otros recursos, como los electroencefalogramas, y los análisis de orina para detectar los niveles de catecolamina, y de esta manera identificar orgánicamente el grado de temor en un individuo.

El que una persona presente componentes emocionales del estrés, como la ira y el miedo, es un elemento peligroso para el gobierno, sobre todo porque no se tienen parámetros seguros para inferir qué conducta tendrá el sujeto que los experimente. La ira puede desembocar fácilmente en la agresión y en la conducta destructiva, pero el miedo puede provocar en el

individuo que lo sufre ya sea una actitud pasiva, -cuyo grado máximo es un estado cataléptico-, o una activa. En este último caso, también pueden presentarse básicamente dos actitudes: la huida o el enfrentamiento. La reacción que puede tener un individuo con ira y/o con miedo, por lo general es desconocida hasta para él mismo, y puesto que está condicionada a una cantidad muy grande de variables -personalidad, frecuencia e intensidad del estímulo estresor, apoyo social y familiar, antecedentes emocionales, capacidad de adaptación, coyunturas personales, etcétera-, es imposible de predecir. Esta situación se complica cuando el miedo tiene una fuente social y es experimentada por un número elevado de personas. Las reacciones del miedo psicosocial, son tan impredecibles como peligrosas para un Estado, ya que pueden escapar al control no sólo de las autoridades, sino inclusive de las mismas personas que lo están experimentando.

El miedo, pese a ello, no es una emoción que forzosamente escape al control de los sujetos que lo sufren. Los mecanismos racionales de un sujeto le dan la *posibilidad* -no la seguridad- de reconocer si el peligro es real, y de serlo, si tiene la capacidad de vencerlo o controlarlo. Sin embargo, para ello es también muy importante la existencia de la seguridad estatal, ya que la incertidumbre o la imposibilidad de verificar todo ello, provoca que el aspecto instintivo se fortalezca y que el individuo sucumba ante el terror: el no saber las características ni la identidad de aquel o aquello contra lo que se lucha, produce sentimientos de confusión, debilidad y desconcierto que vulneran las defensas físicas y psicológicas.

Burzaco (1991), al exponer su teoría de la clasificación de los mecanismos y sistemas neurofuncionales del miedo, postula que si el grado de "humanización" de una colectividad es elevado, también lo será su

capacidad para supeditar los intereses individuales a los del grupo y para planificar el presente en proyección del futuro; es decir, que son mayores las probabilidades de que el individuo concentre sus energías en la protección de bienes grupales o inclusive en la defensa de valores e ideales abstractos en el presente y con posibilidades de realización en el futuro, en lugar de reaccionar instintiva e individualmente, dejando aflorar sus mecanismos de auto-conservación. Considero, sin embargo, que las reacciones dependen también en gran medida de la actuación que tenga cada gobierno, ya que la humanización, está ligada a los beneficios que un ser humano tenga del hecho de vivir en sociedad. Lo mismo puede decirse con respecto a la hipótesis de la identidad de Smith (1985), que postula que el estrés puede producir efectos en tres niveles de identidad de un individuo (Nivel individual, nivel grupal y nivel parahumano).

Las hipótesis específicas relacionadas con el estado de salud de los encuestados y la existencia de estrés motivada por las violaciones a derechos humanos -es decir, la hipótesis tercera *crean inseguridad interna en el individuo*, la cuarta, *influyen determinantemente en el estado de salud del sujeto*, la quinta, *generan altos niveles de estrés*, y la sexta *los altos niveles de estrés alteran el equilibrio físico y psicológico del afectado*, fueron probadas a través del instrumento dos.

Los encuestados manifestaron experimentar los nueve siguientes síntomas: insomnio; dificultad para quedarse dormido; agitación, inquietud y miedo; irritabilidad, enojarse fácilmente; fatigado, sentirse sin fuerzas para emprender tareas; nervioso, hipertensión; músculos tensos, rígidos, e incapacidad para relajarse.

Los síntomas de mal apetito; acidez o ardor en el estómago; gases en el estómago; estreñimiento; mareos; dificultades respiratorias; dolores de cabeza; cansancio permanente; dolores en el centro del pecho; diarrea; empleo excesivo de alcohol, drogas o tabaco; inestabilidad emocional, y sentimientos de incapacidad para enfrentar los problemas, no representan mayores problemas entre los encuestados.

La presentación de tres o más síntomas de los manejados en la encuesta, es un indicador de que la persona que los experimenta está sometida a fenómenos patológicos de tensión. La población investigada, al presentar nueve síntomas, presenta un nivel elevado de estrés, con lo cual puede concluirse que la violación a derechos humanos sí provoca en el individuo que la sufre, altos niveles de estrés.

La dificultad más aguda registrada es en el aspecto mental y emotivo de los encuestados, es decir, en los procesos más inmediatos. Los procesos fisiológicos no mostraron estar mayormente afectados durante el tiempo en que se llevó a cabo el estudio. Sin embargo, cuando una patología psicológica se prolonga en tiempo y en intensidad, redundando inevitablemente en daños fisiológicos. La conducta estresada no es una respuesta que se produzca de manera inmediata ante el agente estresor, sino una enfermedad que se produce progresivamente y que va ocasionando degeneraciones paulatinas. Para tener un diagnóstico de la intensidad y la forma en que se producen problemas físicos en la población investigada, se debe realizar un estudio longitudinal de seguimiento. Con ello sabremos las consecuencias físicas que pueden presentarse en un sujeto que, por ejemplo, experimenta insomnio durante un tiempo prolongado. La mayor parte de la muestra de este trabajo estuvo compuesta por sujetos cuya queja se encuentra aún en estudio por

parte de la comisión ¹. Aunque en estos casos el motivo de denuncia pueda ser muy antiguo, la mayor parte de la veces son violaciones recientes. Es importante saber cuál es el espacio temporal que transcurre entre el momento en que ocurre la violación y en el que se aplica la encuesta.

Levi (1973) considera que existen tres tipos de respuesta ante el estrés psicosocial -como evidentemente lo es la violación a derechos humanos-: las mentales, las conductuales y las fisiológicas. En este caso, la mayor parte de los encuestados tuvo una respuesta mental; seguida por la fisiológica. Las respuestas conductuales (como uso excesivo de drogas, alcohol o tabaco; o incapacidad para enfrentar los problemas) estuvieron casi ausentes en la población entrevistada.

Las patologías psicológicas de los encuestados, también pueden ser consideradas como la primera o la segunda fase de lo que Seyle llama *síndrome general de adaptación*. Las respuestas emocionales y mentales pueden considerarse parte de la reacción de alarma (primera fase) o de la fase de resistencia (segunda fase). En la primera, consistirán en una especie de *aviso* dirigido al organismo, de que los estímulos estresores son especialmente fuertes y de que se debe realizar alguna acción para vencerlos. Las patologías psicológicas también podrían formar parte de la segunda fase, considerando que pueden constituir una manera en la que el organismo resiste a los estímulos estresores. El que se presenten este tipo de padecimientos es una muestra de que la capacidad de resistencia ha quedado disminuida, pero que sin embargo, no ha sido totalmente agotada, ya que los aspectos

¹ Inclusive la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal postula como regla general, a través del artículo 28, que "las quejas y denuncias sólo podrán presentarse dentro del plazo de un año, a partir de que se hubiere iniciado la ejecución de los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos o de que el quejoso o denunciante hubiera tenido conocimiento de los mismos", estableciendo

fisiológicos no están dañados. Lo importante en estos casos, es brindar la atención necesaria para que los individuos no lleguen hasta la fase de agotamiento.

Si el sujeto no recibe atención adecuada, las patologías psicológicas redundarán en físicas. Por lo tanto, la violación a derechos humanos puede producir daños sobre la salud de la víctima en tres espacios temporales: en el momento de cometerse, en los delitos que afectan la integridad física, como la tortura; en el momento en que el individuo comienza a experimentar los daños residuales en el aspecto psicológicos, y en el momento en que estos daños psicológicos redundan en físicos.

Los científicos sociales han puesto énfasis en la importancia que tiene el vivir en un Estado que garantice la seguridad de los gobernados, y en los costos políticos y sociales que tiene el no poder lograrlo. Sin embargo, la teoría del estrés que postula Levi (1971) -que considera que mientras más grande sea el número de cambios y transformaciones experimentadas por un individuo y de la intensidad de los cambios mismos de vida de los sujetos durante cierto periodo de tiempo, mayor es el riesgo de sufrir alguna enfermedad-, es un elemento sumamente importante, que sin embargo no ha sido contemplado como un costo más de la inseguridad estatal: mientras más seguridad política, jurídica, económica y social exista dentro de un Estado, mayores serán las posibilidades de prever las consecuencias que tengan las actividades de un individuo, y por lo tanto, lo obligará a utilizar en menor medida sus mecanismos de adaptación ante circunstancias imprevistas y/o

como excepción las violaciones graves y las de lesa humanidad, para las que no contará plazo alguno, según el mismo artículo.

cambiantes. Con ello, según la teoría de Levi, también el riesgo a contraer enfermedades será menor.

Puede observarse, entonces, que los costos que tiene la violación a derechos humanos no son sólo políticos. También conllevan costos económicos, ya que la salud de los individuos es sumamente importante para la productividad.

Dentro de la clasificación de eventos estresantes realizada por Weiner (1985) las violaciones a los derechos humanos deben ser incluidas dentro de la categoría de desastres causados por el hombre. Este autor menciona algunas violaciones graves, como la tortura y el confinamiento en campos de concentración en esta categoría, sin embargo, deben considerarse también el resto de las violaciones graves.

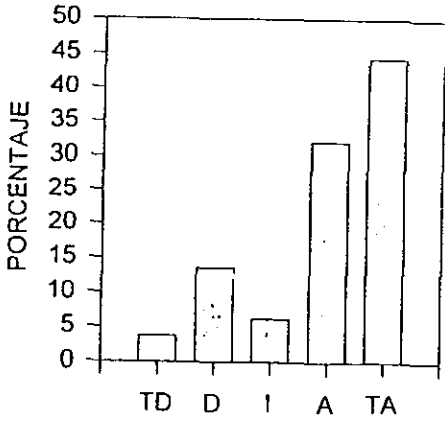
La clasificación de Weiner es errónea cuando coloca a la pobreza y a la marginación en la categoría de experiencias personales, ya que por lo general estos eventos están fuera del poder de decisión de los individuos, y son resultado, entre otras causas, del ineficaz y/o injusto trabajo político de un gobierno, así como de la desigualdad en las relaciones económicas mundiales.

En el mismo sentido, en la escala que Holmes y sus colegas (1967, 1970 y 1978) utilizaron para medir el estrés, está ausente la violación a los derechos humanos. Esto representa una omisión muy grave, puesto que dentro de dicha escala, se contemplan incluso sucesos que reportaron no causar niveles elevados de estrés. En su escala, compuesta por 43 sucesos, los tres fenómenos registrados como más estresantes son la muerte del cónyuge, el divorcio y la separación marital, y los tres identificados como menos estresantes son las vacaciones, la navidad y los delitos legales

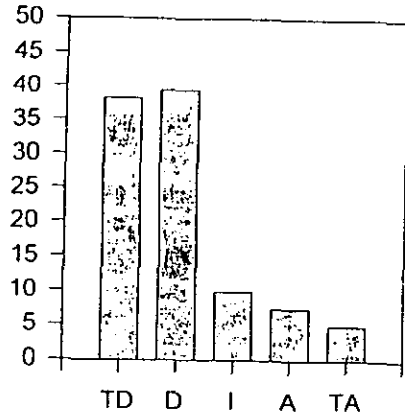
menores. Las violaciones graves a los derechos humanos deben ser incluidas dentro de los primeros lugares de esta escala.

GRÁFICAS

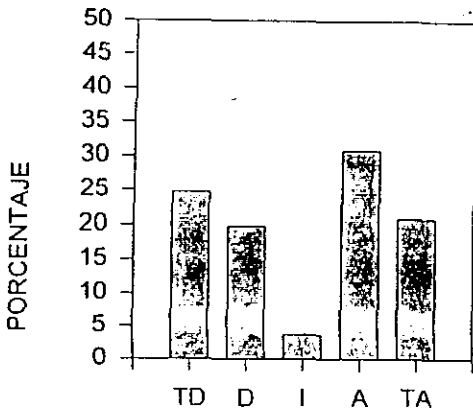
**CONFIO EN LAS INSTITUCIONES
QUE DEFIENDEN
DERECHOS HUMANOS**



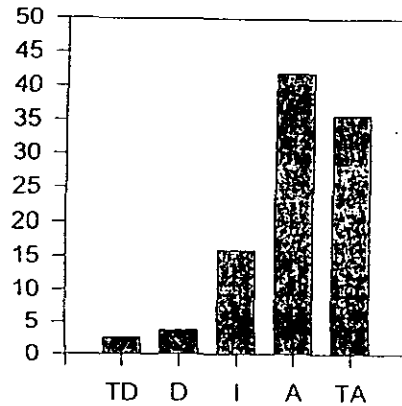
**EN MEXICO EXISTE
LA JUSTICIA**



**LAS VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS PUEDEN
DEJAR DE EXISTIR EN MEXICO**

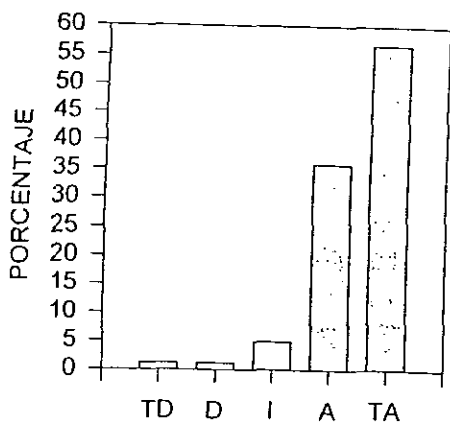


**LOS JUECES VIOLAN LOS
DERECHOS HUMANOS**

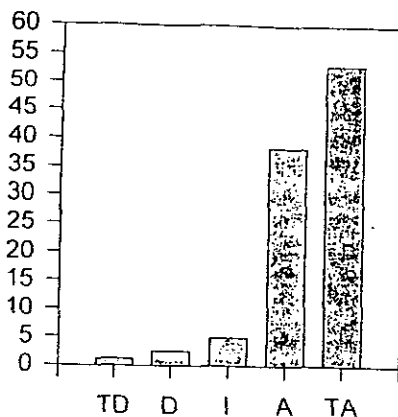


TD TOTALMENTE EN DESACUERDO
 D EN DESACUERDO
 I INDIFERENTE
 A ACUERDO
 TA TOTALMENTE DE ACUERDO

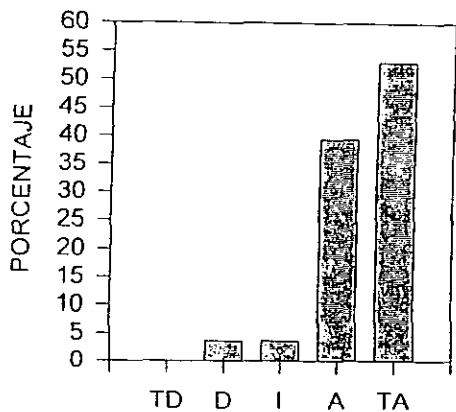
LOS AGENTES DE TRANSITO VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS



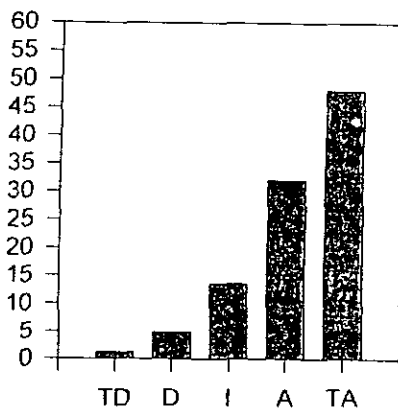
LOS POLICIAS JUDICIALES VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS



LOS FUNCIONARIOS DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS.

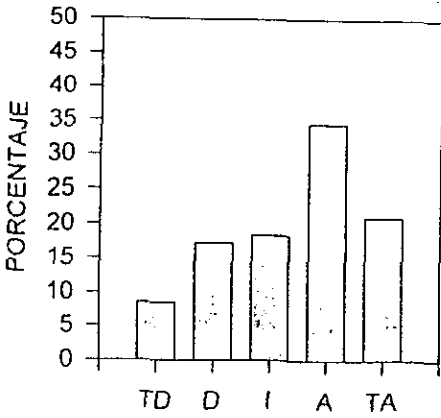


LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS

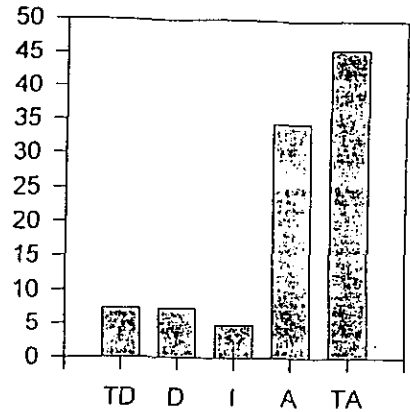


TD TOTALMENTE EN DESACUERDO
 D EN DESACUERDO
 I INDIFERENTE
 A DE ACUERDO
 TA TOTALMENTE DE ACUERDO

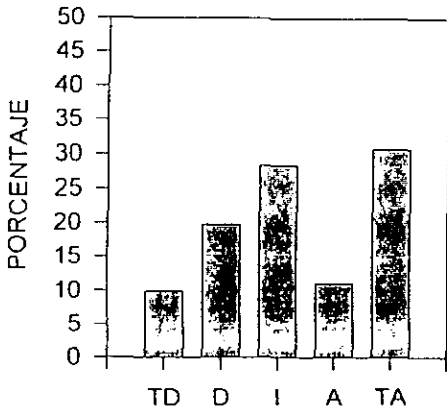
**EN OTROS PAISES SE VIOLAN
LOS DERECHOS HUMANOS
TANTO COMO EN MEXICO**



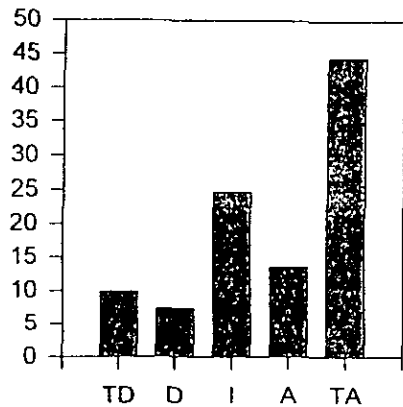
**SI SUPIERA DE ALGUNA
VIOLACION A LOS DERECHOS
HUMANOS LA DENUNCIARIA**



**SIENTO MIEDO CUANDO VEO
AL PERSONAL DE JUZGADOS**

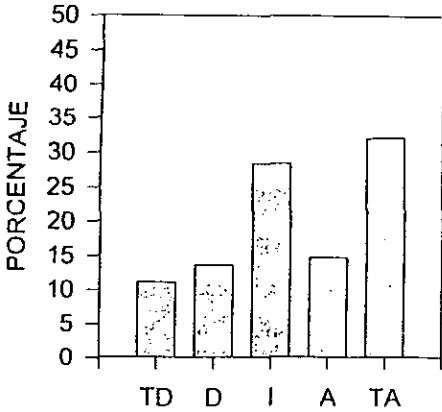


**SIENTO MIEDO CUANDO VEO
POLICIAS JUDICIALES**

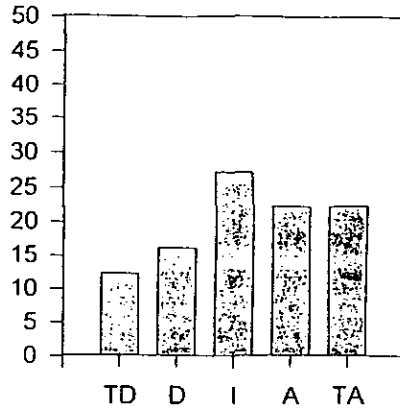


TD TOTALMENTE EN DESACUERDO
 D EN DESACUERDO
 I INDIFERENTE
 A DE ACUERDO
 TA TOTALMENTE DE ACUERDO

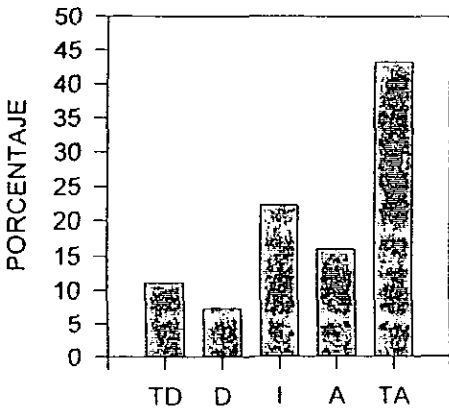
SIENTO MIEDO CUANDO VEO AGENTES DE TRANSITO.



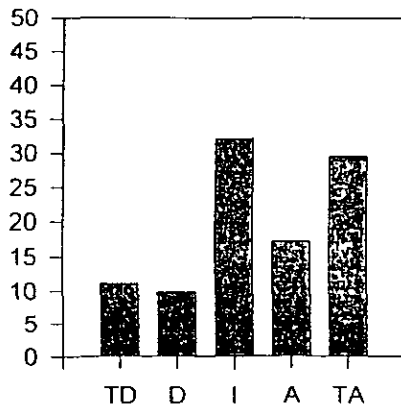
SIENTO MIEDO CUANDO VEO JUECES



SIENTO MIEDO CUANDO VEO AUTORIDADES DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO

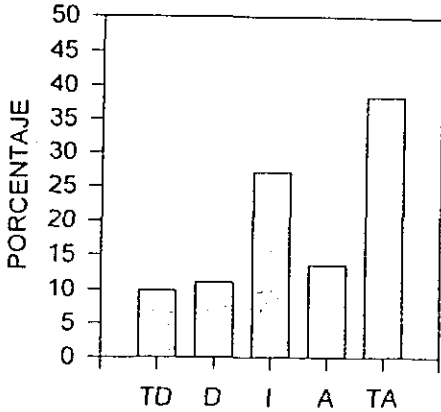


SIENTO MIEDO CUANDO VEO AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

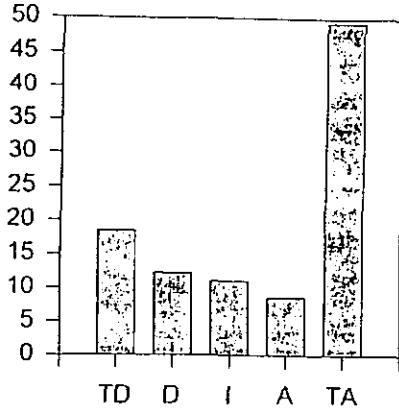


TD TOTALMENTE EN DESACUERDO
 D EN DESACUERDO
 I INDIFERENTE
 A DE ACUERDO
 TA TOTALMENTE DE ACUERDO

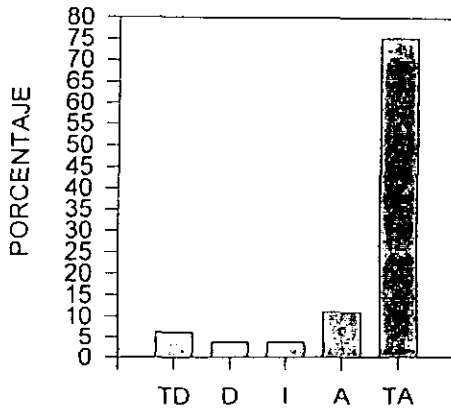
**SIENTO MIEDO CUANDO VEO
POLICIAS DE LA SECRETARIA
DE SEGURIDAD PUBLICA**



**SIENTO MIEDO CUANDO VOY
A DENUNCIAR UN DELITO**

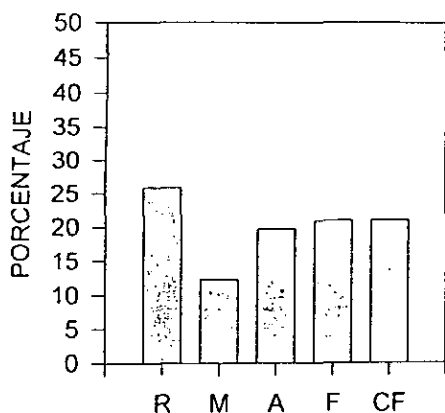


**SIENTO MIEDO DE QUE MIS
DERECHOS HUMANOS SEAN
VIOLADOS NUEVAMENTE**

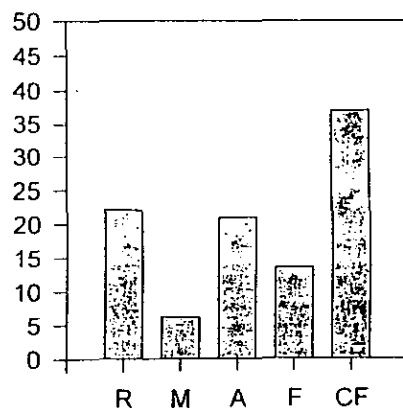


TD TOTALMENTE EN DESACUERDO
 D EN DESACUERDO
 I INDIFERENTE
 A ACUERDO
 TA TOTALMENTE DE ACUERDO

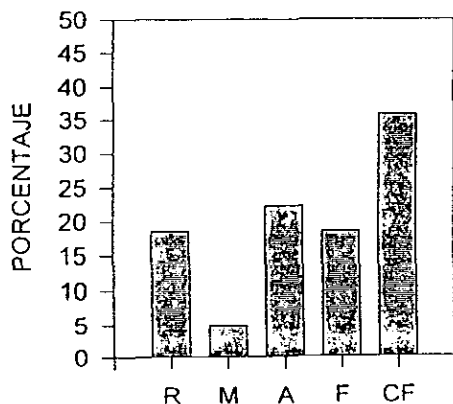
INSOMNIO



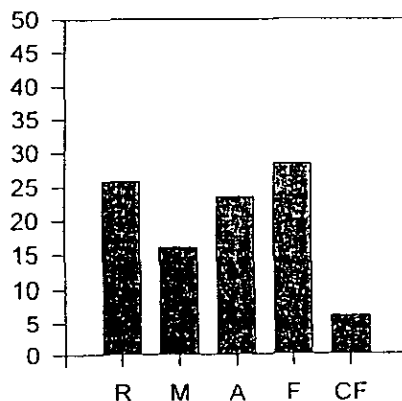
DIFICULTAD PARA QUEDARSE DORMIDO



DESPERTAR DURANTE EL SUEÑO

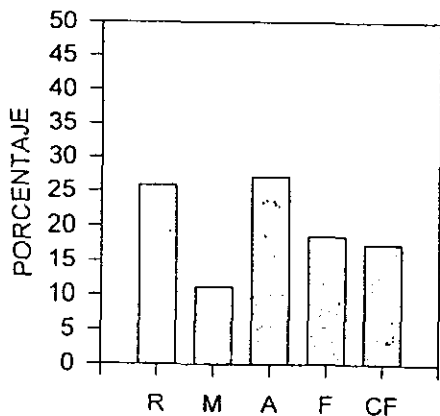


MAL APETITO

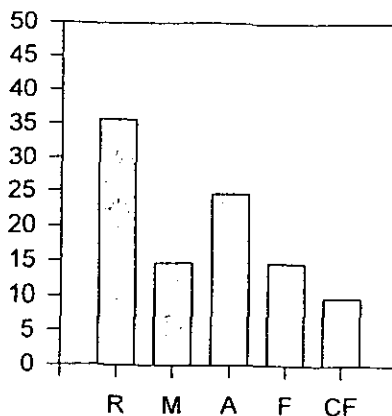


R RARA VEZ
M MUY POCAS VECES
A ALGUNAS VECES
F CON FRECUENCIA
CF CON MUCHA FRECUENCIA

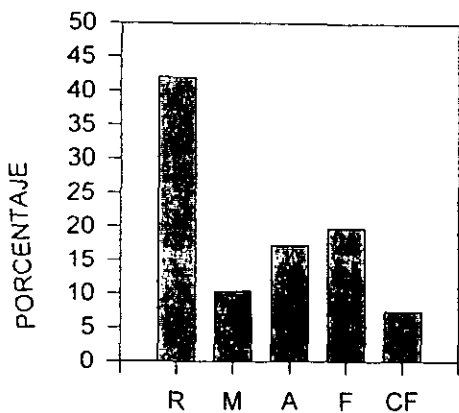
ACIDEZ O ARDOR EN EL ESTOMAGO



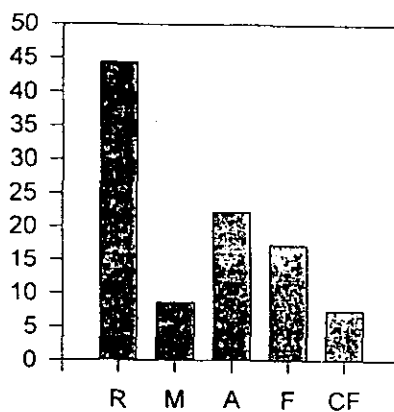
GASES EN EL ESTOMAGO



ESTREÑIMIENTO

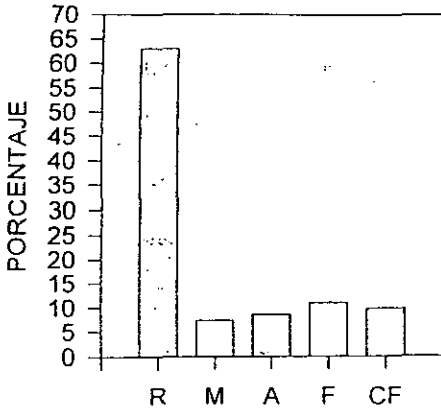


MAREOS

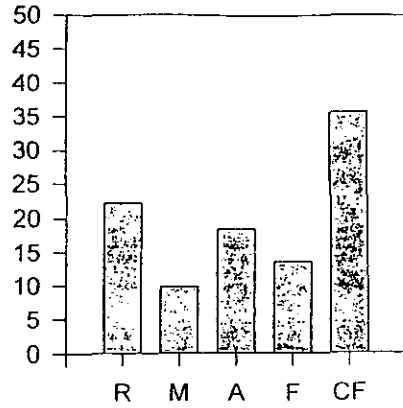


R RARA VEZ
M MUY POCAS VECES
A ALGUNAS VECES
F CON FRECUENCIA
CF CON MUCHA FRECUENCIA

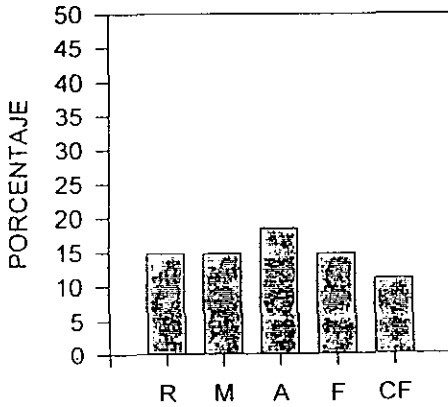
DIFICULTADES RESPIRATORIAS



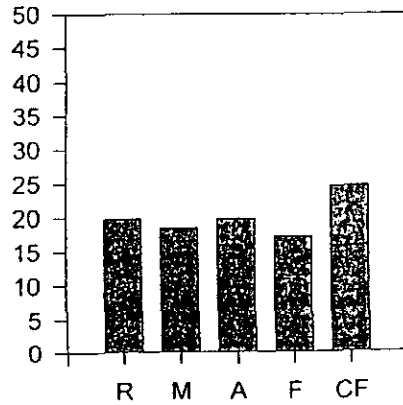
AGITACION, INQUIETUD, MIEDO.



IRRITABILIDAD, ENOJARSE FACILMENTE

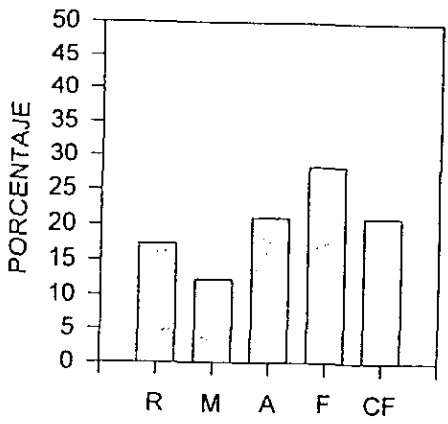


FATIGADO, SIN FUERZAS PARA EMPRENDER TAREAS.

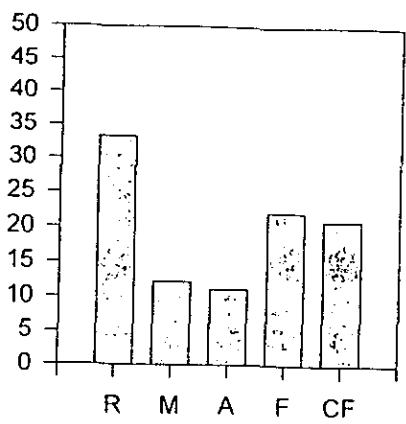


R RARA VEZ
 M MUY POCAS VECES
 A ALGUNAS VECES
 F CON FRECUENCIA
 CF CON MUCHA FRECUENCIA

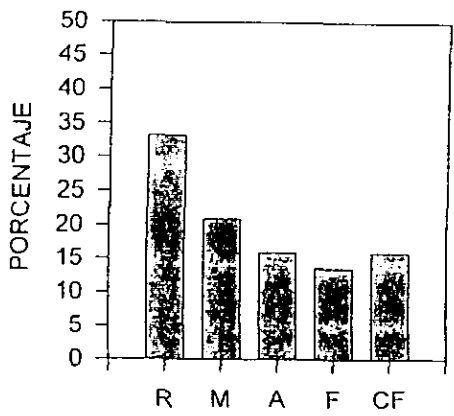
**NERVIOSO, HIPERTENSION,
INQUIETUD CONSTANTE**



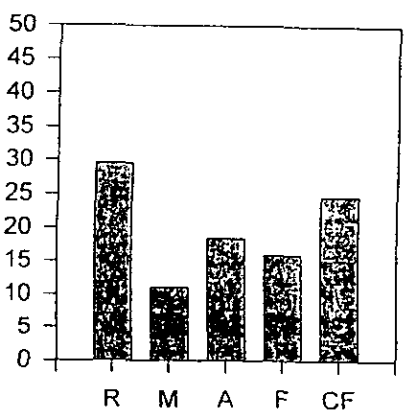
DOLORES DE CABEZA



**CANSANCIO
PERMANENTE**

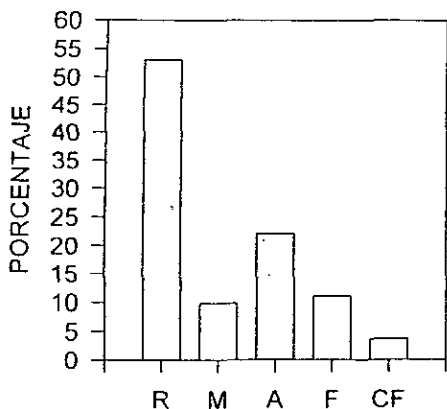


**MUSCULOS TENSOS
Y RIGIDOS**

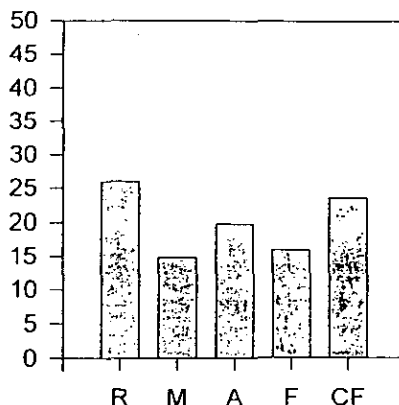


R RARA VEZ
 M MUY POCAS VECES
 A ALGUNAS VECES
 F CON FRECUENCIA
 CF CON MUCHA FRECUENCIA

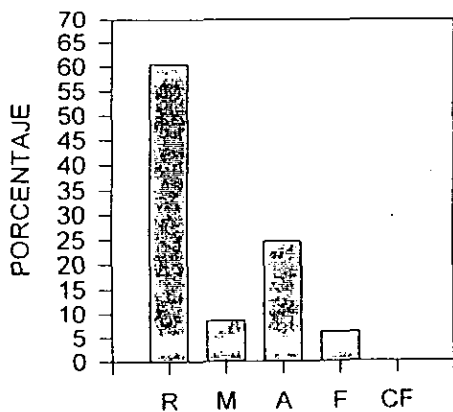
DOLORES EN EL CENTRO DEL PECHO.



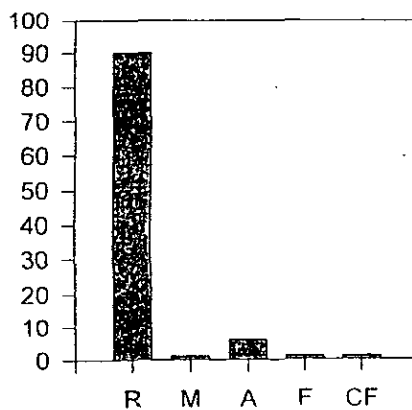
INCAPACIDAD PARA RELAJARSE



DIARREA

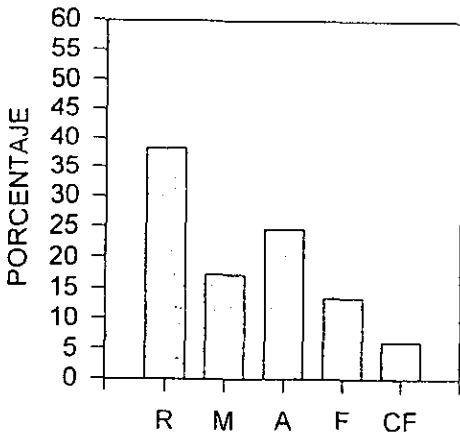


EMPLEO EXCESIVO DE ALCOHOL, DROGAS O TABACO

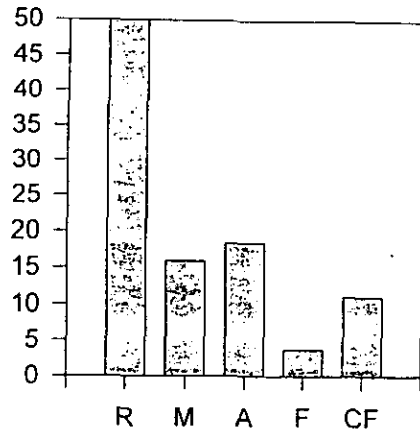


R RARA VEZ
M MUY POCAS VECES
A ALGUNAS VECES
F CON FRECUENCIA
CF CON MUCHA FRECUENCIA

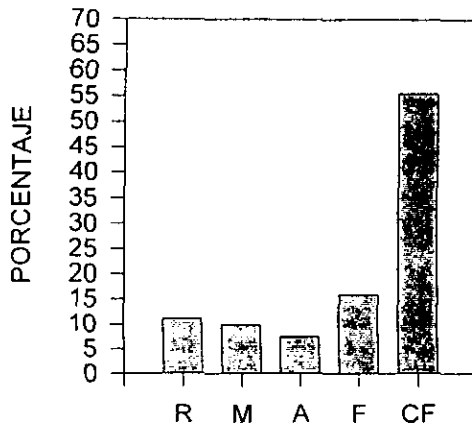
INESTABILIDAD EMOCIONAL



SENTIMIENTOS DE INCAPACIDAD PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS.



ATRIBUYO ESTOS SINTOMAS A QUE MIS DERECHOS FUERON VIOLADOS



R RARA VEZ
M MUY POCAS VECES
A ALGUNAS VECES
F CON FRECUENCIA
CF CON MUCHA FRECUENCIA

SEGUNDA PARTE
(Análisis de correlación)

ELEMENTOS CONCEPTUALES

En la primera parte de este trabajo, se realizó una presentación de ciertos síntomas patológicos y de los elementos cognoscitivos y afectivos, que experimentaron las personas como consecuencia de que sus derechos humanos fueron violados. Estos síntomas y elementos, representaron las variables de la encuesta realizada.

Esta segunda parte tiene como objetivo principal, el identificar si dichas variables poseen alguna relación entre sí mismas. Estadísticamente, el estudio de las relaciones entre fenómenos, ofrece una gran complejidad y profundidad. Como síntesis, tan sólo anotaremos por ahora que por “relaciones”, debe entenderse que un fenómeno tiene “algo que ver” con otro, que existe una circunstancia que permite identificar cierta correspondencia o unión entre ellos. Es decir: “dos fenómenos tienen relación entre sí cuando a variaciones de las modalidades de uno de ellos corresponden determinados cambios en las del otro” (García Pérez, 1960, pág.201).

Para ilustrar este concepto de la forma más sencilla posible, podemos imaginar que una persona de estatura alta, observa cómo los demás miembros de su familia -que poseen una estatura similar-, usan zapatos de talla grande. Con ello comienza a reflexionar sobre la relación que guarda la estatura, con la talla de zapatos. Este ejemplo tan sencillo, sirve para comprender tanto la naturaleza como importancia del concepto. De poder comprobarse que las variables talla de zapatos y estatura, están realmente correlacionadas, podrán realizarse una serie de predicciones con un mayor grado de certeza. Para ello, una vez descubierto que existe una correlación, deberá establecerse qué dirección y grado tienen. Suponiendo que encontramos que la dirección es positiva (a mayor altura, mayor talla de zapato) y que el grado es de 5 centímetros de altura por cada talla (es

decir, 1.65 metros, talla 26; 1.70 metros, talla 27; 1.75 metros, talla 28; etcétera), podremos calcular qué talla de zapato usará una persona que mida 1.80 metros, por ejemplo.

El desarrollo de los fenómenos tanto naturales como sociales no se realiza aisladamente. Es prácticamente imposible descubrir un evento que haya sido producido por *generación espontánea* y no tenga relación con algún o algunos otros.

El estudio de las relaciones, por ello, ha sido el objeto más frecuente del trabajo científico, y ha tenido como punto de partida distinguir cuándo puede hablarse con certeza de que dos fenómenos están relacionados y cuándo solamente puede expresarse que es probable que existan tales relaciones. Como puede observarse, el estudio de la probabilidad está íntimamente ligado al de las correlaciones. La probabilidad conduce a la comprobación de hipótesis y a la confección de inferencias estadísticas.

La probabilidad lleva implícito un concepto igualmente importante para las relaciones: la predicción. El pronóstico de cualquier evento, se basa en las relaciones que existan entre dos variables y puede ser cierto, cuando la relación es susceptible de ser expresada por una ecuación matemática, y probable, cuando no puede ser sometida a exactitud, por intervenir variables imposibles de ser plenamente previstas y/o controladas. La certeza en la prognosis es más frecuente en las ciencias naturales, cuyas leyes estables permiten prever que, si se siguen determinados pasos y se cumplen supuestos preestablecidos, se llegará siempre al mismo resultado. La certeza, sin embargo, depende directamente de la posibilidad y control completo de todos los factores que intervienen en el evento. Por ejemplo, como señala Carson (1954, págs 15 y 16):

Si conocemos la distancia de un cuerpo en el espacio, al suelo, podemos calcular, aplicando la ley de la caída de los cuerpos, el tiempo, Y , que tardaría el cuerpo en caer *en el vacío*. Si realmente dejamos caer un cuerpo en estas condiciones definidas, un cronógrafo registraría exactamente el tiempo calculado por medio de la ecuación, lo que nos probaría que la resolución de la ecuación era correcta. Pero si el objeto fuese una pluma de ave que se deja caer en el aire libre, en condiciones atmosféricas ordinarias, y no *en el vacío*, las circunstancias cambian. Como ya existirían circunstancias modificativas, el cronógrafo no registraría el mismo tiempo que nos dio la resolución. Si se pudiesen controlar exactamente los datos sociológicos desaparecería el factor probabilidad y las ecuaciones estadísticas serían tan exactas como las de la caída de los cuerpos.

La prognosis es particularmente importante en el área de la estadística, para la formulación de proposiciones generales acerca de poblaciones enteras. Ello puede realizarse a través de muestras representativas. Los datos exactos del comportamiento de una parte de la población, analizados a la luz de las herramientas metodológicas de un estudio de correlación, nos darán elementos para inferir cuál será el comportamiento de la población entera. El trabajo con muestras se hace necesario ante la imposibilidad de estudiar a todos y cada uno de los miembros de una población, no sólo por lo laborioso y tardado que esto sería, sino principalmente porque una población *completa* es una entidad hipotética, cuyo número de miembros no sólo es muy vasto e indefinido sino también en constante cambio: si nos propusiéramos conocer las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos en las víctimas de la ciudad de México, interrogando a cada una de ellas particularizadamente, nunca podría terminarse el estudio, ya que cuando fuéramos terminando con la última víctima que identificamos al inicio del trabajo, la población analizada ya no sería la misma ni en número ni en naturaleza.

Las correlaciones que tienen entre sí mismas dos variables, en materia estadística se miden por medio de su *coeficiente de correlación*¹. El coeficiente sirve para expresar cuantitativamente el grado en que las variables están vinculadas, y además, la dirección, signo o sentido de este vínculo. Dos pares de variables pueden tener el mismo grado de correlación (por ejemplo 0.88) y diferente signo, es decir, ser una positiva, con un coeficiente de correlación de 0.88 y la otra negativa, que posea un coeficiente de correlación de -0.88. Una correlación es positiva cuando a medida que aumenta una, la otra lo hace en la misma proporción. Así, calificaciones altas en una variable, tenderán a registrar calificaciones altas en la otra, y viceversa, cuando una decrece, la otra la hará en la misma medida, es decir, variarán simultáneamente en la misma dirección. Por el otro lado, en las correlaciones negativas las calificaciones de una variable aumentan a medida que disminuyen las de la otra. Esto significa, como apuntan Downie y Heath (1990, pág.95) "que la persona con calificación más alta en la variable X tiene la puntuación más baja en la variable Y. La segunda en puntuación más alta en la X es la segunda más baja en Y, y finalmente, la más baja en X es la más alta en Y"

El método más sencillo para tener una idea general de las correlaciones que guardan las variables entre sí mismas, es observarlas gráficamente, a través de un *diagrama de dispersión*. "Si se representan gráficamente dos series relacionadas (asociadas), con una variable situada en el eje X y la otra en el eje Y, resulta un gráfico conocido como diagrama de dispersión" (Arkin, 1981). Un ejemplo de una correlación perfecta positiva, registrada en un diagrama de dispersión o dispersigrama, es el siguiente:

¹ El coeficiente de correlación se calcula por medio de manipulaciones matemáticas, a través de la siguiente ecuación:

$$r_{xy} = \frac{N \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{N \sum X^2 - (\sum X)^2} \sqrt{N \sum Y^2 - (\sum Y)^2}}$$

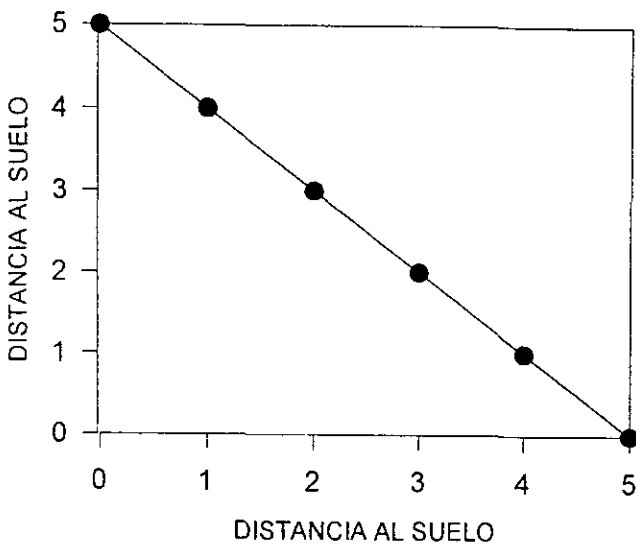


FIG. 2 Dispersigrama de variables con correlación negativa.

En él se observa cómo las relaciones tienden a agruparse en una línea recta, que técnicamente se conoce como *línea de regresión*. A través de esta línea podrán realizarse predicciones de datos desconocidos, una vez calculado el coeficiente de correlación de aquellas variables cuyo comportamiento sí conocemos con exactitud. La correlación observada en la gráfica anterior es *perfecta*, porque a una temperatura elevada en la escala Fahrenheit, corresponde una temperatura elevada en la escala centígrada. En este tipo de correlaciones puede saberse con certeza que cuando una aumenta o disminuya, la otra la hará en la misma dirección y en el mismo grado. Esto puede observarse fácilmente a través de la línea de regresión. Si esta línea se extiende desde la porción inferior izquierda a la superior derecha del diagrama de dispersión, estaremos ante la presencia de una correlación positiva perfecta, que posee un coeficiente de correlación igual a 1.00.

Una correlación negativa perfecta puede observarse en el siguiente dispersigrama:

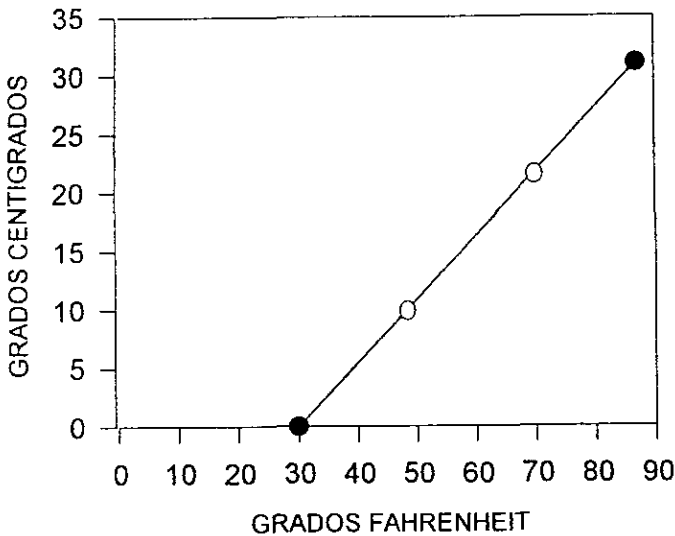


FIG. 1 Dispersigrama de variables con correlación positiva.

Este dispersigrama muestra la distancia en que las personas X y Y se encuentran del suelo mientras se balancean en un *sube y baja*. Esta correlación es también perfecta, aunque con signo negativo. Young explica esta correlación de la siguiente manera:

En este caso, cuando la persona X está alejada del suelo la persona X está cerca del suelo. A cada calificación alta le corresponde una calificación baja. A causa de que la relación está invertida, se le ha llamado correlación negativa por lo cual esta correlación perfecta se expresa así: $r_{xy} = -1.00$ " (Young y otros, 1981, pág.416).

En las relaciones negativas perfectas, la línea recta se extenderá desde la porción superior izquierda hasta la parte inferior derecha del diagrama de dispersión.

Las relaciones perfectas -o que están muy cerca de serlo- se presentan con mayor frecuencia en el mundo de la naturaleza, sin embargo, en los fenómenos sociales intervienen múltiples y constantes variables que alteran las relaciones normales, con lo cual la posibilidad de predicción exacta se reduce y los riesgos de incurrir en errores se multiplican. Cuando las predicciones no pueden realizarse con certeza, estamos ante la presencia de *relaciones imperfectas*, cuyo coeficiente de relación será menor de 1.00 y mayor de -1.00. En el caso de que no exista relación lineal entre dos fenómenos, el coeficiente de correlación será igual a 0. Es importante señalar que el presente trabajo se aboca a identificar únicamente las correlaciones lineales. El grado y el signo con que expresan este tipo de relaciones tienen el nombre técnico de *coeficiente de correlación producto momento de Pearson*. Sin embargo, existen herramientas metodológicas para descubrir otro tipo de relaciones, como las curvilíneas, como señala Haber (1973, pág.119):

La r de Pearson refleja únicamente la relación lineal entre dos variables.

No encontrar evidencia de una relación entre dos variables puede obedecer a dos posibilidades: 1)de hecho las dos variables no están relacionadas o, 2)las variables están relacionadas en forma no lineal.

La infinidad de variables que intervienen en los fenómenos sociales y conductuales, obliga a sustituir la palabra *certeza* por la de *probabilidad*, en el

² $R_{xy} = 1.00$, en donde R es el coeficiente de correlación, de las variables xy. En las relaciones perfectas negativas, el coeficiente de correlación será -1.00.

momento de hacer una predicción en estos tipos de fenómenos ³. La probabilidad, sin embargo, ofrece muchos riesgos de error, dado que está expuesta a un elemento que escapa al quehacer científico: el azar. En la investigación científica-social se establecen, generalmente, dos hipótesis: a) los acontecimientos se producen como efecto del azar, y b) los acontecimientos se producen como efecto del azar más otra u otras variables. La primera de las hipótesis ha sido designada como *hipótesis de nulidad*. Por supuesto, el saber cuándo está interviniendo el azar en lugar de otro tipo de variables en un fenómeno, es una tarea difícil. Los estadígrafos, tratando de dar una respuesta lo más *certera* posible, han convenido en rechazar la hipótesis de nulidad cuando la probabilidad de que una serie de eventos observados se daba al azar sea igual o menor al 5%. Esto puede entenderse con un ejemplo simple: una persona lanza una moneda cien veces para saber cuántas aparece la cara y cuántas la cruz. Si los lanzamientos fueran todos iguales, la cara y la cruz tendrían 50% de probabilidades de caer en cada uno de los lanzamientos. Sin embargo, en ellos intervienen muchas variables, como la velocidad con la que se lancen, la dirección del viento, la superficie específica en la que cada una caerá, etcétera. Pese a ello, si de cien lanzamientos, 96 veces cae una cruz, por ejemplo -es decir, más del 95% convenido- se podrá sospechar válidamente que el azar no es el único elemento que está interviniendo en la posición en la que cae la moneda y que muy probablemente otra variable está determinando que caiga en una posición determinada -es decir, que está *cargada* hacia un lado-.

³ La probabilidad de un evento, puede ser calculada dividiendo el número de eventos favorables (es decir, deseados o esperados), entre el total de eventos posibles. "Supongamos que tiramos sobre el piso un dado que tiene 6 caras y observamos qué cara cae hacia arriba. Si el dado está perfectamente balanceado, todas las cara (de la 1 a la 6) tienen una igual probabilidad de aparecer. De este modo, el total de eventos posibles sería igual a 6. Si estuviéramos interesados en una cara específica, digamos la 2 (y sólo la 2), entonces, el número de eventos favorables sería 1. Así, la probabilidad de sacar un 2 sería igual a 1 dividido entre 6, o 1/6, o 16.67 por ciento o 0.17" (Young y Veldman, 1981. pág.139).

En esta sección se presentan las correlaciones descubiertas entre las variables del estudio de las consecuencias que tienen las violaciones a derechos humanos, presentado con anterioridad. Lo que interesa en este momento, es dejar se considerar a los resultados obtenidos aisladamente, para confrontarlos entre sí y encontrar el posible vínculo que cada uno de ellos tiene hacia los demás, ya que, según Kerlinger (1995, pág.63): "Las relaciones son la esencia del conocimiento. Lo importante en la ciencia no es el conocimiento de las cosas particulares, sino el conocimiento de las relaciones entre los fenómenos".

Las correlaciones encontradas se presentan a través de cuadros. En ellos se especifica el nivel de significación, que puede ser de .05, que establece que una correlación de cierto valor ocurre cinco veces por cada cien por azar (es decir, el 5% convenido para rechazar la hipótesis de nulidad), y de .01, que establece que la correlación ocurre una vez cada cien por azar, lo que deja claro que la asociación entre las variables es aún más fuerte. En los cuadros en los que una variable aparezca sola, significará que no se encuentra correlacionada con ninguna otra.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Instrumento uno

Edad

Sexo

En México existe la justicia	-.01	Ocupación	-.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05		

Estado civil

Escolaridad

Ingreso	.01	Miedo ante agentes de transi	-.05
Miedo a Policías Judiciales	-.05	Nervioso	-.05
Ocupación	.01		

Ocupación

Escolaridad	.01	Ingreso	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05	Sexo	-.01

Ingreso

Escolaridad	.01	Mareos	-.05
Ocupación	.01	Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	-.01

Confío en las instituciones que defienden derechos humanos

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	-.05	Diarrea	-.05
En México existe la justicia	.01		

En México existe la justicia

Acidez o ardor en el estómago-.05	Confío en las inst. de d.h. .01
Despertar durante el sueño -.05	Insomnio -.05
Miedo a autoridades del D.F. -.05	Miedo a Policías Seg. Púb. -.05
Nervioso -.05	Sexo -.01
Los agentes de tránsito violan los d. h. -.01	Las autoridades del D.F. violan los d. h. -.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente-.05	Los Policías judiciales violan los d.h. -.01

Las violaciones a los derechos humanos pueden dejar de existir

Diarrea .01	Músculos tensos -.05
Los agentes de tránsito violan los d. h. .01	Los jueces violan d.h. .01

Los jueces violan derechos humanos

Despertar durante el sueño .05	Dolores de cabeza .05
Miedo ante agentes de transi .01	Miedo a autoridades del D.F. .01
Miedo ante aut. del M.P. .01	Miedo ante jueces .01
Miedo ante personal juzgados .01	Miedo a Policías Judiciales .05
Miedo a Policías Seg. Púb. .05	Los agentes de tránsito violan los d. h. .01
En otros países se violan los derechos humanos .05	Las autoridades del D.F. violan los d. h. .01
Los funcionarios del M.P. violan los d. h. .01	Las violaciones pueden dejar de existir .01
Los Policías judiciales violan los d.h. .01	

Los agentes de tránsito violan derechos humanos

Agitación, inquietud, miedo .05	Diarrea .05
En México existe la justicia-.01	Fatigado .01
Miedo ante agentes de transi .05	Miedo a autoridades del D.F. .01
Miedo ante aut. del M.P. .01	Miedo ante jueces .05
Los funcionarios del M.P. violan los d. h. .01	Las autoridades del D.F. violan los d. h. .01
Los jueces violan d.h. .01	Las violaciones pueden dejar de existir .01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente.01	Los Policías judiciales violan los d.h. .01

Los policías judiciales violan derechos humanos

Acidez o ardor en el estómago	.05	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.05	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Dificultades respiratorias	.05	Dolores de cabeza	.01
Dificultad para quedarse dormido	.05	Estreñimiento	.05
En México existe la justicia	-.01	Incapacidad de relajarse	.01
Fatigado	.01	Miedo ante agentes de tránsito	.01
Insomnio	.05	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.05	Miedo a Policías Seg. Púb.	.05
Miedo ante jueces	.05	Nervioso	.01
Músculos tensos	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.01
Los agentes de tránsito violan los d. h.	.01	Los jueces violan d.h.	.01
Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.01		

Los funcionarios de las agencias del Ministerio Público violan derechos humanos

Agitación, inquietud, miedo	.05	Cansancio permanente	.05
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05	Dificultades respiratorias	.05
Dolores de cabeza	.01	Dificultad para quedarse dormido	.05
Incapacidad de relajarse	.01	Fatigado	.05
Miedo a autoridades del D.F.	.05	Miedo ante agentes de tránsito	.01
Miedo ante jueces	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.05	Miedo a Policías Judiciales	.05
Nervioso	.01	Músculos tensos	.05
Los agentes de tránsito violan los d. h.	.01	Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.01
Los jueces violan d.h.	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.01
Los Policías judiciales violan los d.h.	.01		

Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal violan derechos humanos

Acidez o ardor en el estómago	.05	Despertar durante el sueño	.05
Dificultad para quedarse dormido	.05	Dolores de cabeza	.05
En México existe la justicia	-.01	Incapacidad de relajarse	.05
Insomnio	.05	Miedo ante agentes de tránsito	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.05
Miedo ante jueces	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Nervioso	.01
Los agentes de tránsito violan los d. h.	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.01
Los Policías judiciales violan los d.h.	.01	Los jueces violan d.h.	.01

**En otros países se violan los derechos humanos
tanto como en México**

Los jueces violan derechos humanos .05

**Si supiera de alguna violación
a los derechos humanos de otra persona, la denunciaría**

Miedo ante personal de juzgados

Agitación, inquietud, miedo	.01	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Dolores de cabeza	.05	Incapacidad de relajarse	.01
Inestabilidad emocional	.01	Insomnio	.05
Incap. ante los problemas	.01	Mal apetito	.01
Irritabilidad	.05	Miedo ante agentes de transi	.01
Mareos	.05	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo ante jueces	.01	Los jueces violan d.h.	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01		

Miedo ante policías judiciales

Agitación, inquietud, miedo	.01	Cansancio permanente	.01
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultad para quedarse dormi	.01	Dificultades respiratorias	.05
Escolaridad	.05	Dolores de cabeza	.01
Inestabilidad emocional	.01	Fatigado	.01
Incap. ante los problemas	.05	Incapacidad de relajarse	.01
Irritabilidad	.05	Insomnio	.01
Miedo ante agentes de transi	.01	Mareos	.05
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Miedo a autoridades del D.F.	.01
Miedo ante personal juzgados	.01	Miedo ante jueces	.01
Músculos tensos	.05	Miedo a Policías Seg. Púb.	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Nervioso	.01
Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.05
Los Policías judiciales violan los d.h.	.05	Los jueces violan d.h.	.01
		Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.01

Miedo ante jueces

Acidez o ardor en el estómago	.05	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Despertar durante el sueño	.01	Dificultad para quedarse dormido	.01
Dificultades respiratorias	.01	Dolores de cabeza	.01
Dolores en el pecho	.05	Inestabilidad emocional	.01
Fatigado	.01	Incap. ante los problemas	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Irritabilidad	.01
Insomnio	.01	Miedo ante agentes de tránsito	.01
Mareos	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo ante personal juzgados	.01	Nervioso	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Los agentes de tránsito violan los d. h.	.05
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.01
Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.01	Los Policías judiciales violan los d.h.	.05
Los jueces violan d.h.	.01		
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05		

Miedo ante autoridades del Ministerio Público

Acidez o ardor en el estómago	.05	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Despertar durante el sueño	.01	Dificultad para quedarse dormido	.01
Dificultades respiratorias	.01	En México existe la justicia	.05
Dolores de cabeza	.01	Inestabilidad emocional	.01
Fatigado	.01	Incap. ante los problemas	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Irritabilidad	.01
Insomnio	.01	Miedo ante agentes de tránsito	.01
Mareos	.01	Miedo ante jueces	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo ante personal juzgados	.01	Músculos tensos	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Nervioso	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.01
Los agentes de tránsito violan los d. h.	.01	Los jueces violan d.h.	.01
Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.05	Los Policías judiciales violan los d.h.	.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.01		

Miedo ante autoridades del Distrito Federal.

Acidez o ardor en el estómago.	.05	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.05	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Despertar durante el sueño	.01	Dificultad para quedarse dormido.	.05
Dificultades respiratorias	.01	En México existe la justicia	.05
Dolores de cabeza	.01	Inestabilidad emocional	.01
Fatigado	.01	Incap. ante los problemas	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Irritabilidad	.01
Insomnio	.01	Mareos	.05
Mal apetito	.05	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo ante agentes de tránsito	.01	Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo ante jueces	.01	Miedo a Policías Seg. Púb.	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01	Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Nervioso	.01	Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.01
Los agentes de tránsito violan los d. h.	.01	Los jueces violan d.h.	.01
Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.05	Los Policías judiciales violan los d.h.	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente.	.05		

Miedo ante policías de la Secretaría de Pública

Agitación, inquietud, miedo	.01	Cansancio permanente	.01
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultad para quedarse dormido.	.01	Dificultades respiratorias	.05
En México existe la justicia	.05	Dolores de cabeza	.01
Inestabilidad emocional	.01	Fatigado	.01
Incap. ante los problemas	.01	Incapacidad de relajarse	.01
Irritabilidad	.01	Insomnio	.01
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Mareos	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.05	Miedo a Policías Judiciales	.05
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Nervioso	.01
Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.01	Los jueces violan d.h.	.05
		Los Policías judiciales violan los d.h.	.05

**Siento miedo cuando voy a denunciar un delito
a una agencia del Ministerio Público**

Agitación, inquietud, miedo	.01	Confío en las inst. de d. h.	.05
Dificultades respiratorias	.05	Dificultad para quedarse dorm	.05
Dolores de cabeza	.05	Fatigado	.05
Incapacidad de relajarse	.01	Irritabilidad	.05
Miedo ante agentes de transi.	.01	Nervioso	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.05
Miedo ante jueces	.01	Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01	Miedo a Policías Seg. Púb.	.01
Músculos tensos	.05	Los funcionarios del M.P.	
Los Policías judiciales		violan los d.h.	.05
violan los d.h.	.05		

**Siento miedo de que mis derechos humanos
sean violados nuevamente**

Agitación, inquietud, miedo	.05	Dificultades respiratorias	.05
Dolores de cabeza	.05	En México existe la justicia	.05
Fatigado	.05	Miedo ante agentes de transi	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.05	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo ante jueces	.05	Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Ocupación	.05
Sexo	.05	Los agentes de tránsito vio-	
		lan los d. h.	.01

Instrumento dos

Insomnio

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01	Dificultad para quedarse dormi.	.01
Dolores en el pecho	.01	Dolores de cabeza	.01
En México existe la justicia	.05	Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01	Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Incap. ante los problemas	.05
Irritabilidad	.01	Mal apetito	.01
Mareos	.01	Miedo ante agentes de transi	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo ante jueces	.01	Miedo ante personal juzgados	.05
Miedo a Policías Judiciales	.01	Miedo a Policías Seg. Púb.	.01
Músculos tensos	.05	Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a vio-		Las autoridades del D.F.	
lación de mis derechos	.01	violan los d. h.	.05
Los Policías judiciales			
violan los d.h.	.05		

Dificultad para quedarse dormido

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Despertar durante el sueño	.01	Dolores en el pecho	.05
Dificultades respiratorias	.01	Estreñimiento	.01
Dolores de cabeza	.01	Gases en el estómago	.01
Fatigado	.01	Incapacidad de relajarse	.01
Inestabilidad emocional	.01	Insomnio	.01
Incap. ante los problemas	.05	Mal apetito	.01
Irritabilidad	.01	Miedo ante agentes de transi	.01
Mareos	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.05	Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo ante jueces	.01	Músculos tensos	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Nervioso	.01	Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.05
Los funcionarios del M.P violan los d. h.	.05		
Los Policías judiciales violan los d.h.	.05		

Despertar durante el sueño

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Diarrea	.01
Dificultades respiratorias	.05	Dificultad para dormir	.01
Dolores de cabeza	.01	En México existe la justicia	.05
Estreñimiento	.01	Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01	Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Insomnio	.01
Irritabilidad	.01	Mareos	.01
Miedo ante agentes de transi.	.01	Miedo a autoridades del D.F.	.01
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01	Miedo a Policías Seg. Púb.	.01
Músculos tensos	.01	Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Los jueces violan d.h.	.05
		Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.05

Mal apetito

Acidez o ardor en el estómago	.05	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.05	Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormi.	.01	Dolores en el pecho	.05
Dolores de cabeza	.05	Empleo de alcohol o drogas	.05
Fatigado	.01	Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01	Incapacidad de relajarse	.05
Incap. ante los problemas	.01	Insomnio	.01
Irritabilidad	.01	Mareos	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.05	Miedo ante personal juzgados	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01		

Acidez o ardor en el estómago

Agitación, inquietud, miedo	.01	Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01	Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01	Dolores en el centro del pecho	.01
Dolores de cabeza	.01	En México existe la justicia	-.05
Mareos	.01	Fatigado	.05
Estreñimiento	.01	Inestabilidad emocional	.01
Gases estomacales	.01	Insomnio	.01
Incapacidad para relajarse	.01	Mal apetito	.05
Irritabilidad	.01	Miedo ante autoridades del D.F.	.05
Miedo ante jueces	.05	Ministerio Público	.05
Músculos tensos, rígidos	.01	Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a que mis derechos fueron violados	.01	Las autoridades del D.F. violan derechos humanos	.05
Los policías judiciales violan derechos humanos	.05		

Gases en el estómago

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01	Inestabilidad emocional	.01
Dificultad para dormir	.01	Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.05	Estreñimiento	.01
Empleo de alcohol o drogas	.05	Fatigado	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Insomnio	.01
Irritabilidad	.01	Mal apetito	.01
Mareos	.01	Músculos tensos	.05
Nervioso	.01		
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01		

Estreñimiento

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Despertar durante el sueño	.01
Despertar durante el sueño	.01	Dificultades respiratorias	.05
Dificultad para dormir	.01	Dolores de cabeza	.01
Dolores de cabeza	.01	Fatigado	.05
Gases en el estómago	.01	Incap. para relajarse	.01
Irritabilidad	.05	Mareos	.01
Nervioso	.01	Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.05
Los Policías judiciales violan los d.h.	.05		

Mareos

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01	Dificultad para dormir	.01
Dolores en el pecho	.01	Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.01	Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01	Inestabilidad emocional	.01
Ingreso	-.05	Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01	Insomnio	.01
Irritabilidad	.01	Mal apetito	.01
Miedo ante agentes de transi.	.05	Miedo a autoridades del D.F.	.05
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados.	.05	Miedo a Policías Judiciales	.05
Atribuyo los síntomas a vio-		Miedo a Policías Seg. Púb.	.01
lación de mis derechos	.01		

Dificultades respiratorias

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Fatigado	.05
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05	Incapacidad de relajarse	.01
Dificultad para dormir	.01	Despertar durante el sueño	.05
Dolores de cabeza	.01	Dolores en el pecho	.01
Fatigado	.01	Estreñimiento	.05
Gases en el estómago	.01	Incapacidad para relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.05	Inestabilidad emocional	.01
Irritabilidad	.01	Insomnio	.01
Mareos	.01	Mal apetito	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo ante agentes de transi.	.05
Miedo ante jueces	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.05	Miedo a Policías Judiciales	.05
Nervioso	.01	Músculos tensos	.01
Atribuyo los síntomas a vio-		Los autoridades del M.P.	
lación de mis derechos	.01	violan d.h.	.05
Los Policías judiciales violan los d.h.	.05	Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05

Agitación, inquietud, miedo

Acidez o ardor en el estómago	.01	Cansancio permanente	.01
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01	Diarrea	.01
Dolores en el pecho	.01	Dificultad para dormir	.01
Estreñimiento	.01	Dolores de cabeza	.01
Gases en el estómago	.01	Fatigado	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Inestabilidad emocional	.01
Insomnio	.01	Incap. ante los problemas	.01
Mal apetito	.01	Irritabilidad	.01
Miedo ante agentes de transi	.05	Mareos	.01
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Miedo a autoridades del D.F.	.01
Miedo ante personal juzgados	.01	Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Nervioso	.01	Músculos tensos	.01
Los agentes de tránsito violan los d. h.	.05	Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.05	Los Policías judiciales violan los d.h.	.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05		

Irritabilidad, enojarse fácilmente

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Despertar durante el sueño	.01
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05	Diarrea	.05
Dificultades respiratorias	.01	Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para dormir	.01	Dolores en el pecho	.01
Estreñimiento	.05	Dolores de cabeza	.01
Fatigado	.01	Empleo de alcohol o drogas	.05
Inestabilidad emocional	.01	Gases en el estómago	.01
Incap. ante los problemas	.01	Incapacidad de relajarse	.01
Mal apetito	.01	Insomnio	.01
Miedo ante agentes de transi	.05	Mareos	.01
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Miedo a autoridades del D.F.	.01
Miedo ante personal juzgados	.05	Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Miedo a Policías Judiciales	.05
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Músculos tensos	.01
		Nervioso	.01

Fatigado, sentirse sin fuerzas para emprender tareas

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Despertar durante el sueño	.01
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05	Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para dormir	.01	Diarrea	.01
Dolores de cabeza	.01	Dolores en el pecho	.01
Gases en el estómago	.01	Estreñimiento	.05
Incap. ante los problemas	.01	Inestabilidad emocional	.01
Irritabilidad	.01	Insomnio	.01
Mareos	.01	Mal apetito	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo ante agentes de transi.	.01
Miedo ante jueces	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Nervioso	.01	Músculos tensos	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Los agentes de tránsito violan los d. h.	.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.05
Los Policías judiciales violan los d.h.	.01		

Nervioso

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Despertar durante el sueño	.01	Dificultad para quedarse dormi.	.01
Dificultades respiratorias	.01	Dolores de cabeza	.01
Dolores en el pecho	.01	Escolaridad	.05
En México existe la justicia	.05	Fatigado	.01
Estreñimiento	.01	Inestabilidad emocional	.01
Gases en el estómago	.01	Incap. ante los problemas	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Irritabilidad	.01
Insomnio	.01	Miedo ante agentes de transi	.01
Mareos	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo ante jueces	.01	Músculos tensos	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Los Policías judiciales violan los d.h.	.01
Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.01		

Dolores de cabeza

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Despertar durante el sueño	.01	Dificultad para dormir	.01
Dificultades respiratorias	.01	Estreñimiento	.01
Dolores en el pecho	.05	Gases en el estómago	.05
Fatigado	.01	Incapacidad de relajarse	.01
Inestabilidad emocional	.01	Insomnio	.01
Incap. ante los problemas	.01	Mal apetito	.05
Irritabilidad	.01	Miedo ante agentes de transi	.01
Mareos	.05	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo ante personal juzgados	.05
Miedo ante jueces	.01	Miedo a Policías Seg. Púb.	.05
Miedo a Policías Judiciales	.01	Nervioso	.05
Músculos tensos	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Los jueces violan d.h.	.05
Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.05	Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente.	.05
Los Policías judiciales violan los d.h.	.01		

Cansancio permanente

Acidez o ardor en el estómago	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01	Dificultad para quedarse dormi	.01
Dolores en el pecho	.01	Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.01	Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01	Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01	Irritabilidad	.01
Mal apetito	.05	Mareos	.01
Miedo ante agentes de transi	.01	Miedo a autoridades del D.F.	.05
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01	Miedo a Policías Seg. Púb.	.01
Músculos tensos	.01	Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.05
Los Policías judiciales violan los d.h.	.05		

Músculos tensos, rígidos

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Despertar durante el sueño	.01	Dificultad para quedarse dormido	.01
Dificultades respiratorias	.01	Dolores de cabeza	.01
Dolores en el pecho	.01	Gases en el estómago	.05
Fatigado	.01	Incapacidad de relajarse	.01
Inestabilidad emocional	.01	Insomnio	.05
Incap. ante los problemas	.01	Mareos	.01
Irritabilidad	.01	Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Nervioso	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.05	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.05
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Los Policías judiciales violan los d.h.	.01
Las violaciones pueden dejar de existir	.05		

Dolores en el centro del pecho

Acidez o ardor en el estómago	.05	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Diarrea	.05
Dificultades respiratorias	.01	Dificultad para dormir	.05
Dolores de cabeza	.01	Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01	Inestabilidad emocional	.05
Incapacidad de relajarse	.05	Insomnio	.01
Irritabilidad	.01	Mal apetito	.05
Mareos	.01	Miedo ante jueces	.05
Músculos tensos	.01	Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01		

Incapacidad para relajarse

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Despertar durante el sueño	.01	Dificultad para quedarse dormi.	.01
Dificultades respiratorias	.01		
Dolores en el pecho	.05	Dolores de cabeza	.05
Estreñimiento	.01	Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01	Inestabilidad emocional	.01
Incap. ante los problemas	.01	Insomnio	.01
Irritabilidad	.01	Mal apetito	.05
Mareos	.01	Miedo ante agentes de transi	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo ante jueces	.01	Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01	Miedo a Policías Seg. Púb.	.01
Músculos tensos	.01	Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Los funcionarios del M.P. violan los d. h.	.01
Las autoridades del D.F. violan los d. h.	.05	Los Policías judiciales violan los d.h.	.01

Diarrea

Agitación, inquietud, miedo	.01	Confío en las inst. de d.h.	-.05
Despertar durante el sueño	.05	Dolores en el pecho	.05
Fatigado	.01	Irritabilidad	.05
Los agentes de tránsito violan los d. h.	.05	Las violaciones pueden dejar de existir	.01

Empleo excesivo de alcohol, drogas o tabaco

Gases en el estómago	.05	Irritabilidad	.05
Mal apetito	.05		

Inestabilidad emocional

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01	Dificultad para dormir	.01
Dolores en el pecho	.05	Dolores de cabeza	.01
Fatigado	.01	Gases en el estómago	.01
Incapacidad de relajarse	.01	Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01	Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01	Mareos	.01
Miedo ante agentes de transi	.01	Miedo a autoridades del D.F.	.01
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Músculos tensos	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01	Nervioso	.01

Sentimientos de incapacidad para enfrentar los problemas

Agitación, inquietud, miedo	.01	Cansancio permanente	.01
Dificultades respiratorias	.05	Dificultad para quedarse dormi.	.05
Dolores de cabeza	.01	Fatigado	.01
Inestabilidad emocional	.01	Incapacidad de relajarse	.01
Insomnio	.05	Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01	Mareos	.01
Miedo ante agentes de transi	.01	Miedo a autoridades del D.F.	.01
Miedo ante aut. del M.P.	.01	Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01	Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Músculos tensos	.01
Atribuyo los síntomas a vio-		Nervioso	.01
lación de mis derechos	.01		

Atribuyo los síntomas a que mis derechos fueron violados

Acidez o ardor en el estómago	.01	Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01	Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01	Dificultad para quedarse dormi.	.01
Dolores en el pecho	.01	Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.05	Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01	Inestabilidad emocional	.01
Ingreso	-.01	Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01	Insomnio	.01
Irritabilidad	.01	Mal apetito	.01
Mareos	.01	Miedo ante agentes de transi	.05
Miedo a autoridades del D.F.	.01	Miedo ante aut. del M.P.	.01
Miedo ante jueces	.01	Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seg. Púb.	.01	Músculos tensos	.01
Nervioso	.01		

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

INSTRUMENTO UNO. RELACIONES QUE GUARDAN LOS ELEMENTOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS.

Las variables del presente instrumento se dividieron para su interpretación en tres grupos:

Grupo uno. Opiniones acerca de derechos humanos

Confío en las instituciones que defienden derechos humanos.

En México existe la justicia

Las violaciones a los derechos humanos pueden dejar de existir.

En otros países se violan los derechos humanos tanto como en México.

Si supiera de alguna violación a los derechos humanos de otra persona, la denunciaría.

Grupo dos. Credibilidad hacia las autoridades

Las siguientes autoridades violan derechos humanos:

Jueces

Agentes de tránsito

Policías judiciales

Funcionarios de las agencias del Ministerio Público

Autoridades del gobierno del Distrito Federal

Grupo tres. Miedo

Siento miedo cuando veo a las siguientes autoridades:

Personal de juzgados

Policías judiciales

Jueces

Autoridades del Ministerio Público

Autoridades del Distrito Federal

Policías de la Secretaría de Seguridad Pública

Siento miedo cuando voy a denunciar un delito a una agencia del Ministerio Público

Siento miedo de que mis derechos humanos sean violados nuevamente.

Primer grupo. Correlaciones que guardan las variables de opiniones de derechos humanos con el resto de las variables del instrumento uno.

Confío en las instituciones que defienden derechos humanos	
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	-.05
En México existe la justicia	.01

En México existe la justicia			
Confío en las inst. del d.h.	.01	Sexo	-.01
Los agentes de tránsito violan los d. h.	-.01	Las autoridades del D.F. violan los d. h.	-.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	-.05	Los Policías judiciales violan los d.h.	-.01
Miedo a autoridades del D.F.	-.05		
Miedo a policías Seg. Púb.	-.05		

Las violaciones a los derechos humanos pueden dejar de existir	
Los jueces violan derechos humanos	.01
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.01

En otros países se violan los derechos humanos tanto como en México	
Los jueces violan derechos humanos	.05

Si supiera de alguna violación a los derechos humanos de otra persona, la denunciaría	
--	--

En la primera variable, encontramos una correlación entre confianza en las instituciones que defienden derechos humanos, y el sentir miedo de denunciar un delito en una agencia del Ministerio Público, así como entre la creencia de que en México exista la justicia.

En el primer caso es una correlación negativa: entre más se confie en las instituciones de derechos humanos, menos miedo se siente de denunciar un delito. En este sentido, la confianza en los organismos de derechos humanos parece

amortiguar el miedo elevado que los encuestados reportaron experimentar, al acudir a denunciar un delito.

En el segundo aspecto se registra una asociación positiva entre la justicia y los organismos de derechos humanos.

En el caso de la justicia y el temor de una nueva violación a derechos, encontramos otra relación negativa: entre más se considere que existe la justicia, menos miedo se tiene de que los derechos sean violados nuevamente. Esta variable guarda una correlación con una variable atributiva, lo cual muestra que los hombres y las mujeres no conciben a la justicia en México de la misma forma, dada la relación negativa entre esta variable con el sexo.

Segundo grupo. Correlaciones encontradas entre las variables de falta de credibilidad con el resto de las variables pertenecientes al instrumento uno.

Los jueces violan derechos humanos	
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.05
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.01
En otros países se violan los derechos humanos	.05
Las autoridades del D.F.violan los derechos humanos	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos	.01
Las violaciones pueden dejar de existir	.01
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.01

Los agentes de tránsito violan derechos humanos

En México existe la justicia	-.01
Miedo ante agentes de tránsito	.05
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.05
Los funcionarios del M.P.violan los derechos humanos	.01
Las autoridades del D.F. violan los derechos humanos	.01
Las violaciones pueden dejar de existir	.01
Los jueces violan derechos humanos	.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.01
Los policías judiciales violan los derechos humanos	.01

Los policías judiciales violan derechos humanos

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
En México existe la justicia	-.01
Miedo ante agentes de tránsito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.05
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos.	.01
Los funcionarios del M.P violan los derechos h.	.01
Las autoridades del D.F.violan los derechos humanos.	.01
Los jueces violan derechos humanos	.01

**Los funcionarios de las agencias del Ministerio Público
violan derechos humanos**

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Miedo ante agentes de tránsito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.05
Las autoridades del D.F. violan los derechos humanos	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos	.01
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.01
Los jueces violan derechos humanos	.01
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.01

Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal violan derechos humanos	
En México existe la justicia	-.01
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.05
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.01
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.01
Los jueces violan derechos humanos	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos	.01

La falta de credibilidad en tres autoridades (agentes de tránsito, policías judiciales y funcionarios del gobierno del Distrito Federal), están correlacionadas negativamente con la creencia de que en México existe la justicia.

La relación que las variables que este grupo guardan entre sí mismas es estrecha. Los jueces, los agentes de tránsito y las autoridades del gobierno del Distrito Federal, presentan relación con cuatro variables del mismo grupo; los policías judiciales con tres y los funcionarios de las agencias del Ministerio Público con cinco.

En este grupo no se presentó ninguna correlación con variables atributivas

Grupo tres. Correlaciones de las variables que midieron el miedo con respecto al resto de las variables del instrumento uno.

Miedo ante personal de juzgados	
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridad del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los jueces violan derechos humanos	.01

Miedo ante policías judiciales

Siento miedo de denunciar un delito ante el M. .P.	.01
Escolaridad	.05
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos	.05
Los jueces violan derechos humanos	.01
Las autoridades del D.F. violan los derechos humanos	.01
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.01

Miedo ante jueces

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.05
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos	.01
Las autoridades del D.F.violan los derechos humanos	.01
Los jueces violan derechos humanos	.01
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05

Miedo ante autoridades del Ministerio Público

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
En México existe la justicia	-.05
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.01
Los funcionarios del M.P.violan los derechos h.	.01
Las autoridades del D.F. violan los derechos h.	.05
Los jueces violan derechos humanos	.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.01
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.01

Miedo ante autoridades del Distrito Federal.	
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
En México existe la justicia	-.05
Miedo ante agentes de tránsito	.01
Miedo ante aut. del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.01
Las autoridades del D.F. violan los derechos humanos	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos	.05
Los jueces violan derechos humanos	.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05

Miedo ante policías de la Secretaría de Pública	
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
En México existe la justicia	-.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.05
Los funcionarios del M.P violan los derechos humanos	.05
Los jueces violan derechos humanos	.05
Las autoridades del D.F. violan los derechos humanos	.01
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.01
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05

Siento miedo cuando voy a denunciar un delito a una agencia del Ministerio Público	
Confío en las instituciones de derechos humanos	.05
Miedo ante agentes de tránsito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante aut. del Ministerio Público	.05
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los funcionarios del Ministerio Público	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05

**Siento miedo de que mis derechos humanos
sean violados nuevamente**

En México existe la justicia	-.05
Miedo ante agentes de tránsito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.05
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Ocupación	.05
Sexo	.05
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.01

En este grupo se presentaron relaciones también muy estrechas y numerosas entre las variables pertenecientes al mismo grupo: personal de juzgados, 7; policías judiciales, 8; jueces, 8; autoridades de las agencias del Ministerio Público, 8 autoridades del Distrito Federal, 8; Policías de la Secretaría de Seguridad Pública, 5; a denunciar un delito, 7, y a sufrir una nueva violación, 6.

Con respecto a las variables atributivas, la mayor parte de las relaciones encontradas fue con el miedo. Así, tenemos que el sexo y la variable siento miedo de que mis derechos humanos sean violados nuevamente se correlacionan positivamente; la escolaridad se correlaciona negativamente con el miedo a policías judiciales y el miedo ante agentes de tránsito, y la ocupación se relaciona positivamente con el miedo a que los derechos humanos sean violados nuevamente, en una dirección positiva. Es decir, entre más instrucción académica tenga una persona, menor temor tendrá a los policías judiciales y a los agentes de tránsito.

Se encontraron dos relaciones en las variables atributivas con las opiniones de derechos humanos: el sexo, se correlaciona positivamente con la variable *en México existe la justicia*, y el ingreso negativamente con la de *atribuyo los síntomas a la violación de mis derechos*. Con los elementos de falta de credibilidad, no se descubrió relación alguna.

INSTRUMENTO DOS. RELACIONES QUE GUARDAN LOS ELEMENTOS PATOLÓGICOS ENTRE SÍ MISMOS.

Las variables de este instrumento se dividieron también en tres grupos:

Síntomas orgánicos

Mal apetito; acidez o ardor en el estómago; gases en el estómago; estreñimiento; mareos; dificultades respiratorias; dolores de cabeza; dolores en el centro del pecho y diarrea.

Síntomas de agotamiento

Insomnio; dificultad para poderse dormir; despertar durante el sueño; fatigado, sentirse sin fuerzas para emprender tareas; cansancio permanente, y músculos tensos y rígidos.

Síntomas psicológicos

Agitación, inquietud, miedo; irritabilidad; nervioso; incapacidad para relajarse; inestabilidad emocional, e incapacidad ante los problemas.

Las relaciones que guardan cada una de las variables con las pertenecientes a las de su mismo grupo son las siguientes:

Síntomas orgánicos:

Mal apetito

Acidez o ardor en el estómago

Dolores de cabeza

Dificultades respiratorias

Dolores en el centro del pecho

Gases en el estómago
Mareos

Acidez o ardor en el estómago
Dolores de cabeza
Dificultades respiratorias
Dolores en el centro del pecho
Gases en el estómago
Mareos
Estreñimiento
Mal apetito

Gases en el estómago
Acidez o ardor en el estómago
Dolores de cabeza
Dificultades respiratorias
Dolores en el centro del pecho
Mareos
Estreñimiento
Mal apetito

Estreñimiento
Acidez o ardor en el estómago
Dolores de cabeza
Dificultades respiratorias
Gases en el estómago
Mareos

Mareos
Acidez o ardor en el estómago
Dolores de cabeza
Dificultades respiratorias
Dolores en el centro del pecho
Gases en el estómago
Estreñimiento
Mal apetito

Dificultades respiratorias
Acidez o ardor en el estómago

Dolores de cabeza
Dolores en el centro del pecho
Gases en el estómago
Mareos
Estreñimiento
Mal apetito

Dolores de cabeza
Acidez o ardor en el estómago
Dificultades respiratorias
Dolores en el centro del pecho
Gases en el estómago
Mareos
Estreñimiento
Mal apetito

Dolores en el centro del pecho
Acidez o ardor en el estómago
Dolores de cabeza
Dificultades respiratorias
Gases en el estómago
Mareos
Mal apetito
Diarrea

Diarrea
Dolores en el centro del pecho

Síntomas de agotamiento

Insomnio
Cansancio permanente
Fatigado
Músculos tensos
Despertar durante el sueño
Dificultades para dormir
Incapacidad para relajarse

Dificultades para dormir

Cansancio permanente
Fatigado
Músculos tensos
Despertar durante el sueño
Incapacidad para relajarse
Insomnio

Despertar durante el sueño

Cansancio permanente
Fatigado
Dificultades para dormir
Incapacidad para relajarse
Insomnio

Fatigado, sentirse sin fuerzas para emprender tareas

Cansancio permanente
Músculos tensos
Despertar durante el sueño
Dificultades para dormir
Insomnio

Cansancio permanente

Fatigado
Músculos tensos
Despertar durante el sueño
Dificultades para dormir
Incapacidad para relajarse
Insomnio

Músculos tensos

Cansancio permanente
Fatigado
Despertar durante el sueño
Dificultades para dormir
Incapacidad para relajarse
Insomnio

Síntomas psicológicos

Agitación, inquietud, miedo

Incapacidad para relajarse

Nervioso

Inestabilidad emocional

Incapacidad ante los problemas

Irritabilidad

Irritabilidad

Agitación, inquietud, miedo

Incapacidad para relajarse

Nervioso

Inestabilidad emocional

Incapacidad ante los problemas

Nervioso

Agitación, inquietud, miedo

Inestabilidad emocional

Incapacidad ante los problemas

Irritabilidad

Incapacidad para relajarse

Incapacidad para relajarse

Agitación, inquietud, miedo

Inestabilidad emocional

Incapacidad ante los problemas

Irritabilidad

Nervioso

Inestabilidad emocional

Agitación, inquietud, miedo

Incapacidad ante los problemas

Irritabilidad

Nervioso

Incapacidad para relajarse

Incapacidad ante los problemas

Agitación, inquietud, miedo

Inestabilidad emocional

Irritabilidad
 Incapacidad para relajarse
 Nervioso

Como puede verse, las correlaciones de cada una de las variables entre las otras de su mismo grupo son numerosas.

El grado de correlación que guardan las variables de los tres grupos con el resto de las pertenecientes a su mismo grupo es elevado; sin embargo, tienen también una relación estrecha con las variables clasificadas en los demás grupos, como puede verse en los siguientes cuadros:

Insomnio	
Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.05
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.05
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:7	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:6	

Dificultad para quedarse dormido

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dolores en el pecho	.05
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.05
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01

Número de síntomas orgánicos:8

Número de síntomas de cansancio:5

Número de síntomas emocionales:6

Despertar durante el sueño

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Diarrea	.01
Dificultades respiratorias	.05
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mareos	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01

Número de síntomas orgánicos:7

Número de síntomas de cansancio:4

Número de síntomas emocionales:4

Mal apetito

Acidez o ardor en el estómago	.05
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.05
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.05
Dolores de cabeza	.05
Empleo de alcohol o drogas	.05
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.05
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mareos	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01

Número de síntomas orgánicos:5

Número de síntomas de cansancio:4

Número de síntomas emocionales:5

Acidez o ardor en el estómago

Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el centro del pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Mareos	.01
Estreñimiento	.01
Fatigado	.05
Gases estomacales	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad para relajarse	.01
insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.05
Músculos tensos, rígidos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a que mis derechos fueron violados	.01
Número de síntomas orgánicos:7	
Número de síntomas de cansancio:7	
Número de síntomas emocionales:5	

Gases en el estómago

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Inestabilidad emocional	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.05
Estreñimiento	.01
Empleo de alcohol o drogas	.05
Fatigado	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.05
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:7	
Número de síntomas de cansancio:6	
Número de síntomas emocionales:5	

Estreñimiento

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.05
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores de cabeza	.01
Dolores de cabeza	.01
Fatigado	.05
Gases en el estómago	.01
Incap. para relajarse	.01
Irritabilidad	.05
Mareos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.05
Número de síntomas orgánicos:4	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:4	

Mareos

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Ingreso	-.05
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01

Número de síntomas orgánicos:7

Número de síntomas de cansancio:5

Número de síntomas emocionales:5

Dificultades respiratorias

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Fatigado	.05
Incapacidad de relajarse	.01
Despertar durante el sueño	.05
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.05
Fatigado	.01
Incapacidad para relajarse	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incap. ante los problemas	.05
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:7	
Número de síntomas de cansancio:7	
Número de síntomas emocionales:6	

Agitación, inquietud, miedo	
Acidez o ardor en el estómago	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Diarrea	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:9	
Número de síntomas de cansancio:6	
Número de síntomas emocionales:5	

Fatigado, sentirse sin fuerzas para emprender tareas	
Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Diarrea	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.05
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:9	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:5	

Nervioso

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:7	
Número de síntomas de cansancio:6	
Número de síntomas emocionales:5	

Dolores de cabeza

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.05
Estreñimiento	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.05
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.05
Mareos	.05
Músculos tensos	.01
Nervioso	.05
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:8	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:6	

Cansancio permanente

Acidez o ardor en el estómago	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.05
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:8	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:5	

Músculos tensos, rígidos

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.05
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.05
Irritabilidad	.01
Mareos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:6	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:6	

Dolores en el centro del pecho	
Acidez o ardor en el estómago	.05
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Diarrea	.05
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.05
Dolores de cabeza	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.05
Incapacidad de relajarse	.05
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.05
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:7	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:5	

Incapacidad para relajarse	
Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.05
Dolores de cabeza	.05
Estreñimiento	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.05
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:9	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:5	

Diarrea

Agitación, inquietud, miedo	.01
Confío en las instituciones de derechos humanos	-.05
Despertar durante el sueño	.05
Dolores en el pecho	.05
Fatigado	.01
Irritabilidad	.05

Número de síntomas orgánicos:1
Número de síntomas de cansancio:2
Número de síntomas emocionales:2

Empleo excesivo de alcohol, drogas o tabaco

Gases en el estómago	.05
Irritabilidad	.05
Mal apetito	.05

Número de síntomas orgánicos:2
Número de síntomas de cansancio:0
Número de síntomas emocionales:1

Inestabilidad emocional

Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.05
Dolores de cabeza	.01
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01

Número de síntomas orgánicos:7
Número de síntomas de cansancio:5
Número de síntomas emocionales:5

Sentimientos de incapacidad para enfrentar los problemas	
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Dificultades respiratorias	.05
Dificultad para quedarse dormido	.05
Dolores de cabeza	.01
Fatigado	.01
Inestabilidad emocional	.01
Incapacidad de relajarse	.01
Insomnio	.05
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Atribuyo los síntomas a violación de mis derechos	.01
Número de síntomas orgánicos:4	
Número de síntomas de cansancio:5	
Número de síntomas emocionales:5	

Atribuyo los síntomas a que mis derechos fueron violados	
Acidez o ardor en el estómago	.01
Agitación, inquietud, miedo	.01
Cansancio permanente	.01
Despertar durante el sueño	.01
Dificultades respiratorias	.01
Dificultad para quedarse dormido	.01
Dolores en el pecho	.01
Dolores de cabeza	.01
Estreñimiento	.05
Fatigado	.01
Gases en el estómago	.01
Inestabilidad emocional	.01
Ingreso	-.01
Incapacidad de relajarse	.01
Incap. ante los problemas	.01
Insomnio	.01
Irritabilidad	.01
Mal apetito	.01
Mareos	.01
Músculos tensos	.01
Nervioso	.01
Número de síntomas orgánicos:	
Número de síntomas de cansancio:	
Número de síntomas emocionales:	

En cuanto a las variables atributivas, se encontraron dos correlaciones con las patologías: a mayor escolaridad, menos nerviosismo experimentado, y a mayor ingreso, menos mareos manifestados.

INSTRUMENTO UNO Y DOS. RELACIONES ENTRE PATOLOGÍAS Y ELEMENTOS COGNOSCITIVOS Y AFECTIVOS.

En esta sección se realiza una clasificación y análisis de las correlaciones encontradas entre los elementos del instrumento uno, con los síntomas del instrumento dos. Este análisis se inicia con las relaciones que guardan las patologías tanto con el miedo como con la falta de credibilidad. Para ello se presentan los siguientes cuadros, en donde puede apreciarse tanto el número como las variables concretas de miedo y falta de credibilidad, con cada uno de los síntomas de enfermedad.

Insomnio	
En México existe la justicia	-.05
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del D.F.	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.05
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Las autoridades del D.F.violan los derechos humanos	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05
Número de variables de miedo:	7
Número de variables de falta de credibilidad:	2

Dificultad para quedarse dormido

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05
Las autoridades del D.F. violan los derechos humanos	.05

Número de variables de miedo:7

Número de variables de falta de credibilidad:3

Despertar durante el sueño

En México existe la justicia	-.05
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los jueces violan derechos humanos	.05
Las autoridades del D.F.violan los derechos humanos	.05

Número de variables de miedo:6

Número de variables de falta de credibilidad:2

Mal apetito

Miedo a autoridades del Distrito Federal	.05
Miedo ante personal juzgados	.01

Número de variables de miedo:2

Número de variables de falta de credibilidad:0

Acidez o ardor en el estómago

En México existe la justicia	- .05
Miedo ante autoridades del Distrito Federal	.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.05
Miedo ante jueces	.05
Las autoridades del D.F.violan derechos humanos	.05
Los policías judiciales violan derechos humanos	.05

Número de variables de miedo:3

Número de variables de falta de credibilidad:2

Gases en el estómago

Número de variables de miedo:0

Número de variables de falta de credibilidad:0

Estreñimiento

Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05
---	-----

Número de variables de miedo:0

Número de variables de falta de credibilidad:1

Mareos

Miedo ante agentes de transito	.05
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.05
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01

Número de variables de miedo:7

Número de variables de falta de credibilidad:0

Dificultades respiratorias

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Miedo ante agentes de transito	.05
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.05
Los autoridades del M.P.violan derechos humanos	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05
Número de variables de miedo:	8
Número de variables de falta de credibilidad:	2

Agitación, inquietud, miedo

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
Miedo ante agentes de transito	.05
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05
Número de variables de miedo:	9
Número de variables de falta de credibilidad:	3

Irritabilidad, enojarse fácilmente

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Miedo ante agentes de transito	.05
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.05
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Número de variables de miedo:	8
Número de variables de falta de credibilidad:	0

Fatigado, sentirse sin fuerzas para emprender tareas

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los agentes de tránsito violan los derechos humanos	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos humanos.	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.01

Número de variables de miedo:9

Número de variables de falta de credibilidad:2

Nervioso

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.01
En México existe la justicia	-.05
Escolaridad	.05
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los funcionarios del M.P. violan los derechos h.	.01
Los Policías judiciales violan los derechos humanos.	.01
Las autoridades del D.F.violan los derechos humanos.	.01

Número de variables de miedo:7

Número de variables de falta de credibilidad:3

Dolores de cabeza

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.05
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.05
Los funcionarios del M.P.violan los derechos h.	.01
Las autoridades del D.F. violan los derechos h.	.05
Los jueces violan derechos humanos	.05
Siento miedo de que mis derechos sean violados nuevamente	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos.	.01
Número de variables de miedo:	9
Número de variables de falta de credibilidad:	4

Cansancio permanente

Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Los funcionarios del M.P.violan los derechos humanos	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos	.05
Número de variables de miedo:	6
Número de variables de falta de credibilidad:	2

Músculos tensos, rígidos

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P.	.05
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.05
Los funcionarios del M.P.violan los derechos h.	.05
Las violaciones pueden dejar de existir	.05
Los Policías judiciales violan los derechos humanos.	.01
Número de variables de miedo:	4
Número de variables de falta de credibilidad:	2

Dolores en el centro del pecho

Miedo ante jueces .05

Número de variables de miedo:1

Número de variables de falta de credibilidad:0

Incapacidad para relajarse

Siento miedo de denunciar un delito ante el M.P. .01

Miedo ante agentes de tránsito .01

Miedo a autoridades del Distrito Federal .01

Miedo ante autoridades del Ministerio Público .01

Miedo ante jueces .01

Miedo ante personal juzgados .01

Miedo a Policías Judiciales .01

Miedo a Policías Seguridad Pública .01

Los funcionarios del M.P.violan los derechos h. .01

Los Policías judiciales violan los derechos humanos .01

Las autoridades del D.F. violan los derechos h. .05

Número de variables de miedo:8

Número de variables de falta de credibilidad:3

Diarrea

Confío en las instituciones de derechos humanos -.05

Los agentes de tránsito violan los derechos humanos .05

Las violaciones pueden dejar de existir .01

Número de variables de miedo:0

Número de variables de falta de credibilidad:1

Empleo excesivo de alcohol, drogas o tabaco

Número de variables de miedo:0

Número de variables de falta de credibilidad:0

Inestabilidad emocional	
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Número de variables de miedo:7	
Número de variables de falta de credibilidad:0	

Sentimientos de incapacidad para enfrentar los problemas	
Miedo ante agentes de transito	.01
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante aut. del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo ante personal juzgados	.01
Miedo a Policías Judiciales	.05
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Número de variables de miedo:7	
Número de variables de falta de credibilidad:0	

Atribuyo los síntomas a que mis derechos fueron violados	
Miedo ante agentes de transito	.05
Miedo a autoridades del Distrito Federal	.01
Miedo ante autoridades del Ministerio Público	.01
Miedo ante jueces	.01
Miedo a Policías Judiciales	.01
Miedo a Policías Seguridad Pública	.01
Número de variables de miedo:7	
Número de variables de falta de credibilidad:0	

Aunque la falta de credibilidad guarda una considerable correlación con las patologías, puede observarse que es el miedo el elemento que está más íntimamente asociado y vinculado con los síntomas de la encuesta.

Las relaciones encontradas entre las variables atributivas consigo mismas sólo fueron dos: correlación negativa entre sexo y ocupación, y positiva entre escolaridad e ingreso y ocupación. Las relaciones positivas que guarda la escolaridad con el ingreso y la ocupación son evidentemente comprensibles: a mayor escolaridad se tienen mayores oportunidades de obtener un empleo mejor remunerado.

CONCLUSIONES
(Segunda parte)

Las relaciones encontradas entre la confianza en los organismos que defienden derechos humanos y el miedo a denunciar un delito en una agencia del Ministerio Público, entre la creencia de que en México exista la justicia y la confianza en los organismos que defienden derechos humanos, así como entre la creencia de que en México exista la justicia con el miedo a que los derechos sean violados nuevamente; muestran la naturaleza y la razón de ser de lo que un *Ombudsman* filosóficamente es en un Estado de derecho. La confianza manifestada en los organismos de derechos humanos, opera como un mecanismo para reducir el sentimiento de miedo de presentarse ante una agencia del Ministerio Público, y cumple con ello con su cometido de ser un intermediador entre el poder del Estado y los ciudadanos. De esta manera, al reducir el miedo de los gobernados de enfrentarse a una institución gubernamental para exigir un derecho -en este caso la persecución de un delito-, los organismos de derechos humanos están inspirando en la población protección y seguridad, logrando reducir la imagen de omnipotencia de la infraestructura y de las autoridades del gobierno y con ello, el temor que le producen.

En el mismo sentido, las relaciones que tienen la confianza en los organismos de derechos humanos y el temor a que los derechos sean violados nuevamente, con la existencia de la justicia en México, da cuenta de la correspondencia entre los pensamientos de la población, con los fundamentos filosóficos de un Estado de derecho. Si consideráramos a la variable *en México existe la justicia* en un primer plano, en apariencia (y sólo en apariencia) la relación no tendría mucha razón: si en un país hay justicia las instituciones que

defienden derechos humanos no tendrían necesidad de existir. Remarcamos la palabra en *apariencia*, porque en la realidad esta relación sí tiene razón de ser. La institución del *Ombudsman* se creó con el objetivo de vigilar que el Estado de derecho se respetara, es decir, para asegurar que si por cualquier circunstancia una autoridad incurría en un exceso o en una falta en su actuar público, fuera rectificadada su actuación y recibiera su correspondiente castigo. La existencia de los organismos de derechos humanos con la vigencia de este Estado de derecho, entonces, son completamente compatibles y complementarias. Si invertimos el orden de las variables la relación se ve mucho más clara: si la confianza en las instituciones de derechos humanos es fundada, es decir, si el trabajo de éstas da resultados concretos y se resuelven efectivamente los abusos particularizados de las autoridades, será una prueba evidente de que existe la justicia.

Lo mismo puede decirse de la relación negativa entre justicia y temor de que los derechos sean violados nuevamente: si en un país existe la justicia, entendida como la vigencia del Estado de derecho, una violación a derechos humanos significará tan sólo un desvío *excepcional* de una autoridad, y por ello se tendrá menos miedo a sufrir una nueva violación. En el caso de que se considere que no existe la justicia, el temor se acrecentará, puesto que significará que la actuación ilegal de las autoridades es sistemática y no sujeta a las sanciones que deberían recibir en un Estado de derecho.

La estrecha relación que las variables de falta de credibilidad guardan entre sí mismas parece indicar que la población considera que la situación de la violación a los derechos humanos es un problema estructural y no un *desvío* de determinadas dependencias o ciertas autoridades. Muestra que las violaciones

particularizadas a los derechos humanos, son producto de un Estado de derecho fragmentado o anulado a nivel general, y que todas las conductas ilícitas y abusivas de las autoridades tienen cierta correspondencia o unión.

El resto de las relaciones de las opiniones de derechos humanos es con respecto a la falta de credibilidad en ciertas autoridades. Es interesante observar que la falta de credibilidad hacia los jueces guarda una relación positiva con respecto a las variables *las violaciones a los derechos humanos pueden dejar de existir y en otros países se violan los derechos humanos tanto como en México*, y sin embargo, no la tiene entre la variable *en México existe la justicia*, lo cual es realmente paradójico en el nivel teórico. Dada la función de administración de justicia que tienen los jueces, lo más lógico sería que estas dos variables tuvieran una relación negativa (entre menos se considere que los jueces violan derechos humanos, más se debería creer que en México existe la justicia), pero no la hay.

La falta de credibilidad en tres autoridades (agentes de tránsito, policías judiciales y funcionarios del gobierno del Distrito Federal), están correlacionadas negativamente con la creencia de que en México existe la justicia. Como ya se señaló, en estricta teoría lo más lógico hubiera sido encontrar una correlación entre la existencia de la justicia y los jueces principalmente, en lugar de la encontrada entre otro tipo de autoridades. La relación descubierta en el estudio, sin embargo, puede obedecer a las características de la muestra que realizó la encuesta: en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, las instituciones mayormente señaladas como presuntas responsables de violaciones a derechos humanos son el Departamento del Distrito Federal, al que pertenecen los policías de la

Secretaría de Seguridad Pública y obviamente los funcionarios del Distrito Federal, y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la que dependen los policías judiciales. A las mismas dependencias pertenecían las autoridades que fueron mayormente sancionadas durante como consecuencia de gestiones realizadas por la comisión. Las quejas recibidas contra el Tribunal Superior de Justicia (al que pertenecen los jueces) son muy pocas comparadas con las recibidas contra las otras dependencias¹. Puesto que la encuesta se aplicó a sujetos que acudieron ante la comisión, es comprensible el estrecho vínculo encontrado entre justicia y abuso de policías judiciales, policías de la Secretaría de Seguridad Pública y autoridades del Distrito Federal. La falta de relación empírica del presente estudio, entre la existencia de la justicia y la credibilidad en los jueces (que en el aspecto teórico sí existe), puede obedecer a esta circunstancia.

En el caso de los jueces, destaca la relación con la variable *las violaciones a los derechos humanos pueden dejar de existir*, lo cual deja ver que la población los dota de una responsabilidad y una capacidad mayor de incidir hacia el futuro, que a la mayor parte del resto de las autoridades.

El alto grado de correlación encontrado entre las variables de miedo consigo mismas, tiene la misma explicación que las advertidas en las de falta de credibilidad. Cada una de las autoridades inspiraron un miedo que tiene “*algo que ver*” con el resto de las autoridades sometidas a la evaluación. El número tan elevado de relaciones encontradas, indica que no sólo tienen *algo* sino

¹ De octubre de 1993 a septiembre de 1996, se recibieron 3495 quejas contra el Departamento del Distrito Federal; 3965 contra la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y tan sólo 408 contra el Tribunal Superior de Justicia. El número de servidores públicos sancionados por dependencia en el mismo periodo fue: 373 para la Secretaría de Seguridad Pública del Departamento del Distrito Federal; 77 para el Departamento del Distrito Federal; 91 para la Procuraduría General de Justicia y sólo 28 para el Tribunal. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Tercer informe anual* (1996).

mucho que ver. Por ello puede concluirse que el miedo de la población tiene su fundamento en aspectos estructurales e integrales.

Otro elemento que fortalece esta idea, es el hecho de que las relaciones entre miedo y falta de credibilidad fueron también muy numerosas. El temor tiene una relación directa y estrecha con el hecho de que se considere que las autoridades violan derechos, y viceversa. Esto es un asunto muy delicado, teniendo en cuenta que el elemento principal que permite que una persona sucumba ante el miedo -como consecuencia del triunfo del aspecto instintivo sobre el racional- es precisamente la inseguridad.

La relación negativa encontrada entre la escolaridad y el miedo experimentado ante Policías Judiciales y ante agentes de tránsito confirma el papel que tiene la educación en la defensa de los derechos humanos. En este caso, observamos cómo entre más escolaridad posea una persona, menor miedo experimentará ante las autoridades señaladas. La instrucción académica, así, opera primeramente como un destructor de la imagen errónea de superioridad y omnipotencia de estas funcionarios y los sitúa como servidores que jurídica y políticamente deben precisamente servir, y no inspirar miedo. A través de la educación formal, también se puede tener acceso a posibilidades más amplias de información de los derechos que como ciudadanos y como seres humanos otorga la ley, y sobre todo, se tiene mayor oportunidad de hacerlos valer. Todo ello da por resultado que el miedo ante las autoridades disminuya.

La estrecha relación que guardan entre sí mismas todas las variables de síntomas patológicos, permite llegar por el camino de la práctica a la misma conclusión adoptada por medio de la teoría: no se puede hacer una separación tajante y clara entre los síntomas orgánicos y los psicológicos. El organismo del

ser humano está compuesto por ambos tipos de elementos y su salud integral depende de la interacción armónica de todos ellos entre sí. Cuando un elemento orgánico sufre alguna descompensación, influye determinantemente no sólo en el funcionamiento de otros elementos físicos, sino también de los psicológicos y viceversa. Esto confirma la teoría del equilibrio de Lazarus (1974), que postula que cuando una persona presiente un daño (ya sea psicológico o físico), los niveles de estrés aumentan y pueden ocasionar respuestas fisiológicas o sentimientos de depresión, desesperanza y ansiedad, entre otros.

Las relaciones encontradas en el presente estudio también representan importantes elementos para reafirmar conclusiones a las que han llegado las investigaciones de estresores psicosociales. Estos estresores están compuestos precisamente por la interrelación entre los elementos externos del contexto del individuo con su aspecto interno. Las correlaciones encontradas en esta investigación entre violación a derechos humanos y respuestas fisiológicas y psicológica, constituyen un ejemplo práctico y contundente de la naturaleza y de los problemas que ocasionan este tipo de estresores, y significan una aportación al tema en el que se han centrado las investigaciones sobre el estrés en las tres últimas décadas. Con ello se prueba que el modelo del estudio del estrés ha dejado de ser unidimensional para convertirse en multidimensional, como han afirmado diversos autores (Kessler 1970 y 1979; Thoits, 1982, y Gerst, 1978).

Estas relaciones son también una confirmación de la urgencia que tiene el poner la debida atención y tratamiento a las patologías emocionales. El elevado grado de correlación encontrado entre estas variables, muestra cómo todas están asociadas, conectadas, influidas, o inclusive, interdeterminadas. En

este sentido, es importante considerar la hipótesis de victimización de Dorhenwend y Dorhenwend (1981, en Smith, 1985), que sostiene que ciertos eventos como la represión y la tortura (es decir, las violaciones graves a los derechos humanos) representan para el individuo que los sufre un efecto tan grave y tan intenso, que tiene muy poco o ningún control sobre ellos. Dicha hipótesis considera que las víctimas de este tipo de acontecimientos deben ser atendidas muy especialmente en los momentos más agudos de daño psicológico, a efecto de evitar los daños residuales que de otro modo se presentarían. El mismo riesgo se señala en la escala de medidas de estrés vital que Holmes y sus colegas (Holmes y Rahe, 1967; Holmes y Holmes, 1970, y Rahe y Arthur, 1978) realizaron. Gracias a esta escala pudo establecerse que en las personas que estuvieron expuestas a sucesos altamente estresantes, el riesgo a desarrollar una enfermedad mayor dentro de los siguientes dos años, era aproximadamente del 80%.

La escolaridad tuvo una relación negativa con el experimentar nerviosismo. Esto reafirma la importancia que tiene la educación, no sólo en defensa jurídica y política de los derechos humanos, sino también en el manejo de las consecuencias de las violaciones. El que a través de las operaciones empíricas de este estudio sepamos que a mayor escolaridad se sufra menos nerviosismo, confirma las elaboraciones teóricas, que a este respecto indican que los mediadores externos (en este caso la instrucción académica) operan como amortiguadores del estrés y representan mecanismos de afrontamiento ante las patologías asociadas con éste. Uno de los hallazgos psico-sociológico y socio-económico más consistente a este respecto, ha sido la relación inversa entre clase social y la sintomatología psicológica (Dorhenwend y Dorhenwend,

1983; Eaton, 1983; Carr y Krause, 1978; Holligshead y Readlich, 1958), que ha mostrado que las personas con antecedentes socioeconómicos bajos tienden a padecer un número mayor de síntomas psiquiátricos y trastornos psicológicos que las que tienen antecedentes económicos altos. La correlación encontrada en el presente estudio entre escolaridad y nerviosismo, constituye un elemento importante a analizar, en el estudio de los mediadores externos de estrés.

Las correlaciones encontradas entre la falta de credibilidad y los síntomas patológicos, enfatizan la importancia que han tenido los factores sociales en el desenvolvimiento y en la personalidad de los individuos y confirman que la situación social es tan determinante en la salud mental y física de una persona, como los elementos biológicos.

La falta de credibilidad guarda una considerable relación con las patologías; sin embargo, es el miedo el elemento que está más íntimamente asociado y vinculado con las enfermedades investigadas a través del estudio. Ello confirma las hipótesis de diversos autores, como Coleman (1990, pág.120), que postulan una interrelación estrecha entre el miedo y otros elementos emotivos o psicológicos, como la ansiedad, y que provocan cambios neuro-fisiológicos en el individuo (Masana, 1979, pág.46).

La relación que guardan las patologías físicas con el miedo, puede entenderse también al recordar que un mecanismo instintivo inherente al miedo, es la exageración de la atención y la posterior preparación muscular que realiza el organismo con el objetivo de prepararse para la defensa. Cuando estos movimientos musculares son prolongados, intensos y constantes, el organismo

efectúa esfuerzos extraordinarios que le producen un desgaste interno con su consiguiente pérdida de salud.

Es interesante advertir cómo están correlacionados elementos cognoscitivos y abstractos con las enfermedades; es decir, que el que una persona considere que en México no existe la justicia, tenga alguna relación con el hecho de que sufra insomnio, despierte durante el sueño, tenga acidez o ardor en el estómago y experimente nerviosismo, o el que hecho de que sufra de músculos tensos y rígidos, esté asociado de alguna forma con el pensamiento de que las violaciones a los derechos humanos puedan dejar de existir. Las correlaciones encontradas en este aspecto fueron en general negativas: entre más piense un sujeto que las violaciones pueden dejar de existir, menos músculos tensos presenta; entre más considere que existe la justicia, menos nervioso se siente; entre más confíe en las instituciones que defienden derechos humanos, menos diarrea sufre.

Las relaciones encontradas entre las variables atributivas consigo mismas sólo fueron dos: correlación negativa entre sexo y ocupación, y positiva entre escolaridad e ingreso y ocupación. Ello es congruente con los postulados teóricos que hacen referencia al cambio de la situación de las violaciones a los derechos humanos a partir del sexenio pasado. La ausencia de relación entre ingreso, escolaridad y ocupación, por ejemplo, con todas las variables restantes, muestra cómo la violación a los derechos humanos ha alcanzado a todos los sectores de la población y ha dejado de ser un problema que dañaba principalmente a las clases económica y académicamente marginadas. Las violaciones a los derechos humanos en la ciudad de México han alcanzado a

LIMITACIONES Y SUGERENCIAS

El estudio que ahora se termina cumplió satisfactoriamente con los objetivos condicionados por su propia naturaleza exploratoria. y puede constituir el punto de partida para trabajos más profundos y extensos, en los que es conveniente realizar los siguientes análisis:

Pruebas médicas. Los resultados que arrojan las encuestas deben ser complementados con algunos exámenes de salud, incluyendo análisis de orina y de sangre e inclusive electrocardiogramas para establecer los grupos de riesgo y confirmar fisiológicamente los niveles de estrés.

Comparaciones entre los diferentes grupos (por ejemplo: mujeres, personas entre 18 y 30 años, sujetos que perciben hasta dos salarios mínimos, individuos con educación secundaria, etc), para identificar cuáles son los grupos de alto riesgo.

Investigación sobre un grupo de control. Aplicación de una encuesta similar a un grupo estratificado elegido al azar, compuesto por personas cuyos derechos humanos no han sido violados, para confrontar los resultados con los obtenidos de las víctimas de violaciones.

Trabajo multi e interdisciplinario. Para cubrir todo el espectro de los derechos humanos, es conveniente que en investigaciones posteriores se cuente con un equipo profesional interdisciplinario, que ofrezca tanto metodología como bases conceptuales especializadas y coordinadas.

Aplicación de la encuesta sobre población cautiva. Un estudio similar al presente debe realizarse entre las personas que se encuentran en reclusorios y/o centros de readaptación social, para saber qué consecuencias tiene en un ser humano con restricciones a su libertad, el sufrir una agresión de los encargados de *administrar* esta limitante. Es importante analizar qué es lo que sucede cuando se invierten los papeles, al convertirse el agresor de la sociedad - en tanto se encuentra recluso- en agredido y el servidor público encargado de la vigilancia en el centro de reclusión, en delincuente -por atentar contra la integridad o los derechos del interno-. La importancia de realizar este estudio se realza con los últimos acontecimientos en reclusorios, en los que los internos se han rebelado, exigiendo entre otras cosas poner freno a los malos tratos y a la corrupción de las autoridades.

BIBLIOGRAFÍA

BOBBIO, Norberto y Bovero, Michelangelo, (1986): *Sociedad y Estado en la filosofía Moderna*, México, Fondo de Cultura Económica.

BROWN, Peter G,(1991): *Restoring the Public Trust. A fresh vision for progressive government in America*, Boston, Beacon Press

COLEMAN C. JAMES, BUTCHER N. JAMES Y CARSON C. ROBERT, (1990): *Psicología de la anormalidad y vida moderna*, México, Trillas.

COHEN, Raquel y AHEARN, Frederick, (1980): *Handbook for mental Health Care of Disaster Victims*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, (1994,1995, 1996): *Informes anuales*, México, CDHDF.

COROMINAS, J. y Forre S.M compiladores, (1979): *CONTRA LA TORTURA*, Barcelona, Fontanella.

CHOMSKY, Noam, (1997): *La tiranía de las corporaciones privadas*. Entrevista realizada por Hugo Benítez. Nueva York, Servicio Informativo ALAI.

FAIRÉN, Victor, (1981): *El defensor del pueblo; Ombudsman*, Tomo I, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.

GALEANO, Eduardo, (1987): *Memoria del Fuego III. El siglo del viento*. México, Siglo XXI.

GELLNER, Ernest (1988): *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, y otros (1990): *América Latina, hoy*. México, Editorial de la Universidad de las Naciones Unidas-Siglo XXI editores.

GUTIÉRREZ Najera, Manuel, (1995): *Mañana de otro modo*, México, UNAM.

HELLER, Hermann (1995): *La soberanía. Contribución a la teoría del derecho estatal y del derecho internacional*, México, Fondo de Cultura Económica.

HOBBS, Thomas (1940): *El Leviatán*, México, Fondo de Cultura Económica.

HUME, David (1992): *Tratado de la naturaleza humana*, México, Porrúa.

JAKMAN, Robert W. (1996): *Power without Force. The Political Capacity of Nation-States*, Michigan, The University of Michigan Press.

LAZARUS, R.S (1966): *Psychological Estres and the Coping Process*, New York, McGraw-Hill.

LAZARUS, R.S. (1974): *Psychological Stress and Coping in adaptation and illness*. International Journal of Psychiatry in Medicine.

LEVI, L. (1971): *Society, Stress and Disease*, London, Oxford University Press.

LEVI, L. (1979): *Reporte sobre salud pública*. Publicación del Departamento de Salud Pública de los E.E.U.U.

MARÍ, Enrique (1992): *"Las ficciones de legitimación en el derecho y la política: de la sociedad medieval a la sociedad contractual"*. Ponencia preentada en el Congreso de Derecho y Política. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

MERLOO, Joost. A.M (1964): *Psicología del pánico*, Buenos Aires, Paidós.

NEUMAN, Elias. (1989): *Victimología, el rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales*. México, Cárdenas editor y distribuidor

PFISTER-AMMENDE, M. (1973): *Problems of Uprooting*, Berlin, Heidelberg, New York, Springer- Verlag.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: E/AC.57/1984/13.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (1990): *Documentos básicos*, Ginebra.

PECES-BARBA, Gregorio, y otros, (1987): *Derecho positivo de los derechos humanos*, Madrid, Editorial Debate.

QUINTANA, Luis R. (1993): *El proceso de adaptación de los inmigrantes centroamericanos en el valle de México*, Tesis para obtener el grado de maestro en Psicología Social, México.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA,(1992): *Diccionario de la lengua española*, término Víctima, Madrid, Unigraf.

RODRIGUÉZ Manzanera, Luis, (1990): *Victimología*, México, 1990.

RODRIGUEZ y Rodríguez, (1990): *Estudios sobre derechos humanos. Aspectos nacionales e internacionales*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

SHAWGROSS, William, (1992): Emigración Masiva y Aldea Global, en "Refugiados". No.76, enero. Alto Comisionados de las Naciones Unidas para los Refugiados.

STAVENHAGEN, Rodolfo, (1988): *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México, El Colegio de México.

ROUSSEAU, Juan Jacobo (1992): *El Contrato social*, México, Porrúa.

RUNYON, Richard P. y Audrey Haber (1984): *Estadística para las ciencias sociales*, México, Fondo Educativo Interamericano.

SELYE, H. (1936): *A Syndrome Produced by Inocuous Agent*. Nature, Vol.138.

SELYE, H. (1982): *History and Present Status of the Stress Concept*. En Handbook of Golber, L. y Breznitz, New York, Free Press.

SMITH, E. M.J.(1985): *Ethnic Minorities: Life Stress, Social Support, and Mental Health Issues*. The Counseling Psychologist, Vol.13.

SOSA, Ignacio (1994): *Ensayo sobre el discurso político mexicano*, México, UNAM-Porrúa.

VALDÉS, M. y Flores de T. (1985): *Psicología del estrés*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca.

WEFFORT, Francisco, (1995): *América Latina a fines de siglo*. México, FCE-CONACULTA.

WIENNER, H. (1985): *The Concept of Stress in the Ligth of Studies on disaster, unemployment, and loses*, New York, Brunner/Mazel.

Legislación nacional

Constitución Política de los Estados Unidos de México, 1996, México, Porrúa.

Código Civil para el Distrito Federal, 1995, México, Porrúa.

Código de Procedimientos Civiles, 1995, México, Porrúa.

Legislación Penal, 1995, Sista:

 Código Penal para el Distrito Federal.

 Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

 Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 1993, México, Diario Oficial de la Federación.

Legislación internacional

Documentos básicos, 1989, Ginebra, ACNUR:

 Declaración de Independencia de los Estados Unidos, 1776.

 Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, 1776.

 Declaración Universal de Derechos del Humanos. 1948

 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 1967

 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1967.